



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

---

Número 137  
Año XLIII  
Legislatura XI  
9 de mayo de 2025

## Sumario

### 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

#### 1.1. PROYECTOS DE LEY

##### 1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Apertura del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Vivienda de Aragón ..... 12351

---

### 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

#### 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

##### 3.1.1. APROBADAS

##### 3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial de la Proposición no de Ley número 464/24, sobre las conexiones con Francia ..... 12351

Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 47/25, sobre la Escuela de Violería de Zaragoza . . . . .	12352
Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 53/25, sobre la adopción de medidas en materia de salud mental con el fin de prevenir el suicidio especialmente entre los jóvenes . . . . .	12352
Aprobación por la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial de la Proposición no de Ley número 90/25, sobre la solicitud de estudio y evaluación de la red de carreteras autonómicas de Aragón para su adecuación y mejora de la seguridad vial . . . . .	12353
Aprobación por la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial de la Proposición no de Ley número 125/25, relativa a impulsar ayudas a la rehabilitación de vivienda que amplíe el parque de vivienda en alquiler asequible . . . . .	12353
Aprobación por la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública de la Proposición no de Ley núm. 160/25, sobre la reasignación de remanentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) a favor de la Comunidad Autónoma de Aragón . . . . .	12353

### 3.1.2. EN TRAMITACIÓN

Propuesta de Proposición no de Ley de iniciativa ciudadana, sobre registro público de aragoneses residentes en el exterior, remitida por D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés CEA) . . . . .	12354
--	-------

#### 3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 209/25, sobre la protección de la Lonja de Zaragoza . . . . .	12354
Proposición no de Ley núm. 210/25, sobre la protección de la Lonja de Zaragoza . . . . .	12355
Proposición no de Ley núm. 211/25, sobre la elaboración de un plan de gestión del amianto . . . . .	12356
Proposición no de Ley núm. 213/25, sobre el apoyo al tejido industrial y productivo aragonés. . . . .	12357
Proposición no de Ley núm. 218/25, sobre la publicidad en el tranvía de Zaragoza . . . . .	12358
Proposición no de Ley núm. 219/25, sobre la creación de un observatorio de turismo inteligente y sostenibilidad turística . . . . .	12359
Proposición no de Ley núm. 221/25, sobre la solicitud de indulto para «Los Seis de Zaragoza» . . . . .	12359
Proposición no de Ley núm. 222/25, sobre la aplicación de la Ley por el Derecho a la Vivienda . . . . .	12360
Proposición no de Ley núm. 225/25, sobre la implantación de una sección del Conservatorio Profesional de Música en Ejea de los Caballeros . . . . .	12361
Proposición no de Ley núm. 227/25, sobre la implicación del Gobierno de Aragón en el plan de retirada del amianto de instalaciones y equipamientos de Aragón . . . . .	12361

#### 3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 132/25, sobre el Camino del Santo Grial y apoyo a su candidatura como Itinerario Cultural Europeo, pasa a tramitarse ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. . . . .	12363
Proposición no de Ley núm. 207/25, sobre la inclusión de partidas presupuestarias para instalaciones deportivas en Huesca y Teruel, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. . . . .	12363

Proposición no de Ley núm. 208/25, sobre las escuelas infantiles municipales, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte . . . . .	12364
Proposición no de Ley núm. 212/25, sobre el impulso de una línea de ayudas que facilite a los municipios cumplir el requerimiento del Gobierno de Aragón en materia de retirada del amianto, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial . . . . .	12365
Proposición no de Ley núm. 214/25, sobre la defensa de los pequeños y medianos agricultores de la Comunidad V de los Riegos de Bardenas, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación . . . . .	12366
Proposición no de Ley núm. 215/25, sobre la creación de un programa de ayudas para la retirada de amianto de edificios e instalaciones en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo . . . . .	12367
Proposición no de Ley núm. 216/25, sobre la creación de un nuevo centro educativo en Foz Calanda, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. . . . .	12368
Proposición no de Ley núm. 217/25, sobre el Día Mundial de la Persona Ostomizada, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad . . . . .	12369
Proposición no de Ley núm. 220/25, sobre la travesía de Alcolea de Cinca en A-130 y A-1235, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial. . . . .	12370
Proposición no de Ley núm. 223/25, sobre las viviendas de uso turístico, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial . . . . .	12371
Proposición no de Ley núm. 224/25, sobre la enseñanza de la lengua francesa en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. . . . .	12371
Proposición no de Ley núm. 226/25, sobre la convocatoria con carácter urgente de las distintas líneas de fomento al sector cultural en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. . . . .	12372
Proposición no de Ley núm. 228/25, sobre la asistencia sanitaria en la cárcel de Zuera, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad . . . . .	12373
Proposición no de Ley núm. 229/25, sobre medidas de adaptación específicas en los procesos selectivos de la Función Pública para las personas con dislexia u otras dificultades específicas de aprendizaje (DEA), para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública . . . . .	12374
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 47/25, sobre la Escuela de Violería de Zaragoza .	12375
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 53/25, sobre la adopción de medidas en materia de salud mental con el fin de prevenir el suicidio especialmente entre los jóvenes. . . . .	12376
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 90/25, sobre la solicitud de estudio y evaluación de la red de carreteras autonómicas de Aragón para su adecuación y mejora de la seguridad vial . . . . .	12378

### 3.1.3. RECHAZADAS

#### 3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial de la Proposición no de Ley núm. 149/25, sobre una reserva de vivienda pública en alquiler para jóvenes . . . . .	12378
--	-------

### 3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 109/25, sobre el Plan de Salud Mental Estatal . . . . .	12379
---	-------

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 206/25, sobre la inclusión de partidas presupuestarias para instalaciones deportivas en Huesca y Teruel . . . . . 12379

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 146/25, sobre el Proyecto de Real Decreto sobre ayudas de concesión directa para compensar los efectos de la sequía sobre la producción agraria en el sudeste español . . . . . 12379

## 3.2. INTERPELACIONES

### 3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 43/25, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de prevención de daños cinegéticos, y en particular los producidos por el conejo silvestre . . . . . 12380

Interpelación núm. 44/25, relativa a la política del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia en materia de desarrollo industrial de Aragón, especialmente del medio rural aragonés . . . . . 12380

Interpelación núm. 45/25, relativa a la política de inmigración del Gobierno de Aragón . . . . . 12381

Interpelación núm. 46/25, relativa a la política general en materia de política cultural del Gobierno de Aragón durante el año 2025 y en concreto qué efectos tiene la prórroga presupuestaria sobre las políticas públicas de cultura en la Comunidad Autónoma . . . . . 12381

## 3.3. MOCIONES

### 3.3.1. APROBADAS

#### 3.3.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Moción núm. 14/25, dimanante de la Interpelación núm. 25/25, relativa a la política general del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en materia de inversiones y, en particular, las que afectan al ámbito educativo . . . . . 12382

### 3.3.2. EN TRAMITACIÓN

#### 3.3.2.2. EN COMISIÓN

La Moción núm. 18/25, dimanante de la Interpelación número 34/25, relativa a la política general en materia de producción agrícola y ganadera, y más concretamente, su política en respuesta a la guerra arancelaria planteada por el actual presidente de Estados Unidos, Donald Trump, pasa a tramitarse ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación . . . . . 12383

La Moción núm. 19/25, dimanante de la Interpelación núm. 21/25, relativa a la política general en materia de mejora de la gestión presupuestaria y las modificaciones presupuestarias, pasa a tramitarse ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública . . . . . 12383

Moción núm. 21/25, dimanante de la Interpelación número 33/25, relativa a la política general en materia de desarrollo rural, y más concretamente en relación con la política hidráulica para regadíos y su papel en dicho desarrollo, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación . . . . . 12384

## 3.4. PREGUNTAS

### 3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

#### 3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 808/25, relativa al posible traslado del juzgado de paz desde Montalbán a Utrillas . . . . . 12384

Pregunta núm. 809/25, relativa a la pérdida de fondos de la UE por las ayudas a la rehabilitación de comunidades de vecinos . . . . .	12385
Pregunta núm. 810/25, relativa al colapso de los expedientes en la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Teruel. . . . .	12385
Pregunta núm. 814/25, relativa al protocolo para la retirada de amianto exigida por la Ley 7/2022 . . . . .	12386
Pregunta núm. 815/25, relativa al colegio de Caneto . . . . .	12386
Pregunta núm. 816/25, relativa a la posible reorganización de los parques periféricos de maquinaria . . . . .	12387
Pregunta núm. 817/25, relativa a la licitación del «Acondicionamiento y mejora de las travesías en Zaragoza y Huesca», y concretamente sobre el lote 4, «Acondicionamiento y mejora de la Travesía de Alcolea de Cinca en A-130 y A-1235» . . . . .	12387
Pregunta núm. 818/25, relativa a actuaciones respetuosas con el medio ambiente . . . . .	12388
Pregunta núm. 819/25, relativa al incumplimiento de la presentación del Pacto aragonés por el clima . . . . .	12388
Pregunta núm. 820/25, relativa al Plan de refuerzo de la dimensión social del turismo sostenible . . . . .	12389
Pregunta núm. 823/25, relativa al cumplimiento ambiental del telecabina entre Benasque y Cerler . . . . .	12389
Pregunta núm. 826/25, relativa a la valoración de la reunión con el Ministerio de Transición Ecológica respecto a la ley aragonesa de la energía . . . . .	12390
Pregunta núm. 827/25, relativa al acondicionamiento e incorporación a la red de carreteras autonómicas de la antigua pista minera en la comarca Andorra-Sierra de Arcos. . . . .	12390
Pregunta núm. 835/25, relativa a si existe previsión y voluntad por parte del Gobierno de Aragón de otorgar ayudas nominativas este ejercicio 2025 para la realización de proyectos cinematográficos aragoneses. . . . .	12391
Pregunta núm. 838/25, relativa a las afecciones de la prórroga presupuestaria del Gobierno de Aragón y la preocupación de la sociedad aragonesa por dicho asunto. . . . .	12391
Pregunta núm. 839/25, relativa al nuevo contrato de concesión del servicio de transporte sanitario no urgente. . . . .	12392
Pregunta núm. 840/25, relativa a los motivos por los que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte vetó la visita de la Ministra de Educación y Formación Profesional al Colegio Público de Educación Especial Gloria Fuertes de Andorra . . . . .	12392
Pregunta núm. 841/25, relativa a la modernización de regadíos del canal de Aragón y Cataluña en Fraga . . . . .	12393
Pregunta núm. 842/25, relativa a la regulación del río Gállego para regadío. . . . .	12393
Pregunta núm. 843/25, relativa a un plan de respuesta a la guerra arancelaria . . . . .	12393
Pregunta núm. 844/25, relativa a las ayudas directas a los cultivos leñosos por la sequía de 2024. . . . .	12394
Pregunta núm. 845/25, relativa a la brecha salarial de género en Aragón. . . . .	12394
Pregunta núm. 854/25, relativa a la valoración del Gobierno de Aragón de las últimas cifras del paro y los datos de la EPA del último trimestre en nuestra comunidad autónoma . . . . .	12395
Pregunta núm. 855/25, relativa a la participación del Gobierno de Aragón en el hub de la defensa de Aragón y los planes del Ejecutivo en relación con esta industria en nuestra comunidad autónoma . . . . .	12395

## 3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

## 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 806/25, relativa al servicio de pediatría en el centro de salud de Barbastro . . . . .	12396
Pregunta núm. 807/25, relativa a un depósito de materiales arqueológicos en Aragón . . . . .	12396
Pregunta núm. 811/25, relativa a las solicitudes de plazas concertadas para personas con discapacidad intelectual . . . . .	12397
Pregunta núm. 812/25, relativa a la lista de espera de plazas concertadas de residencia con centro ocupacional para personas con discapacidad intelectual . . . . .	12397
Pregunta núm. 813/25, relativa a la lista de espera de plazas concertadas de residencia para personas con discapacidad intelectual . . . . .	12398
Pregunta núm. 821/25, relativa a las gestiones que tiene previsto realizar el Gobierno de Aragón para renovar el contrato con Dorna para la realización del Gran Premio de MotoGP en el circuito de MotorLand Aragón . . . . .	12398
Pregunta núm. 822/25, relativa a las gestiones que tiene previsto realizar el Gobierno de Aragón para atraer nuevos eventos internacionales . . . . .	12398
Pregunta núm. 824/25, relativa a la celebración del Gran Premio de MotoGP en MotorLand Aragón a partir del año 2027 . . . . .	12399
Pregunta núm. 825/25, relativa a la celebración del Gran Premio Motul de la Comunitat Valenciana que debió celebrarse los días 15, 16 y 17 de noviembre del año 2024 . . . . .	12399
Pregunta núm. 828/25, relativa al cobro de ayudas de la PAC . . . . .	12400
Pregunta núm. 829/25, relativa a las líneas y modalidades de ayudas de la PAC en las que se producen los retrasos . . . . .	12400
Pregunta núm. 830/25, relativa a cantidades pendientes de pago. . . . .	12400
Pregunta núm. 831/25, relativa a las ayudas para jóvenes agricultores . . . . .	12400
Pregunta núm. 832/25, relativa a las ayudas para cultivos ecológicos . . . . .	12401
Pregunta núm. 833/25, relativa a los actos realizados y que se pretenden realizar durante el ejercicio 2025 con motivo del 125 aniversario del nacimiento de Luis Buñuel . . . . .	12401
Pregunta núm. 834/25, relativa a los actos realizados y que se pretenden realizar durante el ejercicio 2025 con motivo del 125 aniversario del nacimiento de María Moliner. . . . .	12402
Pregunta núm. 836/25, relativa a la convocatoria durante 2025 de subvenciones para actuaciones de mejora y modernización de áreas industriales en Aragón . . . . .	12402
Pregunta núm. 837/25, relativa a si existe voluntad de retomar el Programa film.ar, de difusión y promoción de las obras audiovisuales aragonesas, durante el ejercicio 2025 . . . . .	12403
Pregunta núm. 846/25, relativa al contenido del proyecto FES . . . . .	12403
Pregunta núm. 847/25, relativa a la participación del proyecto FES en el ámbito educativo . . . . .	12404
Pregunta núm. 848/25, relativa a la inclusión del personal docente especializado de las aulas TEA en el FSE+ . . . . .	12404
Pregunta núm. 849/25, relativa a la atención en las unidades del dolor de los hospitales aragoneses . . . . .	12405
Pregunta núm. 850/25, relativa a políticas sobre actividades de prevención ante el juego . . . . .	12406
Pregunta núm. 851/25, relativa al cierre de un aula de 3 años en el colegio público Concepción Gimeno de Alcañiz . . . . .	12407

Pregunta núm. 852/25, relativa al Día de Aragón . . . . .	12407
Pregunta núm. 853/25, relativa a la indemnización por despido de personal cesado del Gobierno de Aragón . . . . .	12407

### 3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 1919/24, relativa al número de vacantes sin cubrir en la administración de justicia aragonesa (BOCA 93, de 30 de octubre de 2024) . . . . .	12408
Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 2121/24, relativa al ERE en la planta de TI Automotive ubicada en Tauste (BOCA 100, de 27 de noviembre de 2024) . . . . .	12409
Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 363/25, relativa a los cambios organizativos internos derivados de la aprobación del Plan Estratégico 2025-2028 del ITA (BOCA 119, de 26 de febrero de 2025) . . . . .	12409
Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 482/25, relativa a los nuevos problemas de desabastecimiento de las localidades abastecidas por el embalse de Cueva Foradada (BOCA 125, de 25 de marzo de 2025) . . . . .	12410
Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 483/25, relativa a la disposición de las viviendas de la SAREB en Aragón (BOCA 125, de 25 de marzo de 2025) . . . . .	12411
Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 492/25, relativa a los planes de ordenación urbana (BOCA 125, de 25 de marzo de 2025) . . . . .	12412
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 493/25, relativa al profesorado de la asignatura de Lengua (BOCA 125, de 25 de marzo de 2025) . . . . .	12414
Respuesta escrita conjunta de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a las Preguntas núms. 499/25 a 518/25, relativas al coste económico, porcentajes presupuestarios y recursos adicionales asignados a la inmigración ilegal en Aragón (BOCA 126, de 28 de marzo de 2025). . . . .	12415
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 519/25, relativa a la última dimisión de un responsable del Hospital de Barbastro (BOCA 126, de 28 de marzo de 2025). . . . .	12416
Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 520/25, relativa a la supresión de paradas de autobús en Cadrete (BOCA 126, de 28 de marzo de 2025) . . . . .	12416
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 521/25, relativa a la situación que atraviesa el Servicio Provincial de Educación de Zaragoza (BOCA 126, de 28 de marzo de 2025) . . . . .	12416
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 522/25, relativa al alumnado de Palomar de Arroyos (BOCA 126, de 28 de marzo de 2025). . . . .	12417
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 525/25, relativa a las horas de religión islámica impartidas en los centros educativos de Aragón a lo largo del curso 2023-2024 y su previsión para el curso 2024-2025 (BOCA 126, de 28 de marzo de 2025) . . . . .	12418
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 526/25, relativa a las horas de religión católica impartidas en los centros educativos de Aragón a lo largo del curso 2023-2024 y su previsión para el curso 2024-2025 (BOCA 126, de 28 de marzo de 2025) . . . . .	12418
Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 536/25, relativa a las inmatriculaciones en MUP del Ayuntamiento de Monterde (BOCA 126, de 28 de marzo de 2025) . . . . .	12419

Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 540/25, relativa a la implantación acumulada de plantas renovables en el entorno del Moncayo (BOCA 126, de 28 de marzo de 2025) . . .	12420
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 545/25, relativa a las ayudas del Fondo de Solidaridad de los Presupuestos de Aragón en 2025 (BOCA 126, de 28 de marzo de 2025) . . . .	12420
Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 551/25, relativa a la red de aparcamientos seguros (BOCA 126, de 28 de marzo de 2025) . . . . .	12420
Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 553/25, relativa a los aerogeneradores conflictivos en la región (BOCA 126, de 28 de marzo de 2025) . . . . .	12421
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 554/25, relativa a la titulación académica de los profesores de enseñanza religiosa islámica en Aragón (BOCA 126, de 28 de marzo de 2025) . . . . .	12422
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 557/25, relativa a los criterios para atender a la población en el Centro de Salud de Casetas (BOCA 126, de 28 de marzo de 2025) . . . . .	12422
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 558/25, relativa a la falta de personal del IES Torre de los Espejos de Utebo (Zaragoza) (BOCA 126, de 28 de marzo de 2025) . .	12422
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 560/25, relativa a la planificación de las infraestructuras educativas (BOCA 126, de 28 de marzo de 2025) . . . . .	12422
Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 593/25, relativa al cronograma de publicación e información de las diferentes líneas de subvención en el marco del Fondo de Cohesión Territorial para el ejercicio 2025 (BOCA 126, de 28 de marzo de 2025) . .	12423
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 595/25, relativa a la inversión prevista en los parques culturales durante el ejercicio 2025 por parte del Gobierno de Aragón (BOCA 126, de 28 de marzo de 2025) . . . . .	12423
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 597/25, relativa a la participación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en el festival Vive Latino de la ciudad de Zaragoza (BOCA 126, de 28 de marzo de 2025) . . . . .	12424
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 598/25, relativa a las actuaciones previstas a desarrollar en materia de política y de patrimonio lingüístico desde el Departamento de Educación, Cultura y Deporte (BOCA 126, de 28 de marzo de 2025) . . . . .	12424
Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 644/25, relativa al cronograma de desarrollo del proyecto de Ley reguladora del Instituto tecnológico de Aragón (BOCA 132, de 10 de abril de 2025) . . . . .	12424
Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 647/25, relativa al estado de la tramitación y previsión de aprobación del Decreto por el que se modifica el Reglamento que regula el procedimiento de selección, nombramiento y cese de los funcionarios interinos de los cuerpos nacionales al servicio de la Administración de Justicia de Aragón (BOCA 132, de 10 de abril de 2025) . . . . .	12425
Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 648/25, relativa a la modificación del Decreto 29/2006, de 24 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se crean y regulan los órganos de Defensa de la Competencia en Aragón (BOCA 132, de 10 de abril de 2025) . . . . .	12426

### 3.5. COMPARENCIAS

#### 3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

##### 3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia núm. 165/25, de la Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades . . . . .	12426
--	-------

Solicitud de comparecencia núm. 173/25, de la Consejera de Bienestar Social y Familia . . . . . 12426

### 3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia núm. 163/25, del Director General de Salud Digital e Infraestructuras ante la Comisión de Sanidad . . . . . 12427

Solicitud de comparecencia núm. 164/25, de la Directora Gerente del 061 Aragón ante la Comisión de Sanidad. . . . . 12427

Solicitud de comparecencia núm. 166/25, del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte . . . . . 12427

Solicitud de comparecencia núm. 167/25, del Director General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (CARTV) ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario . . . . . 12427

Solicitud de comparecencia núm. 168/25, de la Directora Gerente del Banco de Sangre y Tejidos de Aragón ante la Comisión de Sanidad. . . . . 12428

Solicitud de comparecencia núm. 169/25, de la Directora Gerente del Banco de Sangre y Tejidos de Aragón ante la Comisión de Sanidad. . . . . 12428

Solicitud de comparecencia núm. 170/25, de la Directora Gerente del Banco de Sangre y Tejidos de Aragón ante la Comisión de Sanidad. . . . . 12428

Solicitud de comparecencia núm. 171/25, de la Rectora Magnífica de la Universidad de Zaragoza ante la Comisión de Empleo, Ciencia y Universidades . . . . . 12429

Solicitud de comparecencia núm. 172/25, de la Directora General de Personal, Formación e Innovación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte . . . . . 12429

### 3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia núm. 162/25, de la Asamblea Ciudadana por la Paz y contra las Guerras ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos . . . . . 12429

Solicitud de comparecencia núm. 174/25, del Sindicato de Trabajadoras/es por el Empleo Público de Aragón (STEPA) ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos . . . . . 12430

### 3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARECENCIA

Retirada de la solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Empleo e Industria ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario . . . . . 12430

Retirada de la solicitud de comparecencia del Gerente de Aragón Exterior, S.A.D., ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario . . . . . 12430

Retirada de la solicitud de comparecencia del Director General de Comercio, Ferias y Artesanía ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario . . . . . 12431

Retirada de la solicitud de comparecencia del Director General de Política Económica ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario . . . . . 12431

## 8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

### 8.3. DIPUTACIÓN PERMANENTE

Modificación de los representantes titulares y suplentes del G.P. Socialista en la Diputación Permanente de las Cortes de Aragón . . . . . 12431

---

### 8.4. COMISIONES

Modificación de los representantes titulares y suplentes del G.P. Socialista en distintas comisiones permanentes de las Cortes de Aragón . . . . . 12432

## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 1.1. PROYECTOS DE LEY

#### 1.1.2. EN TRAMITACIÓN

### **Apertura del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Vivienda de Aragón.**

Sustanciadas las audiencias legislativas señaladas en el artículo 163.1 del Reglamento en la tramitación del Proyecto de Ley de Vivienda de Aragón, ante la Mesa de la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial (BOCA núm. 111, de 22 de enero de 2025), la Mesa de las Cortes, en virtud de lo establecido en el artículo 164.1 del Reglamento, en su sesión de 30 de abril de 2025, acuerda la apertura del plazo para la presentación de enmiendas al mencionado Proyecto de Ley por los Diputados y los Grupos Parlamentarios, mediante escrito dirigido a la Mesa de la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

Las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de quince días, desde el día 2 de mayo hasta el 22 de mayo de 2025, para presentar enmiendas a este Proyecto de Ley, que, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del citado artículo 164, podrán ser a la totalidad con texto alternativo o parciales al articulado.

Del mismo modo, y en virtud del artículo 165 del Reglamento, cualquier persona física o representante de persona jurídica residente en Aragón podrá registrar propuestas de enmienda al articulado del proyecto de ley, acompañadas de su motivación, durante un plazo de diez días, hasta el día 15 de mayo de 2025.

Zaragoza, 30 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

### 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

#### 3.1.1. APROBADAS

##### 3.1.1.2. EN COMISIÓN

#### *PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Proposiciones no de Ley que se insertan a continuación, aprobadas por las distintas Comisiones.*

*Zaragoza, 30 de abril de 2025.*

*La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN*

### **Aprobación por la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial de la Proposición no de Ley número 464/24, sobre las conexiones con Francia.**

La Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 464/24, sobre las conexiones con Francia, ha acordado lo siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón manifiestan su apoyo a la reapertura del Canfranc reclamando su ejecución completa antes del año 2040, así como la incorporación de la Travesía Central del Pirineo a la Red Transeuropea de Transporte para 2050 y la ejecución del corredor Cantábrico-Mediterráneo por Teruel, en vía de altas prestaciones como ejes vertebradores del territorio e infraestructuras indispensables para cumplir con las exigencias europeas en materia de transporte, de la forma más resiliente posible.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a trabajar en la defensa e impulso de estas infraestructuras ante el Gobierno de Francia y las instituciones europeas insistiendo en la necesidad de acelerar y adelantar los plazos de ejecución de las mismas y su realización como líneas de altas

prestaciones en todo su recorrido para cumplir los objetivos de reparto modal en el transporte terrestre en 2030 y 2050».

Zaragoza, a 29 de abril de 2025.

El Presidente de la Comisión  
JOSÉ PEDRO SIERRA CEBOLLERO

## **Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 47/25, sobre la Escuela de Violería de Zaragoza.**

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 47/25, sobre la Escuela de Violería de Zaragoza, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón acuerdan instar al Gobierno de Aragón a:

1. Garantizar la financiación estable a la Escuela de Violería de Zaragoza mediante fondos de los presupuestos de Aragón, tras estudiar la fórmula administrativa más adecuada para este fin.
2. Estudiar la posible incorporación de la Escuela de Violería de Zaragoza a la red de centros de formación técnica y artística especializada.
3. Desarrollar los títulos de luthería aprobados por el Gobierno de España y publicados en el Real Decreto 565/2011, de 20 de abril, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, reconociendo a tal efecto, los títulos impartidos en la Escuela de Violería de Zaragoza».

Zaragoza, 29 de abril de 2025.

La Presidenta de la Comisión  
SILVIA CASAS FOZ

## **Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 53/25, sobre la adopción de medidas en materia de salud mental con el fin de prevenir el suicidio especialmente entre los jóvenes.**

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 53/25, sobre la adopción de medidas en materia de salud mental con el fin de prevenir el suicidio especialmente entre los jóvenes, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a adoptar las siguientes medidas:

1. La elaboración de un informe por parte de la dirección general correspondiente, con una periodicidad anual, sobre la situación del suicidio en Aragón, con especial mención a los casos de suicidios entre los jóvenes, que incluya estadísticas fiables y periódicas, para conocer en profundidad esta realidad y abordarla con rigor desde los poderes públicos, remitiendo el primero de dichos informes a la mayor brevedad posible y siempre antes del final de 2025, a la Comisión de Sanidad de las Cortes de Aragón.
2. Continuar trabajando para conseguir el objetivo de contar en los Centros Sanitarios de la Comunidad con personal sanitario especializado en salud mental, y a seguir colaborando con el Servicio de Emergencias y las Fuerzas de Orden Público en materia de divulgación y formación.
3. Garantizar las camas de ingreso en planta de hospitalización a cualquier enfermo con patología mental que lo requiera y especialmente a los centros orientados a tratar las patologías que presentan más incidencia entre adolescentes como son los trastornos de la alimentación, los trastornos límites de la personalidad o las adicciones.
4. Reforzar el número de facultativos médicos especializados en materia de salud mental que prestan sus servicios en la sanidad pública.
5. Diseñar y reforzar según proceda, campañas de información, concienciación y sensibilización en materia de salud mental entre los grupos de riesgo, especialmente los jóvenes, incluido en los centros educativos dependientes del Gobierno de Aragón».

Zaragoza, 30 de abril de 2025.

El Presidente de la Comisión  
JUAN CARLOS GRACIA SUSO

## **Aprobación por la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial de la Proposición no de Ley número 90/25, sobre la solicitud de estudio y evaluación de la red de carreteras autonómicas de Aragón para su adecuación y mejora de la seguridad vial.**

La Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 90/25, sobre la solicitud de estudio y evaluación de la red de carreteras autonómicas de Aragón para su adecuación y mejora de la seguridad vial, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Elaborar un estudio técnico detallado, con la participación de las Administraciones locales afectadas, sobre el estado de conservación de la red de carreteras autonómicas de Aragón, en el que se analice la situación del firme, la señalización vertical y horizontal, así como la seguridad vial de cada tramo.
2. Determinar la inversión necesaria para la adecuación de la red autonómica de carreteras, garantizando su mantenimiento, mejora y modernización.
3. Identificar y catalogar los «puntos negros» de la red autonómica, estableciendo un plan de actuación prioritario para su corrección.
4. Presentar las conclusiones de dicho estudio en el Parlamento de Aragón en un plazo máximo de nueve meses, con una propuesta de inversión plurianual y planificación de actuaciones».

Zaragoza, a 29 de abril de 2025.

El Presidente de la Comisión  
JOSÉ PEDRO SIERRA CEBOLLERO

## **Aprobación por la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial de la Proposición no de Ley número 125/25, relativa a impulsar ayudas a la rehabilitación de vivienda que amplíe el parque de vivienda en alquiler asequible.**

La Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 125/25, relativa a impulsar ayudas a la rehabilitación de vivienda que amplíe el parque de vivienda en alquiler asequible, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a crear una línea de ayudas destinada a la rehabilitación de vivienda privada en los pequeños y medianos municipios de nuestra Comunidad que conlleve la obligación de poner dichas viviendas rehabilitadas en régimen de alquiler asequible durante un período de tiempo determinado».

Zaragoza, a 29 de abril de 2025.

El Presidente de la Comisión  
JOSÉ PEDRO SIERRA CEBOLLERO

## **Aprobación por la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública de la Proposición no de Ley núm. 160/25, sobre la reasignación de remanentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) a favor de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

La Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 160/25, sobre la reasignación de remanentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) a favor de la Comunidad Autónoma de Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno de España para que:

1. Se permita a las comunidades autónomas reasignar los remanentes derivados de su buena gestión o de la falta de demanda de algunas actuaciones a proyectos dentro del ámbito autonómico enmarcados en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
2. Se garantice la información pública y periódica sobre los criterios y procesos de redistribución de remanentes en todas las Conferencias Sectoriales implicadas.

3. Se considere, entre otros criterios, el grado de ejecución y el desempeño en la gestión de las comunidades autónomas a la hora de resignar fondos entre ellas, siempre dentro de los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Asimismo, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a garantizar la mayor transparencia sobre la ejecución real de sus fondos y los criterios de asignación».

Zaragoza, 28 de abril de 2025.

La Presidenta de la Comisión  
BEATRIZ SÁNCHEZ GARCÉS

### 3.1.2. EN TRAMITACIÓN

## **Propuesta de Proposición no de Ley de iniciativa ciudadana, sobre registro público de aragoneses residentes en el exterior, remitida por D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés CEA).**

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2025, ha admitido a trámite la Propuesta de Proposición no de Ley sobre registro público de aragoneses residentes en el exterior, remitida por D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés CEA) en virtud de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 270 del Reglamento de la Cámara, la Mesa ha acordado su traslado a los Grupos Parlamentarios y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### 3.1.2.1. EN PLENO

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2025, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1. del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Proposición no de Ley núm. 209/25, sobre la protección de la Lonja de Zaragoza.**

### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la protección de la Lonja de Zaragoza, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Lonja de Zaragoza es uno de los edificios civiles más relevantes del Renacimiento aragonés.

Declarada Bien de Interés Cultural (BIC) en el año 2002, su protección está sujeta a la Ley de Patrimonio Histórico Español y a la Ley de Patrimonio Cultural de Aragón, normas que establecen con claridad que solo se permiten intervenciones justificadas por razones de conservación o restauración, respetando tanto el edificio como su entorno.

Recordamos que venimos impulsando una iniciativa a nivel interterritorial, conjuntamente con Compromís en el País Valencià y Més per Mallorca en Illes Balears, para promover una candidatura conjunta de las lonjas de Barcelona, Valencia, Palma de Mallorca y Zaragoza con el objetivo de lograr su inclusión en la lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO. Dicha propuesta ya ha sido aprobada, por unanimidad, en las Cortes de Aragón.

Todas estas lonjas representan un conjunto arquitectónico único, reflejo del auge comercial de la Corona de Aragón durante los siglos medievales y modernos. La de Valencia ya cuenta con el reconocimiento de la UNESCO, mientras que las otras tres, con méritos equiparables, están a la espera de que la solicitud siga el curso iniciado con la citada aprobación parlamentaria.

En este contexto, resulta preocupante el anuncio de un nuevo proyecto de reforma en la Lonja de Zaragoza por parte del Ayuntamiento de la ciudad, que incluye actuaciones claramente incompatibles con su estatus de BIC: compartimentaciones interiores, instalaciones técnicas intrusivas, modificación del suelo original, y un nuevo acceso por la calle Don Jaime. Medidas que, de materializarse, no solo vulnerarían la legislación vigente, sino que pondrían en riesgo el valor patrimonial del edificio y comprometerían gravemente su inclusión futura en la candidatura UNESCO.

Una institución como el Ayuntamiento de Zaragoza no debería promover actuaciones que atenten contra la integridad de uno de nuestros monumentos más emblemáticos. El Gobierno de Aragón, como autoridad competente en materia de patrimonio cultural, debe ejercer su responsabilidad de vigilancia, tutela y protección.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista (CHA) presenta la siguiente:

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón acuerdan instar al Gobierno de Aragón a:

1. Actuar, decididamente, para garantizar el estricto cumplimiento de la Ley de Patrimonio Cultural de Aragón y de la normativa estatal en lo relativo a la protección del Bien de Interés Cultural de la Lonja de Zaragoza, impidiendo cualquier intervención que no esté justificada por necesidades de conservación o restauración.

2. Manifiestar su rechazo al proyecto municipal de intervención en la Lonja de Zaragoza promovido por el Ayuntamiento de Zaragoza en tanto que incluye elementos claramente contrarios a la legislación de patrimonio, como la compartimentación interior, modificación del pavimento, instalación de servicios intrusivos y la apertura de un nuevo acceso.

3. Exigir un respeto escrupuloso a la integridad del monumento, imprescindible para el éxito de la candidatura conjunta de las lonjas de Zaragoza, Valencia, Palma de Mallorca y Barcelona a Patrimonio Mundial de la UNESCO, dado que cualquier alteración sustancial de la Lonja de Zaragoza pondría en riesgo dicha candidatura.

4. Reiterar el compromiso de las Cortes de Aragón con la iniciativa de impulsar esta candidatura conjunta, promoviendo estudios históricos, acciones de difusión y cooperación entre las distintas administraciones locales y autonómicas implicadas.

En el Palacio de la Aljafería, a 15 de abril de 2025.

La Portavoz Adjunta  
ISABEL LASOBRAS PINA

**Proposición no de Ley núm. 210/25, sobre la protección de la Lonja de Zaragoza.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la protección de la Lonja de Zaragoza, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Zaragoza tiene previsto acometer una importante reforma de la Lonja de Zaragoza. En dicho proyecto se elimina la puerta de acceso a este emblemático edificio de la capital que está catalogado como Bien de Interés Cultural.

Las reformas que se proponen realizar podrían vulnerar la Ley del Patrimonio de Aragón. Un edificio de estas características merece el respeto de un uso del que ya están disfrutando con normalidad todas las personas que visitan sus instalaciones y las diversas exposiciones que allí se celebran. En ese sentido no se justifican algunas de las actualizaciones que se proponen ya que pondrían en peligro la preservación de la integridad cultural y urbanística de este bien cultural,

Esta propuesta está teniendo, además, una importante contestación de colectivos ciudadanos, culturales y profesionales que ven peligrar un edificio en el que ya anteriormente se llegó a proponer la instalación de unos ascenso-

res. En el proyecto inicial se pretende eliminar el actual acceso y abrir una puerta de entrada por la calle Don Jaime que afectaría a la estructura actual del edificio.

Todos estos intentos de modificación de la Lonja nos hacen pensar que el Ayuntamiento de Zaragoza está meditando dar un uso muy diferente del actual cultural a ese emblemático edificio. Por todo ello se presenta la siguiente:

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que preserve la integridad de la Lonja de Zaragoza como Bien de Interés Cultural y, conforme a la Ley del Patrimonio de Aragón, proteja dicho edificio de modificaciones que atenten contra su actual configuración y utilización para usos culturales y exposiciones impidiendo alterar su estructura, la disposición de una falsa solera en el suelo y la apertura de una nueva puerta de acceso principal que pondría en peligro dicho edificio.

Zaragoza, 21 abril de 2025.

El Portavoz  
FERNANDO SABÉS TURMO

## **Proposición no de Ley núm. 211/25, sobre la elaboración de un plan de gestión del amianto.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la elaboración de un plan de gestión del amianto, solicitando su tramitación ante el Pleno de la cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El amianto es un material altamente peligroso debido a sus efectos sobre la salud humana, principalmente relacionados con enfermedades respiratorias graves como la asbestosis, el cáncer de pulmón y el mesotelioma. En España, su uso está prohibido desde 2002, pero sigue presente en muchos edificios, infraestructuras y productos antiguos, lo que hace fundamental una correcta gestión de sus residuos.

La gestión del amianto en España está regulada por diversas normativas nacionales y europeas, entre las que destacan el Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto; la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, que regula la gestión de residuos peligrosos, incluyendo los que contienen amianto o el Reglamento (UE) 2016/1179, que establece límites de exposición laboral.

Es la Disposición Adicional 14.ª Ley 7/2022 de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular la que dispone que «En el plazo de un año desde la entrada en vigor de la ley, los ayuntamientos elaborarán un censo de instalaciones y emplazamientos con amianto incluyendo un calendario que planifique su retirada. Tanto el censo como el calendario, que tendrán carácter público, serán remitidos a las autoridades sanitarias, medioambientales y laborales competentes de las comunidades autónomas, las cuales deberán inspeccionar para verificar, respectivamente, que se han retirado y enviado a un gestor autorizado. Esa retirada priorizará las instalaciones y emplazamientos atendiendo a su grado de peligrosidad y exposición a la población más vulnerable. En todo caso las instalaciones o emplazamientos de carácter público con mayor riesgo deberán estar gestionadas antes de 2028».

En este momento todavía no se han confeccionado dichos inventarios con sus correspondientes calendarios, lo que impide que se comunique al Gobierno de Aragón para que pueda llevar a cabo la correspondiente planificación.

Pero lo cierto es que los municipios no tienen suficientes recursos para poder realizar estos inventarios, por lo que es imprescindible dotar de medios económicos y subvenciones a las entidades locales para que cumplan con sus obligaciones en relación con el amianto.

Por otro lado, no todas las Comunidades Autónomas tienen vertederos donde depositar el este residuo peligroso. Su falta de infraestructuras puede provocar que las Comunidades Autónomas que sí las tienen puedan tener en riesgo su capacidad para la adecuada gestión. Debe ser el Estado quien coordine y establezca obligaciones claras para que se gestione adecuadamente este residuo peligroso que no se puede reutilizar, reciclar ni valorizar.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para se dirija al Gobierno de España solicitando:

1. Un Plan de Gestión de Amianto que concrete las medidas necesarias para que todas las Comunidades Autónomas planifiquen y tengan completamente resuelto en qué vertedero van a depositar el amianto que debe ser retirado en sus territorios.

2. Plan de Ayudas tanto para la confección de los inventarios de amianto y sus correspondientes calendarios de retirada obligatorios para los ayuntamientos, como para la retirada efectiva según lo establecido en la Disposición Adicional 14.ª Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. Es imprescindible dotar de medios económicos y subvenciones a las EELL para que cumplan con sus obligaciones en relación con el amianto.

Zaragoza, 22 de abril de 2025.

El Portavoz  
FERNANDO LEDESMA GELAS

## **Proposición no de Ley núm. 213/25, sobre el apoyo al tejido industrial y productivo aragonés.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Alejandro Nolasco Asensio, Portavoz del grupo parlamentario VOX en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al apoyo al tejido industrial y productivo aragonés, solicitando su tramitación ante el Pleno.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Cortes de Aragón, como cámara de representación del pueblo aragonés, tienen el deber de velar por los intereses de nuestra región y sus ciudadanos, defendiendo con firmeza los sectores estratégicos que sostienen nuestra economía, nuestra identidad y nuestra soberanía. Entre estos, el sector primario, con especial relevancia de los agricultores y ganaderos, así como los sectores del vino y el aceite, constituye un pilar fundamental del tejido productivo de Aragón. Sin embargo, este sector se encuentra gravemente amenazado por políticas y decisiones que, lejos de protegerlo, lo condenan a una competencia desleal y a una regulación asfixiante que pone en riesgo su supervivencia.

En primer lugar, los recientes aranceles anunciados por el presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, representan un ataque directo a los productos españoles, incluidos los emblemáticos sectores del vino y el aceite aragoneses. Estos aranceles, que se suman a los ya existentes, agravan la situación de nuestros productores, quienes ven mermada su competitividad en mercados internacionales clave. Desde nuestra formación política, condenamos rotundamente cualquier medida que perjudique a nuestro sector primario e industrial, ya provenga de administraciones extranjeras o de acuerdos comerciales internacionales que fomentan la entrada masiva de productos extracomunitarios en detrimento de los nuestros.

En este sentido, los acuerdos comerciales suscritos por la Unión Europea con terceros países, como Marruecos, Sudáfrica o el proyectado con Mercosur, han generado una competencia desleal atroz que inunda nuestros mercados con productos de menor calidad y precio, desplazando a los productores locales a los que resulta imposible competir en condiciones de desigualdad. Estos acuerdos, lejos de promover el desarrollo de nuestra economía, han contribuido al abandono del medio rural y a la pérdida de soberanía alimentaria, un aspecto crucial para la seguridad y el bienestar de nuestra nación, España, a la que tanto ha contribuido Aragón de forma histórica.

Asimismo, el Pacto Verde Europeo y la normativa derivada de este, junto con la Agenda 2030, han impuesto un marco regulatorio que criminaliza a nuestro sector primario, imponiendo restricciones y costes inasumibles que lo abocan a la desaparición. Las políticas climáticas impulsadas por Bruselas, apoyadas por una amplia mayoría del arco parlamentario, no solo asfixian a nuestros agricultores y ganaderos, sino que fomentan la deslocalización de la industria y la dependencia de importaciones de países que no respetan los mismos estándares medioambientales, laborales o de calidad. Esta hipocresía climática, que castiga a nuestros productores mientras permite la entrada de productos foráneos, es inaceptable y debe ser derogada con urgencia.

VOX defiende firmemente la soberanía industrial, energética y alimentaria de Aragón y de España. Nuestra postura es clara y coherente: rechazamos los aranceles de Trump, los acuerdos comerciales perjudiciales con terceros países, el Pacto Verde Europeo y cualquier normativa que, bajo pretextos ideológicos, destruya nuestro tejido productivo. Frente a la inacción de las élites burocráticas de Bruselas y la complicidad del régimen bipartidista, cuyos partidos critican los aranceles externos mientras aprueban medidas internas que aniquilan a nuestro campo, urge alzar la voz desde esta cámara, defendiendo sin ambages los intereses de todos los aragoneses.

La situación actual exige medidas inmediatas y contundentes. Las administraciones, en el ámbito de sus competencias, deben implementar políticas que palien los efectos negativos de los aranceles y la competencia desleal, promoviendo deducciones y rebajas fiscales masivas, campañas para fomentar el consumo de productos nacionales, la apertura de nuevos mercados internacionales y la eliminación de la excesiva burocracia que ahoga a nuestros productores. Solo así se permitirá garantizar la viabilidad de nuestro sector primario y el futuro de nuestras zonas rurales.

Resulta fundamental expresar desde las Cortes de Aragón el apoyo inquebrantable a nuestros agricultores, ganaderos y productores, condenando los aranceles y los acuerdos comerciales perjudiciales, exigiendo la derogación del Pacto Verde Europeo y promoviendo medidas urgentes para proteger y fortalecer nuestro sector primario e in-

dustrial. Aragón no puede seguir siendo espectador de su propio declive; es hora de actuar con determinación en defensa de nuestra tierra, nuestra gente, nuestro futuro y por ende el de toda España.

Y por ello, el Grupo Parlamentario de VOX en las Cortes de Aragón presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón expresan su firme apoyo a nuestros agricultores y ganaderos, en particular a los sectores del vino y el aceite, así como al conjunto del tejido industrial y productivo de Aragón.

2. Las Cortes de Aragón condenan y rechazan cualquier arancel a productos españoles, entre otros, los recientemente anunciados por Donald Trump así como todos los acuerdos comerciales vigentes con terceros países que, como el suscrito con Marruecos y Sudáfrica, se han traducido en una competencia desleal atroz a nuestros productos.

3. Las Cortes de Aragón manifiestan la necesidad de derogar urgentemente el Pacto Verde Europeo y toda la normativa que deriva de esta regulación europea, que, en la práctica, se ha convertido en un marco normativo que criminaliza a nuestro sector primario y lo aboca a la desaparición mientras fomenta la llegada masiva de productos extracomunitarios.

4. Las Cortes de Aragón instan a todas las administraciones a que en el ámbito de sus respectivas competencias implementen todas las medidas necesarias para paliar los efectos negativos que los aranceles tendrán en los productos españoles, promoviendo entre otras medidas, deducciones y rebajas fiscales masivas, campañas para fomentar el consumo nacional, la apertura de nuevos mercados internacionales o el fin de la excesiva burocracia.

Zaragoza, 22 de abril de 2025.

El Portavoz  
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

### **Proposición no de Ley núm. 218/25, sobre la publicidad en el tranvía de Zaragoza.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la publicidad en el tranvía de Zaragoza, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Zaragoza cuenta desde 2013 con una línea de tranvía que atraviesa la ciudad de Norte a Sur. Cuando se diseñó se hizo teniendo en cuenta que su imagen fuera coherente con la ciudad y el resto de transporte público, contando con las aportaciones en el diseño de todas las asociaciones de personas con discapacidad, para su total accesibilidad.

Hoy nos encontramos con que los tranvías de Zaragoza circulan envueltos en vinilos publicitarios que no respetan ni el diseño ni la accesibilidad. Pero, además, cubrir por completo un tranvía con publicidad hasta ocultar su diseño original tiene múltiples inconvenientes:

1. Reducción de la accesibilidad y seguridad, dificultando a las personas de visión reducida la localización de las puertas de acceso.

2. Pérdida de identidad urbana

3. Impacto negativo en la experiencia del pasajero,

ya que se limita la entrada de luz natural, haciendo el espacio más oscuro y menos agradable.

4. Mayor desgaste y coste de mantenimiento

5. Desvalorización de la imagen del transporte público

Una imagen recargada de publicidad puede transmitir la idea de un servicio descuidado. Deteriorando la percepción de modernidad, orden y calidad del servicio.

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón insta al Gobierno de Aragón para que, a su vez, inste al Ayuntamiento de Zaragoza a que respeten el diseño original del tranvía y eliminen la publicidad de su carrocería, evitando así reducir su accesibilidad y cuidando una de las señas de identidad de la ciudad de Zaragoza.

Zaragoza, 24 abril de 2025.

El Portavoz  
FERNANDO SABÉS TURMO

## **Proposición no de Ley núm. 219/25, sobre la creación de un observatorio de turismo inteligente y sostenibilidad turística.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la creación de un Observatorio de turismo inteligente y sostenibilidad turística, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El turismo en estos momentos está pasando por un cambio de modelo, por un nuevo paradigma hacia el que deben de dirigirse las políticas puestas en marcha por el Gobierno de Aragón.

Entre uno de los elementos clave está el turismo inteligente, es decir, aprovechar la tecnología del Big Data, por ejemplo, para procesar grandes volúmenes de información y convertirlos en datos útiles para promover la competitividad del turismo en Aragón.

Con el objetivo de impulsar la competitividad y sostenibilidad del turismo en un contexto global y dinámico, la Dirección General de Turismo y Hostelería y la sociedad Turismo de Aragón crearon el Sistema de Inteligencia Turística de Aragón (SITAR), una tecnología basada en el Big Data que permite convertir grandes volúmenes de datos en información útil, impulsando la competitividad y sostenibilidad del turismo en la comunidad en un contexto global dinámico.

Un proyecto con el que Aragón tiene que colocarse a la vanguardia de los países turísticos utilizando la digitalización para mejorar la experiencia turística y ofrecer servicios integrados de valor en destino.

Y, para ello, desde el grupo socialista entendemos que es necesario la creación de un Observatorio de turismo inteligente que se encargue de estudiar cómo está transitando nuestra comunidad ante este nuevo paradigma tecnológico por el que está atravesando el turismo en estos momentos.

Por todo ello, el Grupo Socialista en las Cortes de Aragón presenta la siguiente propuesta de resolución:

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la creación de un Observatorio de turismo inteligente para analizar la adecuación del turismo de nuestra comunidad al nuevo paradigma de turismo que se hace necesario en estos momentos para poder estar a la vanguardia impulsando competitividad.

Zaragoza, 24 de abril de 2025.

El Portavoz  
FERNANDO SABÉS TURMO

## **Proposición no de Ley núm. 221/25, sobre la solicitud de indulto para «Los Seis de Zaragoza».**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Andoni Corrales Palacio, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Podemos y Portavoz Adjunto del Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la solicitud de indulto para «Los Seis de Zaragoza», solicitando su tramitación ante el Pleno.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

«Los Seis de Zaragoza» es un grupo de jóvenes que fueron condenados por el mero hecho de participar en una manifestación contra un mitin de Vox en Zaragoza el 17 de enero de 2019.

El pasado 10 de abril de 2025, se cumplió un año desde su ingreso en prisión. Durante este tiempo, se ha observado un deterioro significativo en la salud mental de uno de los condenados, Imad, quien sufre problemas psiquiátricos graves. A pesar de los informes periciales que recomiendan su tratamiento fuera de prisión y la concesión del tercer grado, las instituciones penitenciarias han denegado estas solicitudes, demostrando una alarmante falta de sensibilidad y humanidad.

La situación de Imad no es un caso aislado, ya que las condiciones en las prisiones españolas dificultan el cuidado adecuado de la salud mental. Además, en las últimas semanas, se han registrado dos suicidios en la prisión de Zuera, lo que subraya la urgencia de abordar esta cuestión.

Contrasta este caso con otros donde los condenados, con delitos mucho más graves que los que se les imputan a «Los Seis de Zaragoza», sí han recibido beneficios penitenciarios por motivos de salud.

Los cuatro condenados de los «Seis de Zaragoza» presentaron una solicitud de indulto al Gobierno de España, que fue formalizada ante el Ministerio de Justicia el 2 de abril de 2024, que se acompañó por más de 10.000 firmas de apoyo de personas y organizaciones, solicitud que hasta la fecha no ha sido atendida.

En España, la potestad de conceder indultos recae en el Gobierno, específicamente en el Consejo de Ministros. Esta facultad está regulada por la Ley de Indulto de 1870, que permite al Ejecutivo perdonar total o parcialmente las penas impuestas por los tribunales.

El indulto es una medida de gracia que se concede de manera excepcional y discrecional, y cuyo objetivo es corregir situaciones de injusticia notoria o cuando la ejecución de la pena no cumple con su función de resocialización.

El Gobierno de España presidido por Pedro Sánchez viene utilizando de manera reiterada la figura del indulto para otros casos, por lo que sorprende que un año después no se haya atendido la solicitud cursada por los «Seis de Zaragoza».

Tal y como ha denunciado la Plataforma «Libertad 6 de Zaragoza» estamos en un claro caso de criminalización de la protesta y vulneración de derechos, dado que manifestarse contra los discursos de odio no debería ser considerado un delito, sino una obligación democrática. Las familias y amistades de los presos están pasando por una situación emocional y económica muy complicada, debido a la injusticia de la condena y los gastos asociados a la prisión.

Por lo expuesto, esta Agrupación Parlamentaria presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que inste al Gobierno de España a conceder el indulto a los jóvenes conocidos como «Los Seis de Zaragoza».

Zaragoza, 25 de abril de 2025.

El Portavoz  
ANDONI CORRALES PALACIO

### **Proposición no de Ley núm. 222/25, sobre la aplicación de la Ley por el Derecho a la Vivienda.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la aplicación de la Ley por el Derecho a la Vivienda, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sociedad española se ha movilizado en las últimas semanas en 40 ciudades de nuestro país, exigiendo algo tan elemental como una vivienda digna y asequible. Los/as ciudadanos/as han salido a la calle para reivindicar un derecho consagrado en la Constitución Española que todos los poderes públicos estamos obligados a garantizar. Lo que estamos viviendo no es una suma de problemas individuales sino un desafío global que nos afecta a todos/as, es la principal preocupación de la ciudadanía tras años de políticas neoliberales que han favorecido la actividad especulativa por encima del derecho a la vivienda.

En este contexto, la aprobación de la Ley por el Derecho a la Vivienda representa un avance histórico. Por primera vez, el Estado ha dotado a las administraciones públicas de herramientas legales para declarar zonas tensionadas, limitar los precios del alquiler, intervenir el mercado turístico residencial, proteger y ampliar el parque público de vivienda y aplicar incentivos fiscales a quienes colaboren con el objetivo de garantizar alquileres asequibles.

Pero una ley solo transforma la realidad si se aplica. No aplicar la Ley de Vivienda es alinearse con los grandes tenedores, con los fondos de inversión, con quienes ven la vivienda como un negocio, no como un derecho. Es dar la espalda a la ciudadanía, desoír la voz de la calle y profundizar en un modelo de vivienda excluyente y desigual.

Frente a esta actitud de bloqueo debemos actuar con claridad y responsabilidad, La Ley por el derecho a la Vivienda está en vigor, ampara jurídicamente la intervención en los mercados tensionados y solo requiere de voluntad política para ser desplegada. No se trata de una opción, es una obligación de todos los poderes públicos promover las condiciones y establecer las normas necesarias con el objetivo de hacer efectivo el derecho a la vivienda de acuerdo con el interés general para impedir la especulación. Porque el acceso a una vivienda digna y asequible no puede depender del código postal, ni de quién gobierne una comunidad o un ayuntamiento. Debe ser un derecho garantizado en todo el territorio.

Por todo ello, el grupo parlamentario socialista presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Incrementar de forma urgente y progresiva el parque de vivienda social y asequible, estableciendo objetivos a conseguir en unos plazos determinados, tal y como exige la ley estatal por el derecho a la vivienda.

2. Declarar Zonas de mercado Residencial Tensionado en aquellos municipios que lo soliciten, de acuerdo con la facultad que le concede el Artículo 18 de la Ley 12/2023, de 24 de mayo por el Derecho a la Vivienda.

3. Garantizar una contribución financiera mediante partidas presupuestaria de inversión en políticas públicas de vivienda, al menos en una cuantía similar a las destinadas en nuestra Comunidad Autónoma por parte del Estado.

4. Que la futura Ley de Vivienda de Aragón recoja la calificación permanente de todas las viviendas protegidas que contengan algún tipo de inversión municipal, autonómica o estatal para vivienda sujeta a algún régimen de protección pública, de acuerdo con los porcentajes establecidos en la legislación estatal.

Zaragoza, 24 de abril de 2025.

El Portavoz  
FERNANDO SABÉS TURMO

## **Proposición no de Ley núm. 225/25, sobre la implantación de una sección del Conservatorio Profesional de Música en Ejea de los Caballeros.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la implantación de una Sección del Conservatorio Profesional de Música en Ejea de los Caballeros, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2023 se publicó la Orden ECD/659/2023, de 16 de mayo que establecía la creación de una Sección del Conservatorio Profesional de Música de Huesca en el municipio de Ejea de los Caballeros.

La orden establecía el inicio de la actividad de esta sección del Conservatorio el inicio del curso escolar 2023/2024. Para la consecución de este hito se firmó por el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Ejea un protocolo general de actuación para la implantación de las enseñanzas artísticas de música en la localidad ejeana.

El cambio de Gobierno autonómico bloqueó la creación de la sección del Conservatorio, obviando la realidad demográfica de nuestro municipio y actuando en contra de la igualdad de oportunidades de todos los alumnos.

Por todo ello, el grupo parlamentario socialista presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. La implantación de la Sección del Conservatorio Profesional de Música de Huesca en Ejea de los Caballeros a partir del próximo curso 2025/2026.

2. Habilitar un plazo extraordinario para la matrícula del alumnado interesado en cursar sus estudios en el periodo escolar 2025/2026.

Zaragoza, 24 de abril de 2025.

El Portavoz  
FERNANDO SABÉS TURMO

## **Proposición no de Ley núm. 227/25, sobre la implicación del Gobierno de Aragón en el plan de retirada del amianto de instalaciones y equipamientos de Aragón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la implicación del Gobierno de Aragón en el plan de retirada del amianto de instalaciones y equipamientos en Aragón, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El amianto era un material empleado en la construcción en nuestro país y valorado por su capacidad de aislamiento y retención de calor, entre otras propiedades. Su empleabilidad por parte del sector de la construcción se hizo

muy popular, especialmente para la realización de tuberías de fibrocemento, bajantes o cubiertas que se instalaban en edificios públicos y particulares, así como en explotaciones ganaderas y agrícolas repartidas a lo largo y ancho de toda nuestra Comunidad Autónoma.

En el año 2002 se prohibió taxativamente el uso de este material por la certeza científica de que la exposición constante al amianto podía causar enfermedades graves como el cáncer de pulmón o el mesotelioma entre otras. Desde entonces está prohibido el uso de este material, y desde las administraciones públicas, se han ido desmantelando progresivamente, acorde a las necesidades, capacidades y posibilidades de cada Ayuntamiento estos materiales, siguiendo en todo momento los procedimientos y protocolos establecidos a tal efecto.

La última semana del mes de marzo de 2025 llegó al conjunto de los Ayuntamientos de las localidades aragonesas, una carta por parte del Gobierno de Aragón, suscrita por tres direcciones generales, la de trabajo, salud pública y calidad ambiental en la que se solicitaba a las entidades locales la elaboración de un censo de las «instalaciones y emplazamientos con amianto y criterios de priorización para su retirada».

La comunicación emitida por el Gobierno, de cuatro párrafos y un enlace de descarga a la web del Ministerio de Sanidad del Gobierno de España, solicita a los Ayuntamientos a que elaboren un censo de instalaciones con amianto, y un plan de retirada, haciendo referencia a la normativa contenida en la disposición adicional decimocuarta de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

En la carta emitida el Gobierno de Aragón no se hace más referencia qué tipo de instalaciones o equipamientos, a plazos concretos, a medios con los que llevarlos a cabo, a procedimiento a seguir o a posibilidades de colaboración institucional, sino que simplemente se solicita a que «Al objeto de centralizar la remisión del censo y el calendario a las tres autoridades mencionadas rogamos los envíen a la siguiente dirección (...)». Ya que como reconoce la propia misiva enviada, será el Gobierno de Aragón quién realizará la inspección oportuna para verificar la retirada del amianto de esas instalaciones y equipamientos.

Teniendo conocimiento el Gobierno de Aragón de su necesaria participación en esta encomienda, contando con el presupuesto más alto de la historia en el ejercicio 2024, prorrogado en la actualidad; y a su vez con un elevado volumen de inejecución de los fondos destinados a la despoblación, desde el grupo parlamentario socialista consideramos que el Ejecutivo debería haber previsto esta situación, planteando una dotación de recursos técnicos y económicos para colaborar con los Ayuntamientos en esta situación.

Desde el Grupo Parlamentario socialista consideramos imprescindible la involucración e implicación del Gobierno de Aragón, en primer lugar, con la creación de una unidad administrativa que asesore y colabore con las entidades locales en esta materia, y a su vez, que publique una convocatoria de ayudas económicas para los Ayuntamientos que realicen proyectos de retirada de amianto.

La retirada de un material como el fibrocemento, empleado en muchas tuberías antiguas, o el material conocido como «uralita» entre otros, que contienen amianto, supone un elevado coste para cualquier proyecto de derribo o sustitución de dicho material, habitualmente utilizado para cubiertas de naves, explotaciones ganaderas o tejados de instalaciones públicas o particulares. Para proceder a su retirada, requiere de un proyecto específico de seguridad y salud laboral, un procedimiento específico y un tratamiento y gestión de residuos muy concreto, que, por delicado, supone un elevado coste a los promotores, debiendo asumir además la retirada, el transporte realizado por empresas homologadas, a los vertederos verificados. Todo ello bajo la supervisión del Instituto de Seguridad y Salud Laboral, dependiente en este caso del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón.

Sirva un ejemplo tipo, que la de demolición de un edificio con cubierta de uralita, sin necesidad de sustitución de materiales, puede suponer un incremento de entre el 25% y el 40% de los costes del proyecto de derribo, haciendo extremadamente difícil su asunción por parte de las pequeñas entidades locales.

Tras algún pronunciamiento en prensa por parte de representantes del Gobierno de Aragón y una pregunta realizada a la Sra. Vicepresidenta del Gobierno en sesión plenaria de 25 de abril de 2025, y no teniendo conocimiento de ningún compromiso concreto por parte del Gobierno de Aragón para afrontar y ser parte de la solución en este problema, el grupo parlamentario socialista presenta la siguiente:

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Establecer con carácter urgente una unidad administrativa de asesoría en medios técnicos y materiales, que resuelva las dudas necesarias a las entidades locales para poder realizar el censo de instalaciones y equipamientos con amianto, así como la transferencia de los recursos económicos precisos a todos los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma para la elaboración de dicho censo.

2. Implementar en el ejercicio 2025 una línea de ayudas concreta y directa a las entidades locales, desde el Departamento que el Gobierno de Aragón considere oportuno, teniendo en cuenta especialmente a las localidades más pequeñas, para que puedan hacer frente a la retirada progresiva del amianto.

Zaragoza, 25 de abril de 2025.

## 3.1.2.2. EN COMISIÓN

**La Proposición no de Ley núm. 132/25, sobre el Camino del Santo Grial y apoyo a su candidatura como Itinerario Cultural Europeo, pasa a tramitarse ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2025, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Vox en Aragón, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 132/25, sobre el Camino del Santo Grial y apoyo a su candidatura como Itinerario Cultural Europeo, publicada en el BOCA núm. 128, de 3 de abril de 2025, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2025, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

**Proposición no de Ley núm. 207/25, sobre la inclusión de partidas presupuestarias para instalaciones deportivas en Huesca y Teruel, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.**

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Alejandro Nolasco Asensio, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la inclusión de partidas presupuestarias para instalaciones deportivas en Huesca y Teruel, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aragón, que se caracteriza por su diversidad territorial y su riqueza cultural, se enfrenta desde hace décadas al reto de corregir los desequilibrios derivados de un reparto desigual de los recursos, población e inversiones públicas de nuestra región. Esta realidad, lejos de ser un fenómeno aislado, perpetúa una desigualdad estructural que afecta al desarrollo equilibrado del conjunto de la región y menoscaba las oportunidades de progreso de las provincias de Huesca y Teruel, así como de sus respectivas capitales.

El ámbito deportivo no es ajeno a esta problemática. Asistimos de forma recurrente al olvido por parte de las instituciones aragonesas de las necesidades de las provincias de Huesca y Teruel, lo que deja en evidencia la carencia de un enfoque equitativo para el resto del territorio que resulta de todo punto inasumible. Las necesidades de inversión en diversos proyectos de nuestra región no pueden ni deben convertirse en un agravio comparativo para las ciudades de Huesca y Teruel, cuyos equipamientos deportivos, esenciales para la promoción del deporte y el impulso económico local, requieren igualmente atención e inversión pública, lo que a su vez sirve como herramienta de lucha contra la despoblación.

En Huesca, el estadio de «El Alcoraz», hogar de la SD Huesca, así como otras instalaciones municipales como la Base Aragonesa de Fútbol, piscinas y pabellones deportivos, presentan deficiencias estructurales que limitan su funcionalidad y su capacidad para responder a las demandas de competiciones profesionales y de uso común de los oscenses. La modernización de estas infraestructuras, incluyendo la ampliación de la cubierta de la grada, la mejora de accesos, la adecuación de vestuarios, la renovación de césped artificial, la optimización de sistemas de climatización y filtrado, y la garantía de accesibilidad universal, requiere una partida específica, seria, y suficiente, calculada con criterios de proporcionalidad respecto a las inversiones realizadas en el resto del territorio, lo que no solo resulta razonable, sino que resulta imprescindible para garantizar que Huesca pueda consolidar su papel como referente deportivo y motor económico en el Alto Aragón.

De manera análoga, en Teruel, el estadio de «Pinilla», sede del CD Teruel, precisa una reforma integral que permita ampliar su capacidad de 3.300 a 5.000 localidades, mejorar la iluminación hasta los 600 lux exigidos por las normativas de competiciones profesionales, incorporar salas para medios de comunicación y habilitar espacios de uso polivalente. Estas actuaciones no solo dignificarían las instalaciones de un club con una larga tradición, sino que posicionarían a Teruel como una ciudad capaz de competir en categorías superiores, generando un impacto positivo en el empleo, el turismo y la autoestima colectiva de una provincia históricamente relegada al olvido.

La ausencia de un compromiso claro por parte del Gobierno de Aragón para abordar estas necesidades constituye una injusticia para el conjunto de los aragoneses. Nuevamente nos encontramos ante la demostración palpable de que el bipartidismo en Aragón favorece un abandono institucional total y absoluto a las provincias de Huesca y Teruel, privándolas de los recursos necesarios para desarrollar su potencial deportivo, social y económico. El deporte, como herramienta de cohesión y vertebración territorial, debe ser un vector de igualdad, no un reflejo de las asimetrías que lastran el desarrollo equilibrado de nuestra región.

Por ello, desde el grupo parlamentario proponente no solo se estima necesario atender a la demanda legítima de los ciudadanos de Huesca y Teruel, sino que consideramos que esta iniciativa sentará un precedente en la construcción de un Aragón más justo, equilibrado y cohesionado, donde ningún territorio quede relegado en beneficio de otro.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario de Vox en Aragón presenta la siguiente,

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Incluir en los Presupuestos de la región para el próximo ejercicio una partida específica, seria y suficiente destinada a la modernización inmediata de las instalaciones deportivas de Huesca, incluyendo el estadio de «El Alcoraz» y otras infraestructuras municipales prioritarias, con el fin de garantizar instalaciones adecuadas, seguras y funcionales que fomenten la práctica deportiva a todos los niveles.

2. Comprometer una inversión suficiente para la reforma integral del estadio de «Pinilla» en Teruel, con el objetivo de ampliar su capacidad, mejorar su iluminación y adecuarlo a los requisitos de competiciones profesionales tales como la habilitación de un espacio adaptado a la posible instalación de una sala «VAR», de espacios y zonas adecuadas para la instalación de los equipos de retransmisión televisivas, de zonas adecuadas para la atención y ubicación de medios de comunicación radiofónicos, escritos o virtuales y espacios de recepción y representación adecuados para la competición en segunda división.

3. Adoptar un criterio de equidad territorial en la distribución de recursos destinados a la mejora de infraestructuras deportivas a través de un plan de financiación plurianual.

En Zaragoza, a 15 de abril de 2025.

El Portavoz  
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

### **Proposición no de Ley núm. 208/25, sobre las escuelas infantiles municipales, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Tomás Guitarte Gimeno, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las escuelas infantiles municipales, para su debate y votación en la comisión de Educación, Cultura y Deporte.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las escuelas infantiles municipales suponen un gran impulso a la pata que le falta al sistema educativo en España. Como es la escolarización de 3 a 6 años.

Con ello no solo se mejoran las capacidades del alumnado, como han demostrado numerosos estudios que ratifican una mejora de las capacidades cognitivas por un inicio anterior de la etapa educativa. sino que también son

clave para facilitar la condición de los padres y con ello que puedan incorporarse al mercado laboral y hacerlo antes que en otros casos.

Además, las escuelas infantiles en municipios más pequeños, con más plazas que las grandes ciudades pueden actuar de elemento de atracción de población y con ello luchar contra la despoblación.

Sin embargo, los ayuntamientos que ponen en marcha estos servicios tienen grandes dificultades para financiarlos y los convenios suscritos con el Gobierno de Aragón para hacer frente a las nóminas del profesorado apenas cubren éstas.

Es por ello que se presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a aumentar la subvención municipal para las escuelas infantiles de 0 a 3 años.

Zaragoza, a 21 de abril de 2025.

El Portavoz  
TOMÁS GUITARTE GIMENO

### **Proposición no de Ley núm. 212/25, sobre el impulso de una línea de ayudas que facilite a los municipios cumplir el requerimiento del Gobierno de Aragón en materia de retirada del amianto, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alberto Izquierdo Vicente, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria del Partido Aragonés-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a impulsar una línea de ayudas que facilite a los municipios a cumplir el requerimiento del Gobierno de Aragón en materia de retirada del amianto, solicitando su tramitación ante la Comisión Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Aragón ha requerido a todos los municipios la retirada del amianto de sus instalaciones, conforme a la ley estatal que obliga a elaborar un inventario y un calendario para su eliminación. Esta medida, aunque necesaria para la protección de la salud pública y el medio ambiente, supone un desafío significativo para los municipios aragoneses debido al elevado coste de la retirada y gestión de estos materiales peligrosos.

El amianto, conocido por sus propiedades aislantes y su resistencia al calor, fue ampliamente utilizado en la construcción hasta que se descubrieron sus efectos nocivos para la salud. La exposición al amianto puede causar enfermedades graves como la asbestosis, el cáncer de pulmón y el mesotelioma. Por esta razón, su eliminación es una prioridad para garantizar la seguridad de los ciudadanos y el cumplimiento de las normativas de salud pública.

Sin embargo, la retirada del amianto no es una tarea sencilla ni económica. Los municipios deben contratar a empresas especializadas y homologadas para llevar a cabo la retirada de estos materiales, lo que incrementa considerablemente los costos operativos. Además, el proceso de eliminación debe seguir estrictos protocolos de seguridad para evitar la liberación de fibras de amianto al medio ambiente, lo que añade complejidad y coste al procedimiento.

Los alcaldes de los municipios aragoneses han expresado su preocupación por la carga financiera que esta obligación representa, calificándola de «inasumible» sin apoyo económico adicional. Muchos municipios, especialmente los más pequeños, carecen de los recursos financieros necesarios para afrontar estos gastos sin comprometer otros servicios esenciales para la comunidad. La situación se agrava en aquellos municipios que cuentan con un gran número de edificios públicos antiguos, donde la presencia de amianto es más común.

Además, la falta de asesoramiento técnico y apoyo logístico por parte de las autoridades competentes puede dificultar aún más el cumplimiento de esta normativa. Los municipios necesitan orientación sobre cómo elaborar los inventarios de amianto, cómo gestionar su retirada y cómo asegurar que todo el proceso se realice de manera segura y conforme a la normativa vigente.

Por todo ello, esta Agrupación Parlamentaria presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Crear una línea de ayudas económicas destinada a los municipios aragoneses para la retirada del amianto de sus instalaciones.

2. Establecer un fondo específico que cubra los costos de inventario, retirada y gestión de los materiales que contienen amianto.
3. Facilitar asesoramiento técnico y apoyo logístico a los municipios para asegurar que la retirada del amianto se realice de manera segura y conforme a la normativa vigente.

En Zaragoza, a 22 de abril de 2025.

El Portavoz  
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE

## **Proposición no de Ley núm. 214/25, sobre la defensa de los pequeños y medianos agricultores de la Comunidad V de los Riegos de Bardenas, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Santiago Morón Sanjuán, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la defensa de los pequeños y medianos agricultores de la Comunidad V de los Riegos de Bardenas, solicitando su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación de las Cortes de Aragón.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad de Regantes número V de los Riegos de Bardenas, ubicada en las Cinco Villas, afronta una problemática que amenaza la viabilidad de las explotaciones agrarias familiares y la supervivencia de los pequeños propietarios, pilares fundamentales de la economía rural aragonesa. El proceso de modernización del sistema de riego, que busca sustituir el tradicional riego a manta por un sistema presurizado mediante hidrantes, ha generado una profunda inquietud entre los regantes, especialmente entre aquellos con explotaciones de menor tamaño. Este cambio, lejos de ser una solución consensuada, ha desatado un conflicto social y económico que pone en riesgo la identidad de nuestros pueblos, por atentar contra la forma de vida de sus pequeños y medianos agricultores y sus familias, lo que sin duda alguna supone una piedra más en el camino en la lucha contra la despoblación.

La Plataforma de Afectados por el Cambio de Sistema de Riego de la Comunidad V ha denunciado de forma contundente las graves consecuencias de este proyecto. Entre sus principales reivindicaciones, destaca la insostenibilidad económica que supone para los pequeños propietarios asumir el 43,8% de los costes de la modernización, un porcentaje significativamente superior al de otras comunidades de regantes en España, donde las aportaciones de los agricultores suelen situarse entre el 18% y el 33%. Este endeudamiento desproporcionado, sumado a la instalación de hidrantes que encarecen la factura del agua, compromete la rentabilidad de las explotaciones familiares, muchas de las cuales apenas subsisten en un contexto de crecientes costes y precios agrícolas estancados. La Plataforma advierte que esta situación podría forzar a muchos regantes a abandonar sus tierras, abriendo la puerta a la especulación y a la entrada de grandes fondos de inversión, que desplazarían a las familias aragonesas y despojarían a nuestros pueblos de su esencia, de su futuro, condenándolos a la desaparición.

El estudio técnico y económico elaborado en 2023 por el profesor César González Cebollada, catedrático de Hidráulica de la Universidad de Zaragoza, pone de manifiesto las deficiencias del proyecto acordado. Según sus conclusiones, la modernización no garantiza el ahorro hídrico prometido, ya que el elevado endeudamiento obligará a los regantes a intensificar la producción agrícola, incrementando el consumo de agua y energía. Asimismo, el informe señala que el sistema de votación empleado en las asambleas de la Comunidad V es profundamente injusto, al no ponderar los votos en función de la superficie afectada, lo que supone de hecho que un 8% de los votantes obligue al 92% restante a asumir sus decisiones, privando a los pequeños propietarios de su capacidad para decidir, pero obligándolos a pagar las decisiones de los grandes. Esto ha permitido que decisiones cruciales se adopten sin el respaldo mayoritario de los propietarios directamente implicados, vulnerando principios democráticos básicos y generando una sensación de indefensión entre los afectados.

Las Cortes de Aragón, institución que representa a todos los aragoneses, no puede permanecer impasible ante esta situación. La agricultura familiar es el corazón de nuestra identidad rural, un baluarte frente a la despoblación que azota nuestra región. Permitir que los pequeños propietarios soporten costes inasumibles es condenarlos al abandono de sus tierras, traicionando a quienes, generación tras generación, han mantenido vivos nuestros pueblos. La imposición de un sistema de riego que beneficia a grandes explotaciones y desatiende a los más vulnerables refleja una visión cortoplacista que antepone intereses económicos a la cohesión social y territorial. Frente a ello, defendemos un modelo que proteja a las familias aragonesas, preserve la soberanía alimentaria y garantice que el campo siga siendo un motor de vida y no un coto de especulación.

Además, la falta de transparencia y equidad en la toma de decisiones de la Comunidad V es un agravio que debe corregirse. La democracia no puede ser un privilegio de unos pocos, sino un derecho de todos los regantes.

La Plataforma de Afectados ha evidenciado que el actual sistema de votación, que ignora la proporcionalidad entre hectáreas y propietarios, distorsiona la voluntad de los pequeños agricultores. Esta anomalía, que contrasta con las prácticas de otras comunidades de regantes en España, exige una intervención legislativa que restituya la justicia y la representatividad.

Por todo ello, VOX considera necesario que el Gobierno de Aragón asuma vía subvenciones el 100% de los costes del hidrante para los pequeños propietarios, asegurando que las familias cuyo sustento depende de la agricultura no se vean abocadas a la ruina por un proyecto que no han elegido libremente. Asimismo, urge instar al Gobierno de España a llevar a cabo las reformas legislativas necesarias a efecto de proteger los intereses de los pequeños propietarios frente a los fondos de inversión y grandes propietarios con fines especulativos en las diferentes comunidades de regantes de las que formen parte, corrigiendo una injusticia que perpetúa la marginación de los más débiles. Estas medidas no solo responden a una demanda de justicia, sino que refuerzan nuestro compromiso con la defensa de la vida rural, la protección de las familias frente a los grandes poderes económicos y la preservación de la identidad de Aragón como tierra de trabajo, tradición y futuro, que tanto ha contribuido y contribuye al conjunto de España.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Alimentación a garantizar que los pequeños propietarios de la Comunidad V de los Riegos de Bardenas no se vean en la obligación de asumir los costes del hidrante, desarrollando una línea de subvenciones que cubran el 100% de dichos costes.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que a su vez inste al Gobierno de España a que lleve a cabo las reformas legislativas necesarias a efecto de proteger los intereses de los pequeños propietarios frente a los fondos de inversión y grandes propietarios con fines especulativos en las diferentes comunidades de regantes de las que formen parte.

Zaragoza, 22 de abril de 2025.

El Portavoz adjunto  
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

### **Proposición no de Ley núm. 215/25, sobre la creación de un programa de ayudas para la retirada de amianto de edificios e instalaciones en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Tomás Guitarte Gimeno, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la creación de un programa de ayudas para la retirada de amianto de edificios e instalaciones en Aragón, para su debate y votación en la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular contiene determinaciones sobre el procedimiento de retirada de amianto, sin mezclar con otros residuos; sobre la obligación de los ayuntamientos de elaborar un censo de edificios, instalaciones y emplazamientos con amianto de todo el municipio, incluyendo un calendario que planifique su retirada. Tanto el censo como el calendario, que tendrán carácter público, serán remitidos a las autoridades sanitarias, medioambientales y laborales competentes de las comunidades autónomas, las cuales deberán inspeccionar para verificar, respectivamente, que se han retirado y enviado a un gestor autorizado.

La Comunidad Autónoma de Aragón dispone de medidas en desarrollo de estas determinaciones de la ley: el Registro de empresas con riesgo de amianto, los planes de trabajo con riesgo de exposición al amianto y las solicitudes de aprobación de estos planes de trabajo.

Sería necesario conocer con precisión y rigor la superficie afectada en cada municipio por instalaciones de amianto, un material utilizado entre los años 1960 y 2000 en la construcción y la industria. Uno de los productos más utilizados fue el fibrocemento, cemento mezclado con fibras de amianto, conocido popularmente como «Uralita», que aparecen en cubiertas, tabiques pluviales, bajantes y tuberías, pero también en otro tipo de elementos constructivos presentes en viviendas, edificios públicos, o en infraestructuras agrícolas y ganaderas, que ahora representan un riesgo para la salud pública.

Desde la entrada en vigor de la citada ley, los avances en Aragón están siendo muy lentos, en especial por la inexistencia de recursos públicos para promover las actuaciones así como por la inexistencia de un plan director

de retirada del amianto en Aragón. Es necesario recordar que el paso del tiempo puede incrementar el riesgo para la salud pública en esta cuestión y que para los edificios públicos la ley fija el límite para su retirada en el año 2028.

Recientemente, además, los ayuntamientos aragoneses han recibido una notificación desde el Gobierno de Aragón instándoles a la realización del censo, a fin de cumplir con los plazos impuestos por la Ley 7/2022.

Se trata de una obligación que para muchos ayuntamientos—, especialmente los de municipios más pequeños, que son la mayoría en Aragón— resulta imposible de asumir, al no disponer de medios humanos ni económicos para hacer frente a la compleja y costosa tarea de realizar un censo de todas las edificaciones, públicas y privadas, de cada localidad y la posible presencia de amianto en ellas.

Es por ello que se presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Aprobar un plan de ayudas destinadas a los ayuntamientos y/o a las comarcas, para completar o realizar el censo de instalaciones y emplazamientos con amianto incluyendo un calendario que planifique su retirada, según lo dispuesto por la Ley 7/2022 de 8 de Abril de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular, y en el marco del Plan director de retirada del amianto en Aragón 2025-2030. Cada ayuda cubrirá el 80% del coste de la elaboración del citado censo en los municipios de 300 o más habitantes y el 100% en el caso de los de menos de 300 habitantes.

2. Ofrecer soporte técnico a los ayuntamientos y a las comarcas para la elaboración del censo y planificar las actuaciones a nivel local.

3. Crear una comisión en el Gobierno de Aragón para promover la aplicación de las medidas de erradicación del amianto, coordinar las tareas de elaboración del censo y planificar las actuaciones, así como realizar el seguimiento de la implantación de las medidas necesarias en todo el procedimiento.

Zaragoza, a 24 de abril de 2025.

El Portavoz  
TOMÁS GUITARTE GIMENO

### **Proposición no de Ley núm. 216/25, sobre la creación de un nuevo centro educativo en Foz Calanda, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la creación de un nuevo centro educativo en Foz Calanda, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La localidad de Foz Calanda presenta una creciente demanda de infraestructuras educativas que satisfagan las necesidades de su población. Actualmente, las instalaciones educativas existentes son insuficientes y se encuentran en un estado deficiente para atender al alumnado y garantice una educación de calidad.

El acceso a una educación de calidad es un derecho fundamental y una prioridad para asegurar el desarrollo integral de niños y jóvenes. La construcción de un nuevo centro educativo en Foz Calanda no solo atenderá a la creciente demanda, sino que también contribuirá a la mejora de la calidad educativa, generando un entorno de aprendizaje adecuado y seguro.

La educación es un pilar esencial para el desarrollo económico y social de cualquier sociedad. La falta de infraestructuras educativas adecuadas puede llevar a una disminución en la calidad de la enseñanza, afectando negativamente el rendimiento académico de los estudiantes y limitando sus oportunidades futuras. En Foz Calanda, la situación es especialmente preocupante debido al aumento de la población escolar y la falta de espacios adecuados que garanticen un aprendizaje efectivo.

Además, la creación de un nuevo centro educativo en Foz Calanda contribuiría a la descongestión de los centros actuales, permitiendo una mejor distribución de los estudiantes y facilitando una mejor atención más personalizada.

Es fundamental que el nuevo centro educativo cuente con instalaciones modernas y adaptadas a las necesidades actuales de la enseñanza, incluyendo espacios para actividades extracurriculares, laboratorios, bibliotecas y áreas de recreo. La participación de la comunidad local en el proceso de planificación y construcción del nuevo centro es crucial para asegurar que las infraestructuras respondan adecuadamente a las demandas y expectativas de los usuarios.

La inversión en educación no solo tiene un impacto directo en el desarrollo de los estudiantes, sino que también genera beneficios a largo plazo para la comunidad en su conjunto. Un centro educativo de calidad puede convertirse en un motor de desarrollo local, atrayendo a nuevas familias y profesionales a la zona, y contribuyendo al crecimiento económico y social de Foz Calanda.

En conclusión, la creación de un nuevo centro educativo en Foz Calanda es una necesidad apremiante para garantizar el derecho a una educación de calidad para todos los niños y jóvenes de la localidad. Es responsabilidad del Gobierno de Aragón atender esta demanda y asegurar que las nuevas generaciones cuenten con las herramientas y recursos necesarios para su desarrollo integral y éxito futuro.

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Iniciar los trámites necesarios para la creación de un nuevo centro educativo en Foz Calanda que cuente con instalaciones adecuadas y modernas, garantizando el acceso a una educación de calidad.

2. Asignar un presupuesto específico para la construcción y equipamiento del nuevo centro educativo, asegurando la participación de la comunidad local en el proceso de planificación y ejecución.

Zaragoza, 24 de abril de 2025.

El Portavoz  
FERNANDO SABÉS TURMO

### **Proposición no de Ley núm. 217/25, sobre el Día Mundial de la Persona Ostomizada, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre Día Mundial de la Persona Ostomizada, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El primer sábado del próximo mes de octubre se conmemora el Día Mundial del Paciente Ostomizado, una jornada para visibilizar y sensibilizar a la sociedad sobre la realidad que viven miles de personas y, más concretamente, en Aragón, donde se estima que existen en torno a 7.000 personas ostomizadas.

La ostomía es una intervención quirúrgica que consiste en la creación de una abertura artificial en el abdomen, conectada a una bolsa que recoge los desechos biológicos. Aunque este procedimiento puede resultar vital para pacientes que han perdido la funcionalidad intestinal o urinaria, su impacto va más allá del plano físico: implica alteraciones emocionales y psicológicas que afectan gravemente a la autonomía, la autoestima y la integración social y laboral de quienes la portan.

Una de las reivindicaciones urgentes de este colectivo es la instalación de baños adaptados para personas ostomizadas en los centros públicos dependientes del Gobierno de Aragón (hospitales, centros de salud, edificios administrativos, centros educativos, etc.). La carencia de estos espacios, diseñados para el vaciado y cambio de la bolsa con condiciones de higiene y privacidad adecuadas, limita gravemente la movilidad, autonomía y participación social de estas personas.

Asimismo, se considera necesario habilitar líneas de ayudas económicas y técnicas a los ayuntamientos aragoneses, para facilitar la implantación de estas infraestructuras también en el ámbito municipal, garantizando así el derecho a una vida digna y autónoma en todo el territorio.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista (CHA) presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Reconocer institucionalmente la labor de la Asociación de Ostomizados de Aragón, apoyando su funcionamiento mediante subvenciones y recursos estables, y facilitando su participación en el diseño de políticas sanitarias, sociales y educativas dirigidas a este colectivo.

2. Diseñar e implementar un plan para la instalación progresiva de baños adaptados para personas ostomizadas en los centros públicos dependientes del Gobierno de Aragón, garantizando condiciones de uso adecuadas en cuanto a accesibilidad, higiene, intimidad y funcionalidad.

3. Estudiar la posibilidad de que la atención de enfermería especializada en estomaterapia, que actualmente se brinda en los principales hospitales de Aragón, fuera también proporcionada en los Centros de Salud, facilitando tanto la formación de los profesionales en Enfermería, como el acceso de las personas ostomizadas ante las circunstancias habituales derivadas de su estoma.

4. Impulsar campañas de sensibilización e información dirigidas a la ciudadanía aragonesa para combatir el estigma, el desconocimiento y la exclusión que aún sufren las personas ostomizadas.

5. Establecer una línea de ayudas y asesoramiento técnico a los ayuntamientos de Aragón para que puedan dotar sus instalaciones públicas de baños adaptados y otras medidas de inclusión para personas ostomizadas, especialmente en el medio rural.

6. Evaluar y reforzar las Unidades de Atención a Pacientes Ostomizados existentes en los hospitales del sistema público de salud, valorando su ampliación a otras áreas de salud donde exista demanda no cubierta.

7. Elaborar un informe sobre la posibilidad de disponer de una tarjeta de aparcamiento, en colaboración con los ayuntamientos aragoneses, que permita a una persona ostomizada poder dejar su vehículo aparcado para dirigirse a algún lugar próximo que le permita un cambio de su dispositivo de contención.

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de abril de 2025.

La Portavoz adjunta  
ISABEL LASOBRAS PINA

## **Proposición no de Ley núm. 220/25, sobre la travesía de Alcolea de Cinca en A-130 y A-1235, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la travesía de Alcolea de Cinca en A-130 y A-1235, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante Orden del Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística de fecha 15 de marzo de 2024 (CSV6T24UL25F11UOXFIL) se inició procedimiento de licitación de contrato de obras «Acondicionamiento y Mejora de las travesías en Zaragoza y Huesca» Expte: FOM\_DGC\_2024\_5», cuyo objeto se dividía en cuatro lotes, refiriéndose el Lote 4 al «Acondicionamiento y mejora de la Travesía de Alcolea de Cinca en A-130 y A-1235».

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones con fecha 6 de septiembre de 2024, la Mesa de contratación comprueba que no se ha presentado oferta al citado lote, por lo que se propone que sea declarado desierto la licitación para el Lote 4. Como consecuencia de lo anterior, se dicta en fecha 25 de septiembre de 2024 Orden del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial por la que se declara desierto el Lote 4. Tal y como se justifica en el Informe de necesidad del expediente de contratación las travesías son tramos de titularidad autonómica que discurren por suelo urbano.

En fecha 2 de agosto de 2024 se firmó un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Alcolea de Cinca y el Gobierno de Aragón, en el que el ejecutivo aragonés asumía, entre otros, el compromiso de tramitar el correspondiente procedimiento de contratación, adjudicar el contrato y llevar a cabo la dirección técnica de éste.

Por todo ello, el Grupo Socialista en las Cortes de Aragón propone la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a llevar a cabo las siguientes acciones:

1. Proceder a una nueva licitación del Lote 4 («Acondicionamiento y mejora de la Travesía de Alcolea de Cinca en A-130 y A-1235»), previa revisión en su caso de las circunstancias del proyecto que han determinado que quede desierto su adjudicación, todo ello en cumplimiento de los compromisos suscritos en el Convenio de Colaboración citado y formalizado con fecha 2 de agosto de 2024.

2. Convocar de forma urgente la Comisión de Seguimiento del Convenio, regulada en la cláusula tercera del Convenio de Colaboración suscrito entre ambas partes.

3. Responder de forma inmediata a la solicitud de reunión con el Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, y que ha sido solicitada hasta en tres ocasiones por el Ayuntamiento de Alcolea de Cinca, en relación con el Acondicionamiento y mejora de la Travesía de Alcolea de Cinca en A-130 y A-1235.

Zaragoza, 24 de abril de 2025.

El Portavoz  
FERNANDO SABÉS TURMO

## **Proposición no de Ley núm. 223/25, sobre las viviendas de uso turístico, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a las Viviendas de Uso Turístico, solicitando su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las viviendas de uso turístico son una alternativa cada vez más popular entre los viajeros. En Aragón hay registradas más de 5.000 y la mayoría de ellas, alrededor del 60% se encuentran en el Pirineo, aunque este fenómeno cada vez es más habitual también en la capital aragonesa.

Las Viviendas de Uso Turístico se han multiplicado en los últimos cuatro años pasando de 3.521 que registraba el INE en sus bases de datos a las 5.008 del pasado mes de agosto, cuando marcaron un pico histórico. Lo que supone un aumento del 42,23%.

Muchos de estos alojamientos funcionan, según alertan los operadores turísticos, sin haber sido registrados.

El incremento desbocado de esta modalidad de alojamiento ha llevado a muchas localidades a tratar de limitar, e incluso prohibir, el crecimiento de esta red de pisos que contribuye a estrangular la disponibilidad de vivienda para residentes habituales.

Sin embargo, el Gobierno de Aragón siendo el competente en materia de vivienda, ha preferido mirar para otro lado.

Por todo ello, el grupo parlamentario socialista presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a promover, dentro de sus competencias, planificar, regular y controlar las Viviendas de Uso Turístico para evitar su crecimiento descontrolado, así como exigir su tributación como actividad económica que es.

Zaragoza, 24 de abril de 2025.

El Portavoz  
FERNANDO SABÉS TURMO

## **Proposición no de Ley núm. 224/25, sobre la enseñanza de la lengua francesa en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la enseñanza de la lengua francesa en Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aragón, por su posición geográfica como territorio fronterizo con Francia, ha mantenido históricamente una estrecha relación con el país vecino en múltiples ámbitos: social, cultural, educativo, económico y político.

Esta condición transfronteriza convierte el conocimiento del idioma francés en una herramienta estratégica para el desarrollo integral de la ciudadanía aragonesa.

La lengua francesa no es únicamente una de las lenguas más habladas en el mundo y lengua oficial de organismos internacionales —como la ONU, la Unión Europea o la UNESCO—, sino que también forma parte del patrimonio cultural compartido entre Aragón y el sur de Francia. Históricamente, se han mantenido vínculos sólidos que van desde el comercio hasta el intercambio educativo y cultural, pasando por proyectos comunes en el marco de la cooperación europea como POCTEFA (Programa de Cooperación Territorial España-Francia-Andorra).

Además, Francia es uno de los principales socios comerciales de Aragón, y su lengua constituye un activo fundamental para facilitar el acceso de nuestra juventud al mercado laboral en un espacio económico europeo cada vez más interconectado. Sin embargo, a pesar de estos lazos y del valor estratégico del francés, nos encontramos con unas cifras bajas en cuanto a la implantación de la segunda lengua extranjera en la educación obligatoria.

El escaso peso que tiene actualmente el estudio del francés en el sistema educativo aragonés resulta paradójico, dada la proximidad territorial, los vínculos históricos y las oportunidades derivadas de una mayor competencia

lingüística. Esta realidad pone de manifiesto la necesidad urgente de adoptar medidas que impulsen el aprendizaje del francés desde las primeras etapas del sistema educativo, dotando a nuestra comunidad de una ciudadanía más preparada, más europea y más conectada con su entorno geográfico y cultural.

Defendemos un modelo educativo plural, abierto al mundo y sensible a nuestra realidad territorial. Por ello, y en respuesta a las propuestas planteadas por la Asociación de Profesores de Francés de Aragón (APFA), presentamos esta iniciativa que busca fortalecer el papel del francés como segunda lengua extranjera en el sistema educativo aragonés, con medidas que pueden aplicarse directamente en el marco normativo aragonés, así como con iniciativas dirigidas a instar al Gobierno de España a modificar el marco legal vigente, mediante la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Establecer la obligatoriedad de la segunda lengua extranjera en el itinerario BRIT hasta tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria, de forma que todo el alumnado que curse este programa bilingüe estudie una segunda lengua extranjera.

2. Facilitar la obtención de una certificación oficial B1 adaptada a su edad emitida por las Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI) para el alumnado que curse la segunda lengua extranjera a lo largo de la ESO, favoreciendo el reconocimiento oficial de su competencia lingüística y garantizando su gratuidad para el alumnado participante del programa Cruzando Fronteras.

3. Incluir la segunda lengua extranjera como materia obligatoria en el currículo aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del RD 217/2022 de 29 de marzo, en el marco de las competencias autonómicas para definir parte del currículo educativo.

4. Estudiar la racionalización de las materias optativas, con el objetivo de evitar la duplicidad de contenidos e incentivar, de esta forma, el estudio de la segunda lengua extranjera.

5. Reconocer la segunda lengua extranjera con una ponderación de 0,2 puntos en las pruebas de acceso a la universidad para todos los grados universitarios, alineándose con las recomendaciones del marco legislativo.

6. Garantizar que el profesorado de segunda lengua extranjera ejerza su docencia dentro de su especialidad, evitando que se le asigne materias afines exclusivamente para completar su horario, y respetando su cualificación y competencias profesionales.

7. Fomentar la formación específica del profesorado de lenguas extranjeras, tanto en Educación Primaria como Secundaria, con el objetivo de asegurar una enseñanza de calidad y actualizada.

8. Impulsar el conocimiento de la lengua y cultura francesas en Aragón, promoviendo su estudio desde una perspectiva educativa, patrimonial y cultural para evitar su progresiva pérdida.

9. Trasladar al Gobierno de España la necesidad de modificar la LOMLOE, con el fin de convertir la segunda lengua extranjera en una materia obligatoria en las etapas de Educación Primaria y Secundaria, mejorando así la posición en el contexto educativo europeo.

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de abril de 2025.

La Portavoz de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte  
ISABEL LASOBRAS PINA

## **Proposición no de Ley núm. 226/25, sobre la convocatoria con carácter urgente de las distintas líneas de fomento al sector cultural en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la convocatoria con carácter urgente de las distintas líneas de fomento al sector cultural en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Aragón, en el marco de sus competencias y a través del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, viene convocando distintas líneas de subvención, fomento y apoyo al sector cultural aragonés.

Tras un crecimiento exponencial, tanto en las líneas de ayuda y su cuantía realizado en anteriores legislaturas, el nuevo ejecutivo mantuvo la práctica totalidad las diversas líneas de apoyo al sector cultural, estando contenidas en el presupuesto para la Comunidad Autónoma de Aragón aprobado el pasado 22 de diciembre de 2023.

Las convocatorias para asociaciones y fundaciones o actividades culturales realizadas en librerías se convocaron en abril de 2024 y resolvieron en el mes de julio del mismo año. Posteriormente, a lo largo del mes de mayo de

2024 se convocaron otras líneas de subvención destinadas a galerías de arte, música, artes escénicas, proyectos editoriales o sector audiovisual que se resolvieron entre los meses de septiembre y octubre respectivamente.

En un escenario de prórroga presupuestaria, y no teniendo conocimiento de actuaciones administrativas previas para la convocatoria de dichas subvenciones, desde el Grupo Parlamentario socialista, consideramos importante resolver esta cuestión y dar certidumbre al sector con la publicación a la mayor brevedad posible de estas convocatorias de fomento a las distintas disciplinas.

Igualmente, proponemos como medida que permita una mejor organización, flexibilidad y aúne en ampliar las posibilidades de desarrollo del sector, que el Gobierno de Aragón realice las actuaciones administrativas o tome las decisiones oportunas, para poder garantizar que estas convocatorias de ayuda al sector cultural, se publiquen el primer trimestre de 2026, y de tal modo, con esa previsión de convocatoria y posterior resolución, se puedan contribuir a mejorar las condiciones del sector, sus profesionales y la industria cultural aragonesa.

Por todo ello, el grupo parlamentario socialista presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Publicar con carácter urgente las distintas convocatorias de líneas de apoyo al sector cultural para el ejercicio 2025, con el objetivo de garantizar el apoyo por parte del Gobierno de Aragón al sector cultural.
2. Realizar las acciones oportunas, para procurar que estas líneas de fomento al sector cultural sean publicadas en el primer trimestre del año 2026, con el objetivo de mejorar la gestión y la planificación por parte del sector cultural en su conjunto.

Zaragoza, 25 de abril de 2025.

El Portavoz  
FERNANDO SABÉS TURMO

### **Proposición no de Ley núm. 228/25, sobre la asistencia sanitaria en la cárcel de Zuera, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la asistencia sanitaria en la cárcel de Zuera, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 21 de noviembre de 2023 se remitió, desde el centro penitenciario de Zuera, un escrito dirigido al Director General de Salud Mental mostrando la voluntad de mejorar y agilizar la coordinación con los servicios comunitarios de salud mental.

Dicha cuestión es especialmente importante, pues su abordaje en la población reclusa puede evitar, en la medida de lo posible, un nuevo ingreso en prisión vinculado a la enfermedad mental.

Dentro del Plan de Salud Mental 2022-2025 de Aragón, se recoge la necesidad fomentar la coordinación, colaboración y transversalidad entre las diferentes administraciones, y concretamente se hace referencia a la asistencia de personas con trastorno mental grave y medidas judiciales. Así pues, plantea una serie de medidas que podrían beneficiar enormemente a las personas con enfermedad mental que tienen aplicada una pena o medida de seguridad privativa de libertad.

La falta de conocimiento del medio penitenciario es un factor a tener en cuenta a la hora de elaborar procedimientos o protocolos en relación con el abordaje de la salud mental y las adicciones.

Por otra parte, la escasez de profesionales médicos en el centro penitenciario condiciona la asistencia sanitaria de las personas con problemas de salud mental.

Dicho escrito no ha tenido respuesta alguna, pese a que incluía propuestas muy interesantes.

Por todo ello, el grupo parlamentario socialista presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Establecer un protocolo de derivación a la salida en libertad de los internos, facilitando poder tener una cita en su centro de salud mental de referencia.
2. Favorecer la comunicación de los equipos de salud mental de la comunidad y los centros penitenciarios, mediante reuniones y visitas.
3. Potenciar la creación de la figura de enfermera de enlace, para mejorar la calidad asistencial y continuidad de cuidados.

4. Mejorar el seguimiento de las personas privadas de libertad sometidas a tutelas por la DGA.
5. Ofrecer alternativas terapéuticas desde la comunidad para el cumplimiento de las medidas de seguridad privativas de libertad.
6. Incorporar el centro penitenciario como lugar donde los profesionales que realizan formación especializada (MIR/EIR/PIR) puedan realizar una rotación formativa.
7. Facilitar la existencia de una historia clínica electrónica única, o facilitar la consulta de la HCE penitenciaria.

Zaragoza, 25 de abril de 2025.

El Portavoz  
FERNANDO SABÉS TURMO

## **Proposición no de Ley núm. 229/25, sobre medidas de adaptación específicas en los procesos selectivos de la Función Pública para las personas con dislexia u otras dificultades específicas de aprendizaje (DEA), para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas de adaptación específicas en los procesos selectivos de la Función Pública para las personas con dislexia u otras Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA), solicitando su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La dislexia es una Dificultad Específica de Aprendizaje (DEA) de origen neurobiológico que afecta aproximadamente al 10 % de la población mundial. Se caracteriza por dificultades en la precisión y fluidez del reconocimiento de palabras escritas, así como en la decodificación lectora y el deletreo. Estas dificultades persisten en la edad adulta y pueden generar un impacto significativo en distintos ámbitos, incluido el acceso al empleo público. En el sistema educativo, ya se contemplan medidas de adaptación para las personas con dislexia con el fin de mitigar los efectos de esta condición en el aprendizaje y en los exámenes. Asimismo, las pruebas de acceso a la universidad ya han empezado a implementar estas adaptaciones, siempre respaldadas por informes profesionales que acreditan su necesidad. Sin embargo, en los procesos selectivos de la Función Pública, no existe una regulación homogénea que garantice su aplicación, lo que genera desigualdades y vulneraciones de derechos.

La Constitución Española consagra el principio de igualdad en el acceso a los empleos públicos a través de sus artículos 14, 23 y 103. El artículo 14 establece que todos los ciudadanos son iguales ante la ley y prohíbe cualquier forma de discriminación. A su vez, el artículo 23 garantiza el derecho de acceso en condiciones de igualdad a funciones y cargos públicos, mientras que el artículo 103 exige que la Administración actúe con sometimiento pleno a la legalidad y al principio de mérito y capacidad.

El propio Tribunal Supremo ha establecido en su jurisprudencia que la diferenciación en el trato no es contraria al principio de igualdad cuando responde a razones objetivas y proporcionales. En este sentido, la incorporación de adaptaciones en los exámenes de acceso a la Función Pública para personas con dislexia no supone una ventaja injusta, sino la eliminación de barreras que dificultan la igualdad de oportunidades, garantizando así la aplicación efectiva de los principios constitucionales de mérito y capacidad.

La falta de medidas específicas en los procesos selectivos coloca a las personas con dislexia en una situación de desventaja con respecto al resto de aspirantes, perpetuando una discriminación estructural que contradice los principios de equidad y accesibilidad. Por ello, es imprescindible establecer regulaciones claras y unificadas en el ámbito autonómico que garanticen la igualdad de oportunidades en los procesos selectivos de la Función Pública en Aragón. Estas medidas no suponen una reducción de las exigencias de conocimiento, sino un mecanismo necesario para garantizar la accesibilidad y la equidad en la evaluación de los aspirantes. Por lo expuesto, se presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a garantizar la igualdad de oportunidades y el cumplimiento de los principios constitucionales de mérito y capacidad, implementando de forma consensuada y unificada las medidas necesarias de adaptación específicas en los procesos selectivos de la Función Pública para las personas con dislexia u otras Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA).

Zaragoza, 29 de abril de 2025.

El Portavoz  
FERNANDO SABÉS TURMO

## Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 47/25, sobre la Escuela de Violería de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 47/25, sobre la Escuela de Violería de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 117, de 19 de febrero de 2025, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 47/25, sobre la Escuela de Violería de Zaragoza

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 2 de la Proposición no de Ley que quedaría redactado como sigue:

«2. Estudiar la posible incorporación de la Escuela de Violería de Zaragoza a la red de centros de formación técnica y artística especializada cumpliendo todos los requisitos legales de este tipo de centros».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarse más adecuado

Zaragoza, 28 de abril de 2025.

El Portavoz  
FERNANDO LEDESMA GELAS

### ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 47/25, sobre la Escuela de Violería de Zaragoza.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 3 de la Proposición no de Ley que quedaría redactado como sigue:

«3. Desarrollar los títulos de luthería, una vez aprobado el proyecto de real decreto por el que se establece el Título de Formación Profesional de Grado Superior en Diseño y construcción artesanal de instrumentos musicales de cuerda que actualmente se encuentra en fase de exposición pública, reconociendo a tal efecto, los títulos impartidos en la Escuela de Violería de Zaragoza».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarse más adecuado

Zaragoza, 28 de abril de 2025.

El Portavoz  
FERNANDO LEDESMA GELAS

## **Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 53/25, sobre la adopción de medidas en materia de salud mental con el fin de prevenir el suicidio especialmente entre los jóvenes.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Sanidad ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) y por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 53/25, sobre la adopción de medidas en materia de salud mental con el fin de prevenir el suicidio especialmente entre los jóvenes, publicada en el BOCA núm. 119, de 26 de febrero de 2025, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### **ENMIENDA NÚM. 1**

A LA MESA DE LAS CORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley 53/25, sobre la adopción de medidas en materia de salud mental con el fin de prevenir el suicidio especialmente entre los jóvenes, presentada por el G.P. Vox en Aragón, presentada en la Comisión de Sanidad.

#### **ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Se propone modificar el punto 1 de la proposición no de ley por la siguiente redacción:

1. «Promover el registro y seguimiento de la conducta suicida que contribuya a la mejora de su vigilancia, incidiendo en los indicadores que se han detectado previamente infranotificados. Realizando un informe anual que se traslade a la Comisión de Sanidad de las Cortes de Aragón».

#### **MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más oportuno

En Zaragoza, a 28 de abril de 2025.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

### **ENMIENDA NÚM. 2**

A LA MESA DE LAS CORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley 53/25, sobre la adopción de medidas en materia de salud mental con el fin de prevenir el suicidio especialmente entre los jóvenes, presentada por el G.P. Vox en Aragón, presentada en la Comisión de Sanidad.

#### **ENMIENDA DE ADICIÓN**

Se propone añadir los siguientes puntos nuevos con el siguiente contenido:

«— Poner en marcha el código de riesgo de suicidio en Aragón para garantizar un proceso integrado de detección y abordaje.

— Favorecer la implementación de autopsias psicológicas en casos específicos de suicidio, priorizando el de niños, niñas y adolescentes».

#### **MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más oportuno

En Zaragoza, a 28 de abril de 2025.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

**ENMIENDA NÚM. 3**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 53/25, sobre la adopción de medidas en materia de salud mental con el fin de prevenir el suicidio especialmente entre los jóvenes.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al punto 1 de la Proposición no de Ley.

Donde dice: «... remitiendo dicho informe en el plazo de treinta días a la Comisión...».

Deberá decir: «... remitiendo dicho informe cuando esté finalizado y a la mayor brevedad posible a la Comisión...».

**MOTIVACIÓN**

Más adecuado.

Zaragoza, 29 de abril de 2025.

El Portavoz  
FERNANDO LEDESMA GELAS

**ENMIENDA NÚM. 4**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 53/25, sobre la adopción de medidas en materia de salud mental con el fin de prevenir el suicidio especialmente entre los jóvenes.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al punto 2 de la Proposición no de Ley que quedaría redactado como sigue:

«2. Continuar trabajando para conseguir el objetivo de contar en los Centros Sanitarios de la Comunidad con personal sanitario especializado en salud mental, y a seguir colaborando con el Servicio de Emergencias y las Fuerzas de Orden Público en materia de divulgación y formación».

**MOTIVACIÓN**

Más adecuado.

Zaragoza, 29 de abril de 2025.

El Portavoz  
FERNANDO LEDESMA GELAS

**ENMIENDA NÚM. 5**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 53/25, sobre la adopción de medidas en materia de salud mental con el fin de prevenir el suicidio especialmente entre los jóvenes.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Al punto 3 de la Proposición no de Ley que quedaría redactado como sigue:

«3. Trabajar en línea de dotar a los centros sanitarios a las camas que sean necesarias para la atención de los pacientes con patología mental en la línea marcada por la OMS».

**MOTIVACIÓN**

Más adecuado.

Zaragoza, 29 de abril de 2025.

El Portavoz  
FERNANDO LEDESMA GELAS

## **Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 90/25, sobre la solicitud de estudio y evaluación de la red de carreteras autonómicas de Aragón para su adecuación y mejora de la seguridad vial.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 90/25, sobre la solicitud de estudio y evaluación de la red de carreteras autonómicas de Aragón para su adecuación y mejora de la seguridad vial, publicada en el BOCA núm. 125, de 25 de marzo de 2025, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 90/25, sobre la solicitud de estudio y evaluación de la red de carreteras autonómicas de Aragón para su adecuación y mejora de la seguridad vial.

### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 4 de la Proposición no de Ley quedaría redactada como sigue.

«4. Recoger bajo el marco del nuevo Plan General de Carreteras 2025-2040 todas las cuestiones que se indican en los puntos anteriores».

### MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 25 de abril de 2025.

El Portavoz  
FERNANDO LEDESMA GELAS

### 3.1.3. RECHAZADAS

#### 3.1.3.2. EN COMISIÓN

## **Rechazo por la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial de la Proposición no de Ley núm. 149/25, sobre una reserva de vivienda pública en alquiler para jóvenes.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2025, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 149/25, sobre una reserva de vivienda pública en alquiler para jóvenes, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 132, de 10 de abril de 2025.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### 3.1.4. RETIRADAS

#### **Retirada de la Proposición no de Ley núm. 109/25, sobre el Plan de Salud Mental Estatal.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El G.P. Popular, en la sesión de la Comisión de Sanidad celebrada el día 30 de abril de 2024, ha procedido a retirar la Proposición no de Ley núm. 109/25, sobre el Plan de Salud Mental Estatal, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 126, de 28 de marzo de 2025.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

#### **Retirada de la Proposición no de Ley núm. 206/25, sobre la inclusión de partidas presupuestarias para instalaciones deportivas en Huesca y Teruel.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2025, ha conocido el escrito del G.P. Vox en Aragón por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 206/25, sobre la inclusión de partidas presupuestarias para instalaciones deportivas en Huesca y Teruel, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 134, de 25 de abril de 2025.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

#### **Retirada de la Proposición no de Ley núm. 146/25, sobre el Proyecto de Real Decreto sobre ayudas de concesión directa para compensar los efectos de la sequía sobre la producción agraria en el sudeste español.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2025, ha conocido el escrito del G.P. Popular por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 146/25, sobre el Proyecto de Real Decreto sobre ayudas de concesión directa para compensar los efectos de la sequía sobre la producción agraria en el sudeste español, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 132, de 10 de abril de 2025.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### 3.2. INTERPELACIONES

#### 3.2.1. EN TRAMITACIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2025, ha admitido a trámite las Interpelaciones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Interpelación núm. 43/25, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de prevención de daños cinegéticos, y en particular los producidos por el conejo silvestre.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Sergio Ortiz Gutiérrez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al consejero de Medio Ambiente y Turismo la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de prevención de daños cinegéticos, y en particular los producidos por el conejo silvestre.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada vez son mayores los daños en las explotaciones agrícolas aragonesas por determinadas especies cinegéticas, entre ellas el conejo silvestre. Es por ello, que es necesario abordar con urgencia este problema.

### INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de prevención de daños cinegéticos, y en particular los producidos por el conejo silvestre?

Zaragoza, 24 de abril de 2025.

El Diputado  
SERGIO ORTIZ GUTIÉRREZ  
V.º B.º  
El Portavoz  
FERNANDO SABÉS TURMO

## **Interpelación núm. 44/25, relativa a la política del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia en materia de desarrollo industrial de Aragón, especialmente del medio rural aragonés.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón la siguiente Interpelación relativa a la política del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia en materia de desarrollo industrial de Aragón, especialmente del medio rural aragonés, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace décadas, Aragón ha ido trabajando en políticas de desarrollo y promoción industrial de nuestro territorio. Tras los recientes anuncios por parte del Gobierno de Aragón de empresas vinculadas a la tecnología o agroalimentación y su instalación en municipios aragoneses, se hace preciso una política determinada y concreta por parte del Ejecutivo aragonés para promocionar y potenciar las distintas zonas industriales que existen en las provincias de Huesca, Zaragoza y Teruel, especialmente las zonas del medio rural, con el objetivo de vertebrar a través del desarrollo industrial nuestro territorio. Con una prórroga presupuestaria como marco económico y ante la demora en la presentación de la Ley de arraigo empresarial anunciada por el Gobierno en febrero de 2024, y con el objetivo de conocer propuestas concretas por parte de su Departamento, desde el grupo parlamentario Socialista le realizamos la siguiente:

## INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia en materia de desarrollo industrial, y en concreto qué medidas va a tomar el Gobierno de Aragón para el desarrollo de zonas industriales en Aragón, especialmente en el medio rural de nuestra Comunidad Autónoma, con el objetivo de la vertebración del territorio a través del desarrollo económico?

Zaragoza, 25 de abril de 2025.

El Diputado  
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA  
V.º B.º  
El Portavoz  
FERNANDO SABÉS TURMO

### **Interpelación núm. 45/25, relativa a la política de inmigración del Gobierno de Aragón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Sabés Turmo, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Bienestar Social y Familia la siguiente Interpelación relativa a la política de inmigración del Gobierno de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 29 de la Ley orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, establece que le corresponde a la de Comunidad Autónoma promover las políticas necesarias para la integración socioeconómica de las personas de inmigrantes, la efectividad de sus derechos y deberes, su integración en el mundo educativo y la participación vida pública.

Por otra parte, el artículo 75.6, señala como competencia compartida las políticas de integración de inmigrantes, así como la participación y la colaboración con el Estado, mediante los procedimientos que se establezcan, en las políticas de inmigración.

En Aragón el ejercicio de esta competencia le corresponde al Departamento de Bienestar Social y Familia. En concreto el Decreto 18/2024, de 30 de enero, en su artículo 18, establece que será el Servicio de Inclusión social e Inmigración, el competente en la planificación, coordinación y evaluación de las actuaciones desarrolladas desde los Departamentos del Gobierno de Aragón para la integración social de los inmigrantes.

## INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política del Gobierno de Aragón en materia de integración de las personas inmigrantes en nuestra Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 28 de abril de 2025.

La Diputada  
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA  
V.º B  
El Portavoz  
FERNANDO SABÉS TURMO

### **Interpelación núm. 46/25, relativa a la política general en materia de política cultural del Gobierno de Aragón durante el año 2025 y en concreto qué efectos tiene la prórroga presupuestaria sobre las políticas públicas de cultura en la Comunidad Autónoma.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la consejera de Educación, Cultura y Deporte, del Gobierno de Aragón la siguiente Interpelación relativa a la política general en materia de política

cultural del Gobierno de Aragón durante el año 2025 y en concreto qué efectos tiene la prórroga presupuestaria sobre las políticas públicas de cultura en la Comunidad Autónoma, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La política cultural es una de las señas de identidad más relevantes de política de todo Gobierno, que pone en valor el talento y el arte de la historia y el sector cultural en Aragón. En la actualidad, algunos de los compromisos o de las políticas más representativas en materia cultural se encuentran sin materializar o desarrollar. Tras disponer en 2024 del presupuesto más alto de la historia, y teniendo en esta situación un escenario de prórroga presupuestaria que necesariamente afecta sobre la disponibilidad de crédito presupuestario, la realización de nuevas actuaciones o la ampliación de partidas, desde el grupo parlamentario Socialista le realizamos la siguiente:

### INTERPELACIÓN

¿Qué política general en materia cultural está desarrollando el Gobierno de Aragón durante el ejercicio 2025, y en concreto qué efectos está provocando la prórroga presupuestaria sobre las iniciativas, proyectos y políticas culturales en la Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 28 de abril de 2025.

El Diputado  
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA  
V.º B  
El Portavoz  
FERNANDO SABÉS TURMO

### 3.3. MOCIONES

#### 3.3.1. APROBADAS

##### 3.3.1.2. EN COMISIÓN

### **Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Moción núm. 14/25, dimanante de la Interpelación núm. 25/25, relativa a la política general del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en materia de inversiones y, en particular, las que afectan al ámbito educativo.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 14/25, dimanante de la Interpelación núm. 25/25, relativa a la política general del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en materia de inversiones y, en particular, las que afectan al ámbito educativo, que se inserta a continuación, aprobada por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Zaragoza, 29 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2025, con motivo del debate de la Moción núm. 14/25, dimanante de la Interpelación núm. 25/25, relativa a la política general del Departamento en materia de inversiones en educación, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Incorporar en el Plan de Contratación 2025 la ejecución de los proyectos de transformación de cocinas de línea fría a *in situ*.
2. Habilitar créditos presupuestarios en 2025 para acometer las siguientes inversiones, entre otras:
  - La transformación de cocinas.
  - La ampliación del IES Rodanas de Épila.

- El inicio de la construcción del nuevo instituto de Monzón.
  - El aulario de ESO del CPI Miguel Artigas, de Pinseque.
  - El aulario de ESO del colegio de Tierz.
3. Que hasta que se habiliten dichos créditos se inicie un expediente de tramitación anticipada».

Zaragoza, 29 de abril de 2025.

La Presidenta de la Comisión  
SILVIA CASAS FOZ

### 3.3.2. EN TRAMITACIÓN

#### 3.3.2.2. EN COMISIÓN

**La Moción núm. 18/25, dimanante de la Interpelación número 34/25, relativa a la política general en materia de producción agrícola y ganadera, y más concretamente, su política en respuesta a la guerra arancelaria planteada por el actual presidente de Estados Unidos, Donald Trump, pasa a tramitarse ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2025, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Socialista, en el que solicita que la Moción núm. 18/25, dimanante de la Interpelación número 34/25, relativa a la política general en materia de producción agrícola y ganadera, y más concretamente, su política en respuesta a la guerra arancelaria planteada por el actual presidente de Estados Unidos, Donald Trump, publicada en el BOCA núm. 134, de 25 de abril de 2025, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

**La Moción núm. 19/25, dimanante de la Interpelación núm. 21/25, relativa a la política general en materia de mejora de la gestión presupuestaria y las modificaciones presupuestarias, pasa a tramitarse ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2025, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Vox en Aragón, en el que solicita que la Moción núm. 19/25, dimanante de la Interpelación núm. 21/25, relativa a la política general en materia de mejora de la gestión presupuestaria y las modificaciones presupuestarias, publicada en el BOCA núm. 134, de 25 de abril de 2025, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Moción núm. 21/25, dimanante de la Interpelación número 33/25, relativa a la política general en materia de desarrollo rural, y más concretamente en relación con la política hidráulica para regadíos y su papel en dicho desarrollo, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2025, ha admitido a trámite la Moción núm. 21/25, dimanante de la Interpelación número 33/25, relativa a la política general en materia de desarrollo rural, y más concretamente en relación con la política hidráulica para regadíos y su papel en dicho desarrollo, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta moción hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que hayan de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y dimanante de la Interpelación número 33/25, relativa a la política general en materia de desarrollo rural, y más concretamente a la política hidráulica para regadíos y su papel en dicho desarrollo, presenta para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación la siguiente

### MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que impulse junto con las Comunidades de Regantes los regadíos que todavía no se han puesto en marcha y que están contemplados en el Plan de Cuenca 2022-2027.

Zaragoza, 29 de abril de 2025.

El Portavoz  
FERNANDO SABÉS TURMO

## 3.4. PREGUNTAS

### 3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

#### 3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2025, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Pregunta núm. 808/25, relativa al posible traslado del juzgado de paz desde Montalbán a Utrillas.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mari Carmen Soler Monfort, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la consejera de Presidencia, Economía y

Justicia, para su respuesta oral en pleno, la siguiente Pregunta relativa al posible traslado del juzgado de paz desde Montalbán a Utrillas.

#### ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón está barajando el posible traslado de la Oficina Judicial de Paz desde Montalbán a Utrillas. Hay que tener en cuenta que el capital histórico cultural de la comarca de Cuencas Mineras tiene su sede en el municipio de Montalbán y la capitalidad se ubica en el municipio de Utrillas, donde tienen su sede los órganos de gobierno. El posible traslado de esta oficina judicial ha provocado el rechazo del municipio de Montalbán. El Juzgado de Paz de Montalbán lleva más de 900 años en Montalbán.

#### PREGUNTA

¿En qué situación se encuentran el posible traslado del Juzgado de Paz de Montalbán a Utrillas y cuáles son las razones del cambio?

Zaragoza, 16 de abril de 2025.

La Diputada  
MARI CARMEN SOLER MONFORT

### **Pregunta núm. 809/25, relativa a la pérdida de fondos de la UE por las ayudas a la rehabilitación de comunidades de vecinos.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Beatriz Sánchez Garcés, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, para su respuesta oral en pleno, la siguiente Pregunta relativa a la pérdida de fondos de la UE por las ayudas a la rehabilitación de comunidades de vecinos.

#### ANTECEDENTES

La Dirección de Vivienda ha reforzado tarde el personal necesario para resolver las ayudas de rehabilitación y eficiencia energética a comunidades de vecinos para no perder los 46,7 millones de euros, algo que ya alertamos el pasado año que podría pasar por los problemas de recursos humanos. En los plenos y las comisiones celebradas el consejero no dio ninguna importancia al problema de falta de personal que había en el servicio y por tanto, el grave problema de resolución de los expedientes.

Hay que tener en cuenta que el plazo de las ayudas de la UE expira en solo 14 meses, esto es, en junio de 2026. La lentitud en la toma de decisiones ha afectado muy negativamente a comunidades de propietarios que han tenido que renunciar a las ayudas por la lentitud de la Administración y el problema añadido de los plazos. La ejecución de las ayudas se limita actualmente al 18,8% después de dos años.

#### PREGUNTA

¿Cuántas ayudas/expedientes de los 46,7 millones de euros concedidos por la UE para rehabilitación y eficiencia energética a comunidades de vecinos prevé que se pierdan por el atasco burocrático y la tardanza en resolver los problemas de personal en ese servicio de la DGA?

Zaragoza, 16 de abril de 2025.

La Diputada  
BEATRIZ SÁNCHEZ GARCÉS

### **Pregunta núm. 810/25, relativa al colapso de los expedientes en la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Teruel.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Tomás Guitarte Gimeno, portavoz del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Pregunta a la

Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, relativa al colapso de los expedientes en la comisión provincial de Patrimonio cultural de Teruel.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el mes de diciembre hasta el presente mes de abril, el puesto de arquitecto, responsable de emitir los informes de autorización patrimonial, de la comisión provincial de patrimonio cultural de Teruel, ha estado vacante.

Lo cual ha generado un colapso en la tramitación de dichos expedientes, acumulándose al menos más de 300. Por ello se presenta la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué medidas va a tomar para resolver los más de 300 expedientes pendientes de informe en la comisión provincial de patrimonio cultural de Teruel?

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de abril de 2025.

El Diputado  
TOMÁS GUITARTE GIMENO

### **Pregunta núm. 814/25, relativa al protocolo para la retirada de amianto exigida por la Ley 7/2022.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Moreno Latorre, diputado del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Pregunta al Consejero de Medio Ambiente y Turismo del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en el pleno, relativa al protocolo para la retirada de amianto exigida por la Ley 7/2022.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los ayuntamientos aragoneses se enfrentan a un proceso de eliminación del amianto, según la obligación establecida por la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. Además, el Gobierno de Aragón acaba de recordar esta obligación a los ayuntamientos, instándolos a que procedan a realizar los censos y la retirada de amianto en sus localidades. Esta retirada supone un proceso complejo y delicado, ya que se trata de un elemento muy contaminante una vez que se convierten en residuos.

Por ello se presenta la siguiente

#### PREGUNTA

¿Ha establecido el Gobierno de Aragón algún protocolo para la retirada de este amianto, y se han designado los vertederos a los que deben enviarse, el proceso de transporte o etapas intermedias en su traslado y las infraestructuras necesarias para garantizar la seguridad de los trabajadores y la salud pública durante todo este proceso?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de abril de 2025.

El Diputado  
JOAQUÍN MORENO LATORRE

### **Pregunta núm. 815/25, relativa al colegio de Caneto.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mari Carmen Soler, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral en pleno, la siguiente Pregunta relativa al colegio de Caneto.

#### ANTECEDENTES

Las familias de Caneto han solicitado al juez volver a la escuela y han denunciado la dejadez de la Administración. Las mismas familias han criticado el abandono institucional durante estos dos años.

## PREGUNTA

¿Qué previsión tiene el Gobierno para el próximo curso en el colegio de Caneto y cuáles son las razones del abandono institucional en estos dos años con este centro escolar del Sobrarbe?

Zaragoza, 22 de abril de 2025.

La Diputada  
MARI CARMEN SOLER MONFORT

**Pregunta núm. 816/25, relativa a la posible reorganización de los parques periféricos de maquinaria.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª del Carmen Soler Monfort, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la posible reorganización de los parques periféricos de maquinaria, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Aragón va a reorganizar los Centros Periféricos de Maquinarias (camioneros). Por ello, existe una creciente incertidumbre y preocupación entre los trabajadores, los municipios y las entidades locales de Aragón acerca del futuro de los centros periféricos del Parque de Maquinaria de la Comunidad Autónoma. Esta preocupación se fundamenta en la posible centralización de recursos y la consiguiente merma en la capacidad de respuesta de estos centros a las necesidades específicas de cada territorio y el posible cierre de algunas instalaciones. Todo ello ha generado una alarma creciente entre el personal y las zonas rurales donde se ubican.

## PREGUNTA

¿Tiene previsto cerrar algún Centros Periféricos de Maquinaria y qué planes tiene para el futuro ante la alarma suscitada entre el personal?

Zaragoza, 24 de abril de 2025.

La Diputada  
MARI CARMEN SOLER MONFORT

**Pregunta núm. 817/25, relativa a la licitación del «Acondicionamiento y mejora de las travesías en Zaragoza y Huesca», y concretamente sobre el lote 4, «Acondicionamiento y mejora de la Travesía de Alcolea de Cinca en A-130 y A-1235».**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María del Mar Rodrigo Plá, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a la licitación del Acondicionamiento y mejora de las travesías en Zaragoza y Huesca, y concretamente sobre el lote 4: Acondicionamiento y mejora de la Travesía de Alcolea de Cinca en A-130 y A-1235.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La licitación del expediente de licitación del Acondicionamiento y mejora de las travesías en Zaragoza y Huesca fue convocada a través del anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 16 de septiembre de 2024. Dicha licitación estaba compuesta por cuatro lotes: Lote 1 Villamayor 2 fase, Lote 2 Morés, Lote 3 Albalate de Cinca y Lote 4 Alcolea de Cinca, de los cuales el lote 4: Acondicionamiento y mejora de la Travesía de Alcolea de Cinca en A.130 y A-1235, quedó desierto, según orden del 25 de septiembre de 2024 del Gobierno de Aragón.

## PREGUNTA

¿Cuáles han sido las gestiones realizadas por parte del Gobierno de Aragón hasta el momento para retomar la ejecución de las travesías en Zaragoza y Huesca, y concretamente el lote 4, «Acondicionamiento y mejora de la

Travesía de Alcolea de Cinca en A-130 y A-1235», que supone actualmente un serio problema de seguridad para el tránsito de vehículos?

Zaragoza, 24 de abril de 2025.

La Diputada  
MARÍA DEL MAR RODRIGO PLÁ

## **Pregunta núm. 818/25, relativa a actuaciones respetuosas con el medio ambiente.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Leticia Soria Sarnago, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a actuaciones respetuosas con el medio ambiente, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La transversalidad del cuidado y respeto al medio ambiente en todas aquellas políticas que se pongan en marcha por parte del gobierno de Aragón es una cuestión incontestable en estos momentos.

En concreto, una de las cuestiones que desde el grupo socialista entendemos fundamental es la inversión en actuaciones para el respeto con el medio ambiente en aquellos sectores que pueden verse más afectados, como por ejemplo en el sector industrial de la comunidad.

### PREGUNTA

¿Qué actuaciones están llevándose a cabo en polígonos industriales para ser respetuosos con el medio ambiente?

Zaragoza, 24 de abril de 2025.

La Diputada  
LETICIA SORIA SARNAGO

## **Pregunta núm. 819/25, relativa al incumplimiento de la presentación del Pacto aragonés por el clima.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Leticia Soria Sarnago, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al incumplimiento de la presentación del Pacto aragonés por el clima, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En varias ocasiones el consejero de Medio Ambiente y Turismo se ha comprometido a traer a la cámara un Pacto aragonés por el clima, pero no se ha presentado todavía.

Incluso llegó a comprometerse con el grupo socialista en llevarlo al parlamento aragonés en el primer trimestre del año 2025 y en la propia Comisión de Medio Ambiente y Turismo reconoció que no iba a ser posible.

### PREGUNTA

Tras comprometerse con el Grupo Socialista a traer al parlamento aragonés en el primer trimestre del año 2025 el Pacto aragonés por el clima, ¿cuándo van a presentarlo finalmente?

Zaragoza, 24 de abril de 2025.

La Diputada  
LETICIA SORIA SARNAGO

## **Pregunta núm. 820/25, relativa al Plan de refuerzo de la dimensión social del turismo sostenible.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Leticia Soria Sarnago, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al Plan de refuerzo de la dimensión social de turismo sostenible, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente el Gobierno de Aragón ha anunciado la puesta en marcha de un Plan para reforzar la dimensión social del turismo en Aragón con una inversión de más de 200.000 euros.

### PREGUNTA

¿En qué va a consistir el Plan, recientemente anunciado por el Gobierno de Aragón, para reforzar la dimensión social del turismo en Aragón?

Zaragoza, 24 de abril de 2025.

La Diputada  
LETICIA SORIA SARNAGO

## **Pregunta núm. 823/25, relativa al cumplimiento ambiental del telecabinas entre Benasque y Cerler.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al cumplimiento ambiental del Telecabinas entre Benasque y Cerler.

### ANTECEDENTES

Dentro de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos, integrada y financiada con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el Gobierno de Aragón incluyó en su Plan Territorial la financiación para Plan Extraordinario de Sostenibilidad Turística de 2021 por importe de 16.170.875,00€ más una subvención directa anticipada de 968.161,08 de fondos propios del Gobierno de Aragón en 2024 para el proyecto de un Telecabinas entre Benasque y Cerler: el Ayuntamiento de Benasque.

Según respuesta escrita a solicitud de información n.º 141/24-XI el plazo de ejecución de esta inversión es del 50% a 31 de diciembre de 2024 y el 50% a 31 de marzo de 2026.

Mediante Resolución de 3 de enero de 2023 del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental formula la declaración de impacto ambiental del Proyecto de Telecabinas monocable entre Benasque y Cerler, en el término municipal de Benasque (Huesca), promovido por el Ayuntamiento de Benasque (Expediente INAGA 500201/01A/2022/02650)

La Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón que en su artículo 90.2. establece que «Para las instalaciones y actividades sometidas al régimen de intervención de evaluación de impacto ambiental, en cualquiera de sus modalidades, las competencias de inspección y control de los condicionados ambientales impuestos en las declaraciones de impacto ambiental y en los informes de impacto ambiental corresponden al órgano sustantivo».

En este caso, resulta que el órgano sustantivo es el Ayuntamiento de Benasque, que también resulta ser el promotor del proyecto.

Diversas entidades sociales, han denunciado el incumplimiento del condicionado impuesto en la Declaración de Impacto Ambiental y la carencia de elementos fundamentales como un plan de evacuación y el plan de vigilancia ambiental.

Por todo ello, presenta la siguiente

## PREGUNTA

¿Cómo va a hacer cumplir el Departamento de Medio Ambiente y Turismo de Aragón la norma ambiental y el condicionado establecido en la D.I.A. para la correcta ejecución del proyecto del Telecable monocabla entre Benasque y Cerler?

En Zaragoza, 25 de abril de 2025.

El Diputado  
ÁLVARO SANZ REMÓN

**Pregunta núm. 826/25, relativa a la valoración de la reunión con el Ministerio de Transición Ecológica respecto a la ley aragonesa de la energía.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Tomás Guitarte Gimeno, portavoz del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Pregunta al Consejera de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, relativa a la valoración de la reunión con el Ministerio de Transición Ecológica respecto a la ley aragonesa de la energía.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el pleno del pasado 28 de marzo, a pregunta de este grupo, la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón respondió que la reunión con el Ministerio para debatir sobre los puntos conflictivos, susceptibles de recurso de inconstitucionalidad, de la ley de energía aragonesa iba a celebrarse el 7 de mayo.

Por ello se presenta la siguiente

## PREGUNTA

¿Qué valoración hace de la reunión con el Ministerio de Transición Ecológica para debatir sobre la ley aragonesa de energía?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril 2025.

El Diputado  
TOMÁS GUITARTE GIMENO

**Pregunta núm. 827/25, relativa al acondicionamiento e incorporación a la red de carreteras autonómicas de la antigua pista minera en la comarca Andorra-Sierra de Arcos.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ángel Peralta Romero, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta relativa al acondicionamiento e incorporación a la red de carreteras autonómicas de la antigua pista minera en la Comarca Andorra-Sierra de Arcos.

## ANTECEDENTES

El pasado día 13 de abril de 2025 atravesó un temporal la comarca de Andorra-Sierra de Arcos, como consecuencia de las fuertes lluvias quedó anegada la pista minera que une los municipios de Andorra y Ariño, teniendo lugar un accidente.

## PREGUNTA

En relación con la proposición no de ley 565-24 relativa al de acondicionamiento y mejora de la antigua pista minera en la comarca Andorra-Sierra de Arcos, ¿qué avances ha realizado su consejería, y qué cronograma de actuación van a realizar?

Zaragoza, 25 de abril de 2025.

El Diputado  
ÁNGEL PERALTA ROMERO

## **Pregunta núm. 835/25, relativa a si existe previsión y voluntad por parte del Gobierno de Aragón de otorgar ayudas nominativas este ejercicio 2025 para la realización de proyectos cinematográficos aragoneses.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta relativa a si existe previsión y voluntad por parte del Gobierno de Aragón de otorgar ayudas nominativas este ejercicio 2025 para la realización de proyectos cinematográficos aragoneses.

### ANTECEDENTES

El cine aragonés, gracias al talento y el esfuerzo del sector y sus profesionales, y colaborando en dicho trabajo las diferentes administraciones públicas, ha logrado hacerse un hueco en el panorama cinematográfico nacional. Es por ello, que entre otras iniciativas de apoyo, se cuenta con la financiación de proyectos desde el Gobierno de Aragón. Existe dos vías principales, las líneas en concurrencia competitiva que en este 2025 todavía no ha sido publicadas, o el establecimiento de ayudas concretas a proyectos que por su oportunidad, calidad, especialidad o singularidad el Gobierno de Aragón estime. Es por ello, que estando en un escenario de prórroga presupuestaria, desde el Grupo parlamentario socialista le realizamos la siguiente pregunta:

### PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón apoyar a través de ayudas nominativas a algún proyecto cinematográfico del cine aragonés durante este ejercicio 2025?

Zaragoza, a 25 de abril de 2025.

El Diputado  
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

## **Pregunta núm. 838/25, relativa a las afecciones de la prórroga presupuestaria del Gobierno de Aragón y la preocupación de la sociedad aragonesa por dicho asunto.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, para su respuesta oral, la siguiente Pregunta relativa a las afecciones de la prórroga presupuestaria del Gobierno de Aragón y la preocupación de la sociedad aragonesa por dicho asunto, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### ANTECEDENTES

Entrando prácticamente en el mes de mayo, y no teniendo conocimiento por parte de la Cámara de la previsión de presentación de un presupuesto para el ejercicio 2025 por parte del Gobierno de Aragón, la Vicepresidenta y portavoz del gobierno, expuso ante los medios de comunicación el pasado 9 de abril que «no existe preocupación en la sociedad aragonesa por la falta de presupuestos». No compartiendo dicha afirmación, y siendo conscientes de las afecciones negativas que lleva aparejado en la gestión y en la promoción de iniciativas públicas en 2025, desde el grupo parlamentario Socialista le realizamos la siguiente:

### PREGUNTA

¿Considera usted, tal y como afirmó en el mes de abril, que «no existe preocupación en la sociedad aragonesa por la falta de presupuestos» y por tanto puede comprometerse a que la prórroga presupuestaria no tendrá afecciones negativas sobre la ciudadanía aragonesa?

Zaragoza, 25 de abril de 2025.

El Diputado  
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

## **Pregunta núm. 839/25, relativa al nuevo contrato de concesión del servicio de transporte sanitario no urgente.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Moreno Latorre, diputado del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Pregunta al Consejero de Sanidad del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en el pleno, relativa al nuevo contrato de concesión del servicio de transporte sanitario no urgente.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por orden del 24 de abril de 2024 del Consejero de Sanidad se inició el expediente de contratación tramitación SAN\_SGT\_2024\_25, sujeto a regulación armonizada, referido al «servicio de transporte sanitario no urgente, en ambulancias no asistenciales, de pacientes en la Comunidad Autónoma de Aragón», por un plazo de cuatro años, prorrogables por periodos de un año, hasta un máximo de 2 años adicionales, por importe total de 57.832.291,04€ (cincuenta y siete millones ochocientos treinta y dos mil doscientos noventa y un euros con cuatro céntimos), IVA exento, con cargo a la aplicación 16020 G/4131/261005/91002 del Presupuesto del Departamento de Sanidad.

Dicho expediente de contratación fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 8 de noviembre de 2024 y el plazo de presentación de ofertas terminó el 18 de noviembre de 2024. Tras diversas vicisitudes en el procedimiento, el 26 de marzo se realizó el último plazo en la apertura de las ofertas, con la apertura del sobre «C», sin que se sepa todavía si se ha procedido a la adjudicación oficial del contrato a uno de los licitadores y cuál es la empresa adjudicataria.

Por ello se presenta la siguiente

### PREGUNTA

¿Qué empresa ha resultado adjudicataria en el contrato de licitación para la concesión del servicio de transporte sanitario no urgente, en ambulancias no asistenciales, de pacientes en la Comunidad Autónoma de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de abril de 2025.

El Diputado  
JOAQUÍN MORENO LATORRE

## **Pregunta núm. 840/25, relativa a los motivos por los que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte vetó la visita de la Ministra de Educación y Formación Profesional al Colegio Público de Educación Especial Gloria Fuertes de Andorra.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Rodrigo Plá, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los motivos por los que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte vetó la visita de la Ministra de Educación y Formación Profesional al Colegio Público de Educación Especial Gloria Fuertes de Andorra, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ministra de Educación y Formación Profesional, con motivo de la celebración del día mundial de concienciación del autismo, visitó el pasado 2 de abril el centro ocupacional ATADI de Andorra.

### PREGUNTA

¿Cuáles fueron los motivos por los que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte vetó la visita de la Ministra de Educación y Formación Profesional al Colegio Público de Educación Especial Gloria Fuertes de Andorra?

Zaragoza, 25 de abril de 2025.

La Diputada  
MARÍA RODRIGO PLÁ

## **Pregunta núm. 841/25, relativa a la modernización de regadíos del canal de Aragón y Cataluña en Fraga.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marcel Iglesias Cuartero, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la modernización de regadíos del Canal de Aragón y Cataluña en Fraga.

### ANTECEDENTES

El pasado 24 de abril de 2025, las Cortes de Aragón aprobaron la Proposición no de Ley 198/25, sobre la modernización de regadío en término municipal de Fraga del Canal de Aragón y Cataluña, instando al Gobierno de Aragón a implementar una ayuda proporcional a la que otorgue el Gobierno de Cataluña a las comunidades de regantes del Canal de Aragón y Cataluña en la actuación de modernización de regadío que tiene lugar en Fraga, Serós y Aitona por parte del MAPA, con objeto de reducir la aportación de los regantes y con el fin de que los agricultores aragoneses de Fraga no sean más que nadie, pero tampoco menos que nadie.

### PREGUNTA

¿Va el Gobierno de Aragón a cumplir con el mandato de las Cortes de Aragón y a reducir la aportación de los regantes de la modernización de Fraga del Canal de Aragón y Cataluña que actualmente están acometiendo los agricultores junto con el MAPA?

Zaragoza, 25 de abril de 2025.

El Diputado  
MARCEL IGLESIAS CUARTERO

## **Pregunta núm. 842/25, relativa a la regulación del río Gállego para regadío.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marcel Iglesias Cuartero, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para su respuesta oral en pleno, la siguiente Pregunta relativa a la regulación del Río Gállego para regadío.

### ANTECEDENTES

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación y el Presidente del Gobierno de Aragón, los señores Rincón y Azcón, han manifestado en diversas ocasiones que son partidarios de la construcción de un nuevo pantano en el río Gállego con objeto de aumentar la capacidad de embalse para regadío. Incluso han reivindicado la construcción de esa hipotética infraestructura al Gobierno de España, sin ir más lejos en la interpelación al Consejero el pasado día 25 de abril de 2025. Pero lo cierto es que la justicia ya descartó la construcción del pantano de Biscarrués.

### PREGUNTA

¿Cómo piensan hacer y cuál es la ubicación que propone el Gobierno de Aragón para una hipotética infraestructura de regulación del río Gállego a la que se refieren en ocasiones el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación y el Presidente en el contexto de la creación de regadíos, una vez que la justicia descartó la construcción del pantano de Biscarrués?

Zaragoza, 28 de abril de 2025.

El Diputado  
MARCEL IGLESIAS CUARTERO

## **Pregunta núm. 843/25, relativa a un plan de respuesta a la guerra arancelaria.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marcel Iglesias Cuartero, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y

Alimentación, para su respuesta oral en pleno, la siguiente Pregunta relativa a un plan de respuesta a la guerra arancelaria.

#### ANTECEDENTES

El pasado 2 de abril de 2025 el Presidente de los Estados Unidos de América impuso nuevos aranceles a la práctica totalidad de los países del mundo. Tras esta acción agresiva hacia socios comerciales como es España y el conjunto de la Unión Europea, el día 9 de abril, anunció una pausa de 90 días en la imposición de los aranceles más elevados y la imposición de un arancel universal del 10%.

La economía aragonesa se basa especialmente en sectores que pueden ser muy perjudicados como la industria automovilística, la logística o el sector agroalimentario. Es por ello que existe una gran preocupación en el sector primario y la industria agroalimentaria por la afección que puede tener la guerra comercial desatada por Donald Trump.

#### PREGUNTA

¿Ha preparado el gobierno de Aragón un plan de respuesta para defender al sector agroalimentario de las consecuencias que se puedan derivar de la guerra arancelaria desatada por Donald Trump?

Zaragoza, 28 de abril de 2025.

El Diputado  
MARCEL IGLESIAS CUARTERO

### **Pregunta núm. 844/25, relativa a las ayudas directas a los cultivos leñosos por la sequía de 2024.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marcel Iglesias Cuartero, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para su respuesta oral en pleno, la siguiente Pregunta relativa a las ayudas directas a los cultivos leñosos por la sequía de 2024, para su tramitación en esta Cámara.

#### ANTECEDENTES

Las Cortes de Aragón, aprobaron el pasado 18 de noviembre de 2024 una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista que instaba al gobierno de Aragón, entre otras acciones, a modificar el Decreto-Ley 1/2024 para que los cultivos leñosos se incluyeran en las ayudas a la sequía del año 2024, pero en Gobierno de Aragón ha hecho caso omiso a esta propuesta, que tuvo la unanimidad de los grupos representados en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

#### PREGUNTA

¿Va el Gobierno de Aragón a cumplir con el mandato de las Cortes de Aragón y va a implementar las debidas ayudas directas a las explotaciones agrícolas de cultivos leñosos afectadas por la sequía del año 2024, especialmente al almendro, la vid y el olivo?

Zaragoza, 25 de abril de 2025.

El Diputado  
MARCEL IGLESIAS CUARTERO

### **Pregunta núm. 845/25, relativa a la brecha salarial de género en Aragón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la brecha salarial de género en Aragón.

## ANTECEDENTES

La brecha salarial de género en Aragón es una de las más altas de España, según se señala en un informe CCOO Aragón, que la sitúa en 5.651 euros al año menos entre el salario de las aragonesas y el que perciben los aragoneses.

Por todo ello, presenta la siguiente

## PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno de Aragón para reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres?

En Zaragoza, a 28 de abril de 2025.

El Diputado  
ÁLVARO SANZ REMÓN

**Pregunta núm. 854/25, relativa a la valoración del Gobierno de Aragón de las últimas cifras del paro y los datos de la EPA del último trimestre en nuestra comunidad autónoma.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen Soler Monfort, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la valoración del Gobierno de Aragón de las últimas cifras del paro y los datos de la EPA del último trimestre en nuestra comunidad autónoma, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## ANTECEDENTES

Los últimos datos publicados por la Encuesta de Población Activa (EPA), muestran un descenso en el número de ocupados en Aragón, de 2.800 personas menos, creciendo a su vez la cifra del paro con 4.700 personas más. Los datos del primer trimestre de 2025 no arrojan cifras positivas para nuestra Comunidad Autónoma y desde el grupo parlamentario Socialista le realizamos la siguiente:

## PREGUNTA

¿Cuál es su valoración sobre las últimas cifras del paro y los datos de la Encuesta de población activa en Aragón relativos al primer trimestre de 2025?

Zaragoza, 28 de abril de 2025.

La Diputada  
CARMEN SOLER MONFORT

**Pregunta núm. 855/25, relativa a la participación del Gobierno de Aragón en el hub de la defensa de Aragón y los planes del Ejecutivo en relación con esta industria en nuestra comunidad autónoma.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la participación del Gobierno de Aragón en el Hub de la defensa de Aragón y los planes del ejecutivo en relación con esta industria en nuestra Comunidad Autónoma, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## ANTECEDENTES

Han sido numerosos los pronunciamientos del Gobierno de Aragón a favor de la instalación, ampliación y el crecimiento de las industrias y empresas destinadas al sector económico de «la defensa» en Aragón; participando

también el ejecutivo en la puesta en valor y la presentación del Hub de la defensa en Aragón. Un evento, previsto para final de febrero, que por motivos de agenda del ejecutivo autonómico se canceló. En virtud de valorar las potencialidades, repercusiones y oportunidades desde un punto de vista económico y social para nuestra Comunidad Autónoma, desde el grupo parlamentario Socialista le realizamos la siguiente:

#### PREGUNTA

¿Qué participación, qué acciones y qué medidas va a tomar el Gobierno de Aragón en relación con el sector industrial de la Defensa en Aragón y el «Hub de la defensa»?

Zaragoza, 28 de abril de 2025.

El Diputado  
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

### 3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2025, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### **Pregunta núm. 806/25, relativa al servicio de pediatría en el centro de salud de Barbastro.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al servicio de pediatría en el centro de salud de Barbastro.

#### PREGUNTA

En el centro de salud de Barbastro, cuando solicitas una cita para el servicio de pediatría tardan más de 5 meses en darte la consulta; es decir, si se pide hoy te citan el 22 de septiembre. ¿Qué medidas urgentes va a tomar el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón para cubrir el servicio de pediatría del centro de salud de Barbastro?

En el Palacio de la Aljafería, a 15 de abril de 2025.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Sanidad  
ISABEL LASOBRAS PINA

### **Pregunta núm. 807/25, relativa a un depósito de materiales arqueológicos en Aragón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de

Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a un depósito de materiales arqueológicos en Aragón.

#### PREGUNTA

1. ¿Cuáles son las razones por las que el Gobierno de Aragón, a través de la Dirección General competente en patrimonio cultural, no ha habilitado hasta la fecha un depósito de materiales arqueológicos para albergar este patrimonio histórico-artístico?
2. ¿Qué alternativas están utilizando, actualmente, los equipos de investigación arqueológica para almacenar los materiales descubiertos durante las excavaciones en Aragón? ¿Son estos espacios adecuados y seguros?
3. ¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón habilitar un depósito permanente para albergar los materiales arqueológicos en los próximos ejercicios presupuestarios? En caso afirmativo, ¿cuál es la planificación concreta?
4. ¿Considera el Gobierno que esta carencia está afectando al desarrollo de campañas arqueológicas, al no poder garantizar la custodia adecuada de los hallazgos?
5. ¿Dispone el Gobierno de Aragón de un inventario actualizado de los materiales arqueológicos hallados en las campañas de las últimas décadas? ¿Dónde se encuentran actualmente almacenados?

En el Palacio de la Aljafería, a 15 de abril de 2025.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte  
ISABEL LASOBRAS PINA

### **Pregunta núm. 811/25, relativa a las solicitudes de plazas concertadas para personas con discapacidad intelectual.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Marimar Zamora Mora, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a las solicitudes de plazas concertadas para personas con discapacidad intelectual.

#### PREGUNTA

¿Cuántas personas con discapacidad intelectual solicitaron una plaza concertada de centro ocupacional (tipología C1) durante el año 2024 y a cuántas de estas personas se les asignó este recurso en este ejercicio?

Zaragoza, 22 de abril de 2025.

La Diputada  
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA

### **Pregunta núm. 812/25, relativa a la lista de espera de plazas concertadas de residencia con centro ocupacional para personas con discapacidad intelectual.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Marimar Zamora Mora, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la lista de espera de plazas concertadas de residencia con centro ocupacional para personas con discapacidad intelectual.

#### PREGUNTA

¿Cuántas personas con discapacidad intelectual habían solicitado una plaza concertada de residencia con centro ocupacional (tipología A5) y estaban en situación de lista de espera para acceder a este recurso a 28 de febrero de 2025?

Zaragoza, 22 de abril de 2025.

La Diputada  
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA

## **Pregunta núm. 813/25, relativa a la lista de espera de plazas concertadas de residencia para personas con discapacidad intelectual.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Marimar Zamora Mora, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la lista de espera de plazas concertadas de residencia para personas con discapacidad intelectual.

### PREGUNTA

¿Cuántas personas con discapacidad intelectual habían solicitado una plaza concertada de residencia con centro de día (tipología A2) y estaban en situación de lista de espera para acceder a este recurso a 28 de febrero de 2025?

Zaragoza, 22 de abril de 2025.

La Diputada  
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA

## **Pregunta núm. 821/25, relativa a las gestiones que tiene previsto realizar el Gobierno de Aragón para renovar el contrato con Dorna para la realización del Gran Premio de MotoGP en el circuito de MotorLand Aragón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ángel Peralta Romero, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las gestiones que tiene previsto realizar el Gobierno de Aragón para renovar el contrato con DORNA para la realización del Gran Premio de MotoGP en el circuito de MotorLand Aragón.

### ANTECEDENTES

La situación actual respecto a la continuidad del Gran Premio de MotoGP en MotorLand Aragón se encuentra en un punto crítico.

### PREGUNTA

¿Qué gestiones tiene previsto realizar el Gobierno de Aragón para renovar el contrato con DORNA para la realización del Gran Premio de MotoGP en el circuito de MotorLand Aragón, a partir del año 2027?

Zaragoza 24 de abril de 2025.

El Diputado  
ÁNGEL PERALTA ROMERO

## **Pregunta núm. 822/25, relativa a las gestiones que tiene previsto realizar el Gobierno de Aragón para atraer nuevos eventos internacionales.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ángel Peralta Romero, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las gestiones que tiene previsto realizar el Gobierno de Aragón para atraer nuevos eventos internacionales.

### ANTECEDENTES

La situación actual respecto a la continuidad del Gran Premio de MotoGP en MotorLand Aragón se encuentra en un punto crítico.

## PREGUNTA

Teniendo en cuenta la situación actual respecto a la continuidad del Gran Premio de MotoGP en MotorLand Aragón, ¿qué gestiones tiene previsto realizar el Gobierno de Aragón para atraer nuevos eventos internacionales, y cuál es el plan de actuación, si existe?

Zaragoza 24 de abril de 2025.

El Diputado  
ÁNGEL PERALTA ROMERO

**Pregunta núm. 824/25, relativa a la celebración del Gran Premio de MotoGP en MotorLand Aragón a partir del año 2027.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ángel Peralta Romero, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la celebración del Gran Premio de MotoGP en MotorLand Aragón a partir del año 2027.

## ANTECEDENTES

La situación actual respecto a la continuidad del Gran Premio de MotoGP en MotorLand Aragón se encuentra en un punto crítico.

## PREGUNTA

¿Considera el consejero de Medio Ambiente y Turismo que se han realizado las actuaciones necesarias para la renovación del contrato con DORNA y garantizar la continuidad del Gran Premio de MotoGP, a fecha de hoy? Y por otro lado, ¿qué plan de actuación van a desarrollar a partir de la fecha de esta pregunta teniendo en cuenta el fatídico resultado que ha tenido la estrategia seguida?

Zaragoza 24 de abril de 2025.

El Diputado  
ÁNGEL PERALTA ROMERO

**Pregunta núm. 825/25, relativa a la celebración del Gran Premio Motul de la Comunitat Valenciana que debió celebrarse los días 15, 16 y 17 de noviembre del año 2024.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ángel Peralta Romero, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la celebración del Gran Premio Motul de la Comunitat Valenciana que debió celebrarse los días 15, 16 y 17 de noviembre del año 2024.

## ANTECEDENTES

El Gran Premio Motul de la Comunitat Valenciana que debió cerrar el calendario MotoGP los próximos días 15, 16 y 17 de noviembre de 2024, fue cancelado con motivo de la tragedia acaecida en la provincia de Valencia por la DANA.

## PREGUNTA

¿Qué gestiones realizó el Gobierno de Aragón para acoger el Gran Premio Motul de la Comunitat Valenciana en el circuito de MotorLand Aragón?

Zaragoza 24 de abril de 2025.

El Diputado  
ÁNGEL PERALTA ROMERO

**Pregunta núm. 828/25, relativa al cobro de ayudas de la PAC.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Buj Romero, diputada del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Pregunta al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Aragón, para su respuesta por escrito, relativa al cobro de ayudas de la PAC.

**PREGUNTA**

¿Cuál es el número de agricultores y ganaderos que, a fecha de hoy, no han cobrado las ayudas que les corresponden por la Política Agraria Común?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2025.

La Diputada  
PILAR BUJ ROMERO

**Pregunta núm. 829/25, relativa a las líneas y modalidades de ayudas de la PAC en las que se producen los retrasos.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Buj Romero, diputada del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Pregunta al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Aragón, para su respuesta por escrito, relativa a las líneas y modalidades de ayudas de la PAC en las que se producen los retrasos.

**PREGUNTA**

¿En qué líneas y en qué modalidades de ayudas de la PAC se producen los retrasos?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2025.

La Diputada  
PILAR BUJ ROMERO

**Pregunta núm. 830/25, relativa a cantidades pendientes de pago.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Buj Romero, diputada del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Pregunta al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Aragón, para su respuesta por escrito, relativa a cantidades pendientes de pago.

**PREGUNTA**

¿Qué cantidades están pendientes de pago por el Gobierno de Aragón para los agricultores en la PAC?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2025.

La Diputada  
PILAR BUJ ROMERO

**Pregunta núm. 831/25, relativa a las ayudas para jóvenes agricultores.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Buj Romero, diputada del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Pregunta al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Aragón, para su respuesta por escrito, relativa a las ayudas para jóvenes agricultores.

## PREGUNTA

En el caso de los jóvenes agricultores que se han incorporado a la actividad, ¿cuándo van a percibir las ayudas de 2024 y también las de 2023 que tienen pendiente?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2025.

La Diputada  
PILAR BUJ ROMERO

**Pregunta núm. 832/25, relativa a las ayudas para cultivos ecológicos.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Buj Romero, diputada del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Pregunta al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Aragón, para su respuesta por escrito, relativa a las ayudas para cultivos ecológicos.

## PREGUNTA

¿Cuántos agricultores están afectados por los retrasos en el pago de las ayudas de cultivos y productos ecológicos de 2022, de 2023 y 2024 y qué cantidades están pendientes de pago a los agricultores por esta modalidad de ayuda?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2025.

La Diputada  
PILAR BUJ ROMERO

**Pregunta núm. 833/25, relativa a los actos realizados y que se pretenden realizar durante el ejercicio 2025 con motivo del 125 aniversario del nacimiento de Luis Buñuel.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los actos realizados y que se pretenden realizar durante el ejercicio 2025 con motivo del 125 aniversario del nacimiento de Luis Buñuel.

## ANTECEDENTES

El 22 de febrero de 1900 nació en la localidad turolense de Calanda el magnífico cineasta Luis Buñuel. Este ilustre aragonés, con sus inicios artísticos en la residencia de estudiantes en la primera cuarta parte del siglo XX, y su brillante trayectoria cinematográfica desde otros países europeos y México, atesorando títulos de la historia del cine como Un perro andaluz (1929), Los Olvidados (1950), Viridiana (1961) o El discreto encanto de la burguesía (1972); entre los más de treinta proyectos que vieron la gran pantalla. Este excepcional cineasta atesoró premios y reconocimientos de la industria y el sector cinematográfico, siendo considerado por la historiografía y la academia como uno de los mejores cineastas de la historia del cine. Es por ello, que haciendo gala de su origen aragonés y aprovechando la efeméride de su nacimiento, desde el Grupo parlamentario socialista le realizamos la siguiente pregunta:

## PREGUNTA

¿Qué iniciativas se han desarrollado y qué actividades se pretenden desarrollar durante el ejercicio 2025, desde el Gobierno de Aragón para la conmemoración del 125 aniversario del nacimiento del excepcional cineasta aragonés Luis Buñuel?

Zaragoza, a 25 de abril de 2025.

El Diputado  
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

## **Pregunta núm. 834/25, relativa a los actos realizados y que se pretenden realizar durante el ejercicio 2025 con motivo del 125 aniversario del nacimiento de María Moliner.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los actos realizados y que se pretenden realizar durante el ejercicio 2025 con motivo del 125 aniversario del nacimiento de María Moliner.

### ANTECEDENTES

Este año 2025 se cumplen 125 años del nacimiento de la ilustre aragonesa María Moliner en la localidad zaragozana de Paniza. Esta notable bibliógrafa, lexicóloga y filóloga, autora de del «Diccionario del uso del Español», representa una de las mujeres aragonesas más brillantes del siglo XX. Teniendo conocimiento de algunos actos realizados el día 30 de marzo, y confiando que este ejercicio de aniversario sea un año prolífico en la puesta en valor y reivindicación de la figura de María Moliner, desde el Grupo parlamentario socialista le realizamos la siguiente pregunta:

### PREGUNTA

¿Qué actos ha desarrollado el Gobierno de Aragón para homenajear el 125 aniversario del nacimiento de María Moliner, y cuáles piensa realizar a lo largo del ejercicio 2025?

Zaragoza, a 25 de abril de 2025.

El Diputado  
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

## **Pregunta núm. 836/25, relativa a la convocatoria durante 2025 de subvenciones para actuaciones de mejora y modernización de áreas industriales en Aragón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa la convocatoria durante 2025 de subvenciones para actuaciones de mejora y modernización de áreas industriales en Aragón.

### ANTECEDENTES

Uno de los compromisos manifestados en multitud de ocasiones, tanto en el parlamento como en los medios de comunicación por parte de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón, ha sido la apuesta por la industrialización del medio rural aragonés e implementar mejoras en los polígonos industriales. En el ejercicio 2024, se convocó en el mes de octubre, una línea de subvenciones para actuaciones de mejora y modernización de áreas industriales en Aragón, que se resolvió el 16 de diciembre del pasado ejercicio. Estando en un escenario de prórroga presupuestaria, y no teniendo noticias de una nueva convocatoria, desde el Grupo parlamentario socialista le realizamos la siguiente pregunta:

### PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón, convocar para este ejercicio 2025 subvenciones para actuaciones de mejora y modernización de áreas industriales? Si la respuesta es afirmativa, ¿cuándo tienen prevista la publicación de la orden de convocatoria?

Zaragoza, a 25 de abril de 2025.

El Diputado  
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

## **Pregunta núm. 837/25, relativa a si existe voluntad de retomar el Programa film.ar, de difusión y promoción de las obras audiovisuales aragonesas, durante el ejercicio 2025.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a si existe voluntad de retomar el programa film.ar de difusión y promoción de las obras audiovisuales aragonesas durante el ejercicio 2025.

### ANTECEDENTES

Dentro de las competencias y políticas de apoyo a la cultura por parte del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, se encuentra el apoyo al sector y la industria audiovisual en Aragón a través de distintas iniciativas. Una de ellas, valorada y reconocida por el sector, era el programa film.ar, cuyo objetivo era la difusión y promoción de las obras audiovisuales aragonesas. La última convocatoria pública de dicho programa dese el Departamento de cultura fue en marzo de 2023, no habiéndose convocado en el ejercicio 2024. Existiendo una prórroga del presupuesto, y considerando que esta iniciativa era positiva para el sector audiovisual aragonés, desde el Grupo parlamentario socialista le realizamos la siguiente pregunta:

### PREGUNTA

¿Tiene previsto retomar el programa film.ar de promoción y difusión del audiovisual aragonés el Gobierno de Aragón para desarrollarlo a lo largo de 2025?

Zaragoza, a 25 de abril de 2025.

El Diputado  
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

## **Pregunta núm. 846/25, relativa al contenido del proyecto FES.**

A LA MESA DE LAS CORTES:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al contenido del proyecto FES.

### ANTECEDENTES

En la página web del Proyecto FES solo se hace referencia a una declaración de intenciones en cuanto a que se presenta como una solución de Formación, Educación y Sensibilización, que responde a preocupaciones sociales y políticas referidas al riesgo de desarrollar adicciones comportamentales, en los ámbitos del ocio y del juego, centrándolo únicamente en el ámbito online y que espera contar con el apoyo de instituciones y organismos públicos y privados.

Existe una preocupación relevante respecto a las adicciones que giran en torno al juego y, aunque el juego online es una cuestión relevante por su incidencia, no lo es menos el juego presencial y las máquinas tragaperras en los locales de hostelería con menos capacidad de control, que además sigue siendo el juego más habitual entre menores a pesar de estar prohibido.

El 25 de abril fue el I Congreso de Familias en el que se abrió un espacio para la presentación del Proyecto FES. Un proyecto impulsado por la Plataforma para el Juego Sostenible, entre cuyos asociados están salas de juego y apuestas, bingos y operadores de máquinas tragaperras en la hostelería.

La consejera destacó que la cita congresual, aborda aspectos a los que enfrentan los padres y madres como el control de las pantallas o la prevención del suicidio. «Queremos que este sea un espacio abierto de diálogo entre las familias y ponentes, de gran prestigio, en el que queremos trabajar desde esa comunicación, todos los problemas a los que nos enfrentamos los padres y las madres».

Este mismo proyecto se llevó a la Jornada de Técnicos/as de Infancia y Adolescencia, que se celebró en Teruel el 24 de abril dirigida a profesionales del ámbito para fomentar la cultura de colaboración y el intercambio de experiencias en torno a la participación infantil y adolescente.

Por todo lo cual se presentan las siguientes

## PREGUNTAS

1. ¿Qué contenido se ha considerado tan relevante en el Proyecto FES para impulsar el protagonismo de las empresas del juego en el ámbito de la sensibilización para prevenir las conductas adictivas?
2. ¿Se ha puesto de relevancia y sensibilizado a las familias sobre el riesgo que supone el juego presencial que es el que a día de hoy genera más adicciones entre los menores?
3. ¿Se ha adquirido algún compromiso más desde el departamento con el Proyecto FES o la Plataforma para el Juego Sostenible?

En Zaragoza, a 28 de abril de 2025.

El Diputado  
ÁLVARO SANZ REMÓN

### **Pregunta núm. 847/25, relativa a la participación del proyecto FES en el ámbito educativo.**

A LA MESA DE LAS CORTES:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la participación del proyecto FES en el ámbito educativo.

## ANTECEDENTES

El Proyecto FES, es un proyecto impulsado por la Plataforma para el Juego Sostenible, entre cuyos asociados están salas de juego y apuestas, bingos y operadores de máquinas tragaperras en la hostelería.

En la página web del Proyecto FES solo se hace referencia a una declaración de intenciones en cuanto a que se presenta como una solución de Formación, Educación y Sensibilización, que responde a preocupaciones sociales y políticas referidas al riesgo de desarrollar adicciones comportamentales, en los ámbitos del ocio y del juego, centrándolo únicamente en el ámbito online y que espera contar con el apoyo de instituciones y organismos públicos y privados.

Existe una preocupación relevante respecto a las adicciones que giran en torno al juego y, aunque el juego online es una cuestión relevante por su incidencia, no lo es menos el juego presencial y las máquinas tragaperras en los locales de hostelería con menos capacidad de control, que además sigue siendo el juego más habitual entre menores a pesar de estar prohibido.

La consejera de educación asistió a la Jornada de Técnicos/as de Infancia y Adolescencia, que se celebró en Teruel el 24 de abril dirigida a profesionales del ámbito para fomentar la cultura de colaboración y el intercambio de experiencias en torno a la participación infantil y adolescente donde se presentó este proyecto

Por todo lo cual se presentan las siguientes

## PREGUNTAS

1. ¿Qué valoración hace el Departamento de Educación del proyecto FES?
2. ¿Qué acciones para la prevención de las adicciones comportamentales se están desarrollando en el ámbito educativo?
3. ¿Se ha adquirido algún compromiso desde el departamento con el Proyecto FES o la Plataforma para el Juego Sostenible?

En Zaragoza, a 28 de abril de 2025.

El Diputado  
ÁLVARO SANZ REMÓN

### **Pregunta núm. 848/25, relativa a la inclusión del personal docente especializado de las aulas TEA en el FSE+.**

A LA MESA DE LAS CORTES:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la inclusión del personal docente especializado de las aulas TEA en el FSE+.

## ANTECEDENTES

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, y en concreto, la Dirección General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente envió una comunicación, en enero de este año, a los centros de escolarización preferente para alumnado con trastorno del espectro autista (TEA) informándoles de la selección y participación de su centro en la actuación 7.f.01 «Atención en integración del alumnado con Trastorno del Espectro Autista (TEA) en Aragón» encuadrada dentro del programa Fondo Social Europeo Plus (FSE+) Aragón 2021-2027.

Dichos fondos se destinan a la financiación de los recursos especializados (docentes de Audición y Lenguaje y de Pedagogía Terapéutica) ya existentes que atienden al alumnado con trastorno del espectro autista en los centros de atención preferente. En la práctica, esto quiere decir que las nóminas del profesorado antes citado se cofinanciarán entre el FSE+ (40%) y el Gobierno de Aragón (60%).

El objetivo que se pretende con esta actuación es el de lograr que el alumnado en el espectro del autismo mejore sus habilidades. Para ello, el FSE+ va a cofinanciar, junto con el Gobierno de Aragón, al profesorado que atiende las aulas TEA de los centros educativos públicos de atención educativa preferente, ya que es a través de su intervención, cuando se consigue incidir más positivamente en el alumnado.

Esta actuación se justifica alegando que «El crecimiento del alumnado diagnosticado con esta patología por el personal sanitario y de Orientación Educativa dificulta cada curso escolar la posibilidad de financiación del programa, ya que los recursos disponibles no aseguran afrontar con garantías la financiación del programa en los próximos años con recursos propios atendiendo al crecimiento experimentado, la implementación de innovadores métodos en la materia y la dispersión territorial que afecta, de forma muy relevante, al coste de los servicios públicos».

Y que por tanto «Este crecimiento continuará durante todo el periodo de vigencia del programa cofinanciador, de ahí que se haya apostado por recurrir a la adicionalidad que representa FSE+ para acompañar el crecimiento de la atención al alumnado TEA y las dificultades de atender a un colectivo realmente importante en el marco de la estructura educativa aragonesa».

Aspectos que se recogen en el programa FSE+ Aragón 2021-2027 y en los que se señalan en el indicador de realización que el hito de 2024 es atender a 328 personas para llegar en 2029 a 2.462 alumnos y alumnas de aulas TEA.

Por otro lado, el indicador de resultado que se fija en que las personas participantes mejoren sus habilidades y en las que se señala un valor de referencia en 2021 de 2.462 personas que vuelve a repetir como meta en 2029.

Y por último recoge un desglose indicativo de los recursos del programa (UE) por tipo de intervención (no aplicable al FEMPA) que incluye 6 millones en cada una de las 5 diferentes dimensiones.

Por todo lo cual se presentan las siguientes

## PREGUNTAS

1. ¿Cuánto alumnado está escolarizado en Aula TEA en el curso 2024-25 en Aragón?
2. ¿Cuánto dinero en total se va a destinar en Aragón a la actuación 7.f.01 «Atención en integración del alumnado con Trastorno del Espectro Autista (TEA) en Aragón», desagregado en los diferentes cursos escolares en que se reparte la partida?
3. ¿Cuántas aulas TEA deben crearse para alcanzar los 2.462 alumnos y alumnas en 2029?
4. ¿A qué se van a destinar los fondos propios que se dirigían al contrato de recursos especializados ya existentes que atienden al alumnado con trastorno del espectro autista en los centros de atención preferente?

En Zaragoza, a 28 de abril de 2025.

El Diputado  
ÁLVARO SANZ REMÓN

## Pregunta núm. 849/25, relativa a la atención en las unidades del dolor de los hospitales aragoneses.

A LA MESA DE LAS CORTES:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la atención en las unidades del dolor de los hospitales aragoneses.

## ANTECEDENTES

La semana pasada fue noticia la jubilación de la responsable, adscrita al servicio de anestesia, de la Unidad del dolor del Hospital Royo Villanova que ponía en riesgo la continuidad del servicio.

Esta Unidad del dolor atendió en 2024 a 2500 personas y no se había informado sobre la continuidad de este. Lo que había despertado la preocupación por la continuidad del servicio debido a la falta de personal para cubrir la alta demanda asistencial que incluye consultas, pero también la atención a personas ingresadas.

La sociedad aragonesa del dolor alerta que hay 225.000 personas, un 17% de la población que sufre dolor crónico.

Y en el Congreso de la Sociedad española del dolor de 2019 se denunció la falta de medios y especialistas en los hospitales aragoneses que provocaba un aumento de las listas de espera que era necesario revertir con la creación de más unidades del dolor.

Por todo ello se realizan las siguientes

#### PREGUNTAS

1. ¿Cuántas Unidades del Dolor hay en Aragón y en qué centros se encuentran ubicadas?
2. ¿Con qué recursos humanos cuentan dichas Unidades del dolor?
3. ¿Qué lista de espera tienen dichas unidades del dolor desagregadas por hospitales?
4. ¿Cómo es el sistema de derivación y coordinación con la atención primaria de cada una de estas unidades?
5. ¿Hay un protocolo o guías clínicas de actuación unificadas de dichas unidades?
6. ¿Qué continuidad en su atención van a tener las personas atendidas en la Unidad del Dolor del Hospital Royo Villanova?
7. ¿Qué actuaciones se han llevado a cabo para fortalecer o mejorar la respuesta a las personas que sufren dolor crónico en Aragón?

En Zaragoza, a 28 de abril de 2025.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

### **Pregunta núm. 850/25, relativa a políticas sobre actividades de prevención ante el juego.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a políticas sobre actividades de prevención ante el juego:

#### PREGUNTA

¿Ha financiado el Gobierno de Aragón, directa o indirectamente, alguna actividad del Proyecto FES o de la Plataforma para el Juego Sostenible?

¿Está previsto extender la colaboración con el Proyecto FES a centros educativos públicos o concertados de Aragón?

¿Qué criterios ha seguido el Gobierno de Aragón para permitir la participación del Proyecto FES en el Congreso de Familias?

¿Participaron técnicos o expertos en adicciones del sistema público de salud aragonés en la evaluación previa del contenido del Proyecto FES?

¿Ha valorado el Gobierno de Aragón el posible conflicto de intereses al colaborar con entidades que representan al sector del juego?

¿Considera el Gobierno de Aragón que el término «juego sostenible» se ajusta a criterios científicos y de salud pública?

¿Dispone el Gobierno de Aragón de estudios sobre el impacto de la cercanía de casas de apuestas a centros educativos en el rendimiento académico del alumnado?

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón promover medidas legislativas o administrativas para limitar la influencia de la patronal del juego en iniciativas dirigidas a menores y familias?

¿Ha recibido el Gobierno de Aragón recomendaciones o advertencias por parte de colegios profesionales u organizaciones especializadas en adicciones sobre la colaboración con el Proyecto FES?

¿Conoce el Gobierno de Aragón si el Proyecto FES ha sido presentado o implantado en centros educativos aragoneses sin previa autorización de los departamentos competentes?

¿Qué mecanismos de control o supervisión aplica el Gobierno de Aragón a las actividades divulgativas o de prevención que se desarrollan en colaboración con entidades privadas?

¿Va a incluir el Gobierno de Aragón al Proyecto FES en futuras campañas de prevención de adicciones en el ámbito educativo?

¿Considera el Gobierno de Aragón que la participación de figuras mediáticas sin formación acreditada en salud mental es adecuada para tratar problemáticas como las adicciones entre la juventud?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2025.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Bienestar Social y Familia  
ISABEL LASOBRAS PINA

### **Pregunta núm. 851/25, relativa al cierre de un aula de 3 años en el colegio público Concepción Gimeno de Alcañiz.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cierre de un aula de 3 años en el colegio público Concepción Gimeno de Alcañiz

#### PREGUNTA

En el colegio público Concepción Gimeno de Alcañiz se ha reducido un aula de 3 años antes del inicio de la matriculación. ¿No podía esperar el Gobierno de Aragón esperar a conocer las matrículas antes de cerrar vías en la escuela pública? ¿El Departamento de Educación, Cultura y Deporte reabrirá el aula eliminada si hay demanda? ¿Nos encontramos con aulas masificadas y un servicio público degradado?

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de abril de 2025.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte  
ISABEL LASOBRAS PINA

### **Pregunta núm. 852/25, relativa al Día de Aragón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Día de Aragón.

#### PREGUNTA

¿Qué actividades se desarrollaron, a iniciativa del Gobierno de Aragón, en los Colegios públicos e Institutos públicos aragoneses para difundir, conmemorar y divulgar lo que supone el 23 de abril, Día de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 28 de abril de 2025.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte  
ISABEL LASOBRAS PINA

### **Pregunta núm. 853/25, relativa a la indemnización por despido de personal cesado del Gobierno de Aragón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la indemnización por despido de personal cesado del Gobierno de Aragón.

#### ANTECEDENTES

En la comparecencia del Director General de Función Pública en la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública del día 28 de abril de 2025, afirmó que no era responsabilidad suya el pago de las

indemnizaciones por despido del personal interino cesado y que ésta era responsabilidad del Director General de Presupuestos.

El informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón, para el ejercicio 2023 indicó, que:

«A fecha de finalización del trabajo (15 de septiembre de 2024) el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) había emitido dos sentencias en fechas 22 de febrero de 2024 y 13 de junio de 2024, referidas a supuestos de abuso de temporalidad en contratos de duración determinada y en nombramientos de personal funcionario interino.

De ambas se infiere que las principales medidas adoptadas en virtud de la aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, esto es, la convocatoria de procesos selectivos ordinarios o extraordinarios y/o el pago de una indemnización de veinte días por año trabajado con el límite de una anualidad, son independientes de cualquier consideración relativa al carácter abusivo de la utilización de contratos o de relaciones de servicio de duración determinada, por lo que: 1) no resultan adecuadas para sancionar debidamente su utilización abusiva; 2) no eliminan las consecuencias del incumplimiento del Derecho de la Unión; 3) no garantizan la plena eficacia de las normas adoptadas en virtud de la cláusula 5 del Acuerdo Marco».

Por todo ello, presenta las siguientes

### PREGUNTAS

1. ¿En qué partida presupuestaria y qué dotación tiene el presupuesto vigente de la comunidad autónoma para el pago de indemnizaciones por despido del personal temporal?

2. ¿Qué obligaciones se han reconocido en el presupuesto de la comunidad autónoma de Aragón en 2024 y de qué partidas presupuestarias?

En Zaragoza, a 28 de abril de 2025.

El Diputado  
ÁLVARO SANZ REMÓN

### 3.4.2.2. RESPUESTAS

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.*

*Zaragoza, 30 de abril de 2025.*

*La Presidenta de las Cortes*  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### **Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 1919/24, relativa al número de vacantes sin cubrir en la administración de justicia aragonesa (BOCA 93, de 30 de octubre de 2024).**

En la Dirección General de Justicia de la Comunidad Autónoma de Aragón, se ha identificado que existen un total de 36 puestos de personal de los diferentes Cuerpos Nacionales de Justicia adscritos a diversos órganos de la Administración de Justicia que están dotados presupuestariamente, pero pendientes de cubrir con personal.

Entre las necesidades de provisión se incluyen puestos que, aunque no son vacantes en sentido estricto, tienen un/a funcionario/a titular que, por diversos motivos (baja por enfermedad, excedencia con reserva de puesto, comisión de servicios en otro puesto, etc.), no están siendo desempeñados por el citado titular y deben ser cubiertos por personal interino.

En cuanto a las medidas adoptadas, el Gobierno de Aragón, a través del Director General de Justicia, ha informado en su reciente comparecencia en las Cortes de Aragón que se está trabajando en un Decreto que regule la provisión de personal interino para la cobertura de las vacantes del personal al Servicio de la Administración de Justicia.

Zaragoza, a 21 de abril de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia  
MAR VAQUERO PERIÁNEZ

## **Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 2121/24, relativa al ERE en la planta de TI Automotive ubicada en Tauste (BOCA 100, de 27 de noviembre de 2024).**

1. La empresa Ti Automotive no ha recibido ayudas de la administración durante la XI Legislatura.
2. El Gobierno de Aragón se encuentra analizando las medidas necesarias para el sector junto al CAAR, clúster de automoción de la Comunidad, lo que ayudará a consolidar el sector.
3. Este ERE fue en noviembre de 2024. Siendo el número de trabajadores afectados 55, en distintas fechas, con finalización el 20 de diciembre de 2024.

La indemnización se ha concretado en 33 días por año, 14 mensualidades + 2.500€ brutos. Siendo el plan de recolocación realizado por la empresa Lee Hetch Harrison (LHH) durante 6 meses. Estableciendo el Gobierno de Aragón una comisión de seguimiento del mismo.

Finalizando con acuerdo entre las partes, y control administrativo ejercido por la Dirección General de Trabajo.

Zaragoza, a 21 de abril de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia  
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

## **Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 363/25, relativa a los cambios organizativos internos derivados de la aprobación del Plan Estratégico 2025-2028 del ITA (BOCA 119, de 26 de febrero de 2025).**

En diciembre de 2023 terminó el Plan Estratégico 2021-23 que supuso importantes cambios para el ITA tanto en la aproximación a la sociedad y a las empresas como en su estructura interna. Desde 2021 la plantilla del ITA ha crecido en más de 100 personas y su estructura organizativa no varió en ese tiempo significativamente.

Con las conclusiones del Plan Estratégico 2021-23 se planteó al Consejo Rector del ITA realizar una adaptación organizativa que tuviera los siguientes fundamentos:

- Homogeneizar el funcionamiento general de ITA y de los procesos de gestión internos.
- Asegurar que la organización tenga una misión-visión-valores claros y compartidos.
- Incrementar la colaboración y la transversalidad interna
- Incrementar la proactividad comercial a través de una mejor conexión de la actividad de venta con los grupos técnicos y el impulso del marketing digital
- Mejorar la comunicación interna: más transparencia, más claridad, más difusión del conocimiento entre grupos y más participación
- Necesidad de crear un Plan Tecnológico más orientado al impacto.
- Necesidad de mayor cuidado de las personas y seguir teniendo capacidad de atracción de talento

Como consecuencia, en el Consejo Rector del 21/12/2023 se aprobó una adaptación de la organización del ITA a través del

«Acuerdo 09/2023

Se aprueba la propuesta de diseño organizativo y organigrama de ITAINNOVA de acuerdo con los principios organizativos expuestos, autorizando a la Dirección de ITAINNOVA para que en su desarrollo introduzca las modificaciones de detalle que considere necesarias para su implementación y desarrollo».

Durante 2024 se han ido abordando ya algunos de estos cambios y otros se ha considerado que era más adecuado y con más sentido implementarlos con el inicio del nuevo Plan Estratégico 2025-28, que se ha estado trabajando intensamente durante 2024, para que no hubiera interrupciones en la gestión de la actividad. Estamos actualmente en proceso de realización de estos cambios que consiste en la creación de áreas por encima de los grupos y equipos actuales, para que haya más colaboración entre equipos y lideren los proyectos del plan estratégico.

Una vez terminado de implementar se publicará en la web del ITA donde se podrá ver.

En el Consejo Rector del 18 de diciembre de 2024 se aprobó el Plan Estratégico 2025-28 del ITA a través del «Acuerdo 08/2024

Se aprueba el Plan Estratégico para el período 2025-2028, así como la extensión de los actuales Planes de Negocio y Científico-Tecnológico 2021-24 hasta Mayo de 2025».

Aquí puede verse detallado el plan estratégico: <https://www.ita.es/plan-estrategico-2025-2028/>

Zaragoza a 21 de abril de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia  
MAR VAQUERO PERIÁNEZ

## **Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 482/25, relativa a los nuevos problemas de desabastecimiento de las localidades abastecidas por el embalse de Cueva Foradada (BOCA 125, de 25 de marzo de 2025).**

Los motivos por los que el agua ha vuelto a ser no apta se deben a la calidad del agua captada en el embalse de Cueva Foradada, y principalmente al movimiento de materia orgánica que están produciendo los buceadores dentro del embalse, en la ejecución de las obras de reparación de la toma flotante. Este aumento importante de la materia orgánica en suspensión en la zona, al mezclarse con el obligatorio cloro de desinfección, ha provocado el aumento de los trihalometanos (THM) a 117 microgramos/litro, que exceden de los 100 permitidos por la norma.

Desde que comenzaron los problemas, el Instituto Aragonés del Agua ha trabajado sin descanso hasta este mes de febrero de 2025, cuando se han concluido las obras, que a continuación se resumen:

Renovación integral de la potabilizadora conjunta de la Comarca:

1. Reparación interna de los 8 filtros de arena.
2. Renovación de las arenas de los 8 filtros, (320 toneladas de arena reemplazada en un recinto confinado).
3. Instalación de varios equipos de medida y control, integrados en el programa informático Scada de la planta, para medir parámetros que nos ayudaron a tomar decisiones, y que se quedan instalados para la mejor gestión de la planta.
4. Instalación en la planta de equipos adicionales de dosificación de reactivos, para mejorar la filtración.
5. Dosificación provisional de Peróxido de Hidrógeno (un reactivo muy exclusivo por su coste y por su poder desinfectante).
6. Limpieza y desinfección de todos los depósitos de agua de la Comarca (12 depósitos).
7. Realización continua de análisis del agua con ensayos de laboratorio en varios puntos de la red.
8. Instalación de equipos de cloración automática y digital, con medición y ajuste las 24 horas, en 5 municipios (el resto ya tenían).
9. Instalación de válvulas motorizadas de control de llenado de depósitos, en 5 municipios (el resto ya tenían).

Con todas las actuaciones ejecutadas, la inversión realizada en las infraestructuras de abastecimiento de agua por la Comarca del Bajo Martín, financiadas desde el Gobierno de Aragón por medio del Instituto Aragonés del Agua, asciende a 289.000€.

Con todo el trabajo realizado hasta la fecha, lo único que cabía era evitar en lo posible el movimiento de materia orgánica en el embalse durante la ejecución de las obras de la toma, que es algo muy difícil de evitar ya que los trabajos de buceo ponen por delante la seguridad de los operarios, en segundo lugar, la reparación de la toma, y en tercer lugar evitar en lo humanamente posible, movimientos de materia orgánica en el agua. Por otro lado, se les ha pedido a los 3 gestores que dosifican el cloro, que ajusten las dosis a lo mínimo legal. Con estas dos precauciones, y el beneplácito del agua del embalse, se consiguió que, a la semana del incumplimiento, en las analíticas del martes 25 de febrero los resultados THM en la Potabilizadora de Oliete sean de 63 microgramos/litro, y el total en los pueblos sea de 70 y 80. Agua apta.

Las analíticas las realiza Salud Pública, y los resultados los pone en conocimiento de los Ayuntamientos afectados que, son los únicos responsables y competentes en la materia. Cuando el resultado es agua no apta, en este caso concreto también se informa al IAA, para que asesore a los Ayuntamientos de la forma de proceder sobre la gestión.

Las piezas de desgaste de la filtración de la potabilizadora de Oliete estaban rotas, y fue obligatorio reponerlas, junto con el resto de los trabajos descritos anteriormente. Sin esa filtración reparada, la posibilidad de rebajar los trihalometanos era a largo plazo, y siempre que se consiguiera captar una gran calidad de agua en el embalse. Con las obras ya ejecutadas, tanto de la potabilizadora, como la toma flotante, la posibilidad de exceso de THM será mínima, como en el resto de potabilizadoras, y se podrá resolver con una buena gestión por parte de los ayuntamientos; limpiezas periódicas de redes y depósitos, con una buena filtración en la ETAP de Oliete y con una ajustada cloración en los 10 depósitos municipales de agua tratada.

Las obras de reparación de la toma flotante las realiza (proyecto y obra) la propia comarca con la supervisión de la CHE. No procede someter dichas obras a procedimiento de evaluación ambiental al tratarse de obras de reparación y mejora de una infraestructura ya existente. Pero tampoco se sometería aunque fuera una infraestructura nueva, ya que la evaluación de impacto ambiental se realiza sobre proyectos que pueden tener una significativa incidencia medioambiental por emisiones a la atmósfera, aguas residuales, generación de residuos o utilización de recursos naturales, que no es el caso.

No ha habido cambios en la ETAP, han sido reparaciones y cambio de las arenas desgastadas y sucias, por otras nuevas de la misma naturaleza, y sí, se han tenido en cuenta y se han instalado los mismos materiales que ya tenía la planta (aceros inoxidables) aptos para el agua potable.

La Comarca del Bajo Martín, responsable del tratamiento y distribución del agua a los municipios de la mancomunidad de aguas que se abastece de Cueva Foradada, ha reforzado el control analítico e instalado nuevos sistemas de monitorización de la calidad del agua en la ETAP de Oliete y en los depósitos de los propios ayuntamientos con el objetivo de evitar nuevos episodios de declaración de agua no apta para el consumo humano en el sistema.

Tanto Salud Pública como la propia Comarca solicitaron asistencia del IAA al principio de la crisis para analizar las causas, actuar en consecuencia, y evitar en lo posible su repetición, de ahí las actuaciones realizadas.

El Instituto Aragonés del Agua construyó la ETAP de Oliete en 2006, sobre la misma captación del embalse que ya abastecía a los 9 pueblos, y hasta la fecha (20 años) no habían tenido un episodio de agua no apta como el actual. Con las medidas adoptadas y la finalización de la reparación de la toma flotante se estima que se ha dotado al sistema de la fiabilidad suficiente para que no se repitan los problemas, no obstante, la Diputación Provincial de Teruel está estudiando la posibilidad de alimentar el sistema con agua de pozo subterráneo en la zona de la cola del embalse con mayores garantías de calidad.

El Gobierno de Aragón, a solicitud de la Comarca del Bajo Martín y de los 9 ayuntamientos, ha asistido a estas entidades locales, responsables de la competencia en abastecimiento urbano de agua potable, técnica y económicamente para resolver con la mayor urgencia esta incidencia en la calidad de las aguas del sistema, declarando también la situación de emergencia y suministrando agua potable embotellada a los ayuntamientos afectados para su distribución entre la población. Por tanto, consideramos que no corresponde ningún tipo de indemnización a ayuntamientos o particulares por parte del Gobierno de Aragón por el incorrecto funcionamiento de un sistema de abastecimiento que no es competencia autonómica.

Con las medidas descritas, que van a dotar al sistema de abastecimiento de la mancomunidad de mayor seguridad tomando agua a la cota adecuada en el embalse de Cueva Foradada, mejorando el proceso de filtración y potabilización del agua en la ETAP para disminuir la turbidez y precipitar la materia orgánica disuelta en el agua bruta, mejorando los sistemas de cloración en los depósitos municipales y evitando el desbordamiento de los depósitos para que la dosificación del cloro sea más homogénea en el conjunto de los depósitos, consideramos que la incidencia de presencia de trihalometanos por encima de los parámetros permitidos es poco probable que vuelva a suceder en un futuro.

Zaragoza, a 15 de abril de 2025.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo  
MANUEL BLASCO MARQUÉS

## **Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 483/25, relativa a la disposición de las viviendas de la SAREB en Aragón (BOCA 125, de 25 de marzo de 2025).**

En Aragón hay 47.000 jóvenes sin poder emanciparse por la imposibilidad de acceder a una vivienda, sin poder pagar la entrada de un piso, sin posibilidad de firmar una hipoteca y sin medios para hacer frente al creciente precio de los alquileres.

Para ello, tras encontrarnos con un folio en blanco en materia de vivienda, hemos tenido que tomar decisiones urgentes ante tal emergencia y estamos acometiendo un ambicioso Plan de Vivienda que tiene un objetivo claro: impulsar la vivienda pública de alquiler asequible destinada principalmente a los jóvenes de entre 18 hasta 40 años.

La única solución al acuciante problema de la vivienda es incrementar significativamente el parque público disponible. Dentro del Plan ARAGÓN MÁS VIVIENDA hemos diseñado un apartado destinado especialmente a la construcción de vivienda pública en régimen de alquiler, a través de concesiones demaniales durante 75 años, en la tres capitales de la CC.AA. En estos momentos tenemos 1.247 viviendas en marcha en Zaragoza y 100 viviendas en licitación en Teruel, en suelos del Gobierno de Aragón y de los Ayuntamientos cedidos gratuitamente.

Mantener en el tiempo esta propuesta requiere la colaboración imprescindible por parte de la Administración General del Estado, por lo que hemos solicitado a la SAREB la puesta a disposición de los suelos que posee en la CC.AA. habiendo recibido una respuesta negativa a la misma. La SAREB acumula un total de suelos para albergar algo más de 1.800 viviendas distribuidos de la siguiente manera:

- Área de Intervención U-57-6B (Valdefierro): capacidad para unas 140 viviendas.
- Área G-53-4 (antigua Aceralia): capacidad para unas 414 viviendas.
- Sector SUZ 55-1 (entorno Av. Cataluña-Z-30): capacidad para 550 viviendas.
- Área de Intervención F-52/1 (entorno Vadorrey Z-30): capacidad para 112 viviendas.
- Sector SI-2 (Santa Isabel): capacidad para un mínimo de 585 viviendas.

Asimismo, hemos solicitado la reversión de los suelos titularidad del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIFAS), cedidos en su día por el Gobierno de Aragón para la construcción de viviendas para militares sin haberse dado cumplimiento a esta finalidad. No solamente no nos revierte el suelo, sino que interpone un recurso contencioso administrativo sin lógica alguna.

Por otro lado, dentro del Plan Estatal para el acceso a la Vivienda 2022-2025, existe el Programa 6 denominado incremento del parque público de vivienda, con una cuantía total de 21.360.000€ y cuyo objeto es la adquisición de vivienda para incrementar el parque público. A través de Suelo y Vivienda de Aragón se han realizado varias convocatorias públicas: la primera de ellas el 25 de julio de 2024 con un límite de precio de 1.500€/m<sup>2</sup> construidos

y la última, todavía abierta, del 20 de enero al 30 de septiembre de 2025 con un límite de precio de 1.950€/m<sup>2</sup> construidos. Es importante recalcar que el Gobierno anterior adquirió una única vivienda y nosotros hemos adquirido 52 viviendas, hasta la fecha.

Como ya sabrá, Sareb ha suspendido de manera temporal la venta de activos residenciales para su análisis y decidir si los ponen a disposición de la nueva empresa pública de vivienda que pondrá en marcha el Gobierno Central por lo que, de momento, no hay opción de adquirir más viviendas suyas.

Como conclusión, la falta de colaboración y respuesta por parte de la Administración General del Estado es un obstáculo significativo que nos impide avanzar al ritmo necesario para dar una solución al acceso a la vivienda en nuestra Comunidad Autónoma.

Zaragoza, a 15 de abril de 2025.

El Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial  
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

## **Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 492/25, relativa a los planes de ordenación urbana (BOCA 125, de 25 de marzo de 2025).**

Como primera consideración debe recordarse que los Planes generales de ordenación urbana no son los únicos instrumentos urbanísticos reconocidos por nuestra Ley de Urbanismo de Aragón. También lo son las Normas Subsidiarias municipales y los Proyectos de Delimitación de suelo Urbano, sin olvidar las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento, de ámbito provincial, instrumentos de planeamiento que sirven como norma urbanística aplicable en municipios que carecen de instrumento propio. En el caso de Aragón las tres provincias cuentan con ese instrumento subsidiario aprobados en febrero de 1991 (Zaragoza), abril de 1991 (Huesca) y junio de 1991 (Teruel).

En cualquier caso los municipios aragoneses que no cuentan con instrumento urbanístico propio son un total de 164: 35 en la provincia de Huesca, 47 en la de Teruel y 82 en la de Zaragoza (se relacionan en Anexo). Todos ellos se rigen por la respectiva Norma Subsidiaria Provincial de Planeamiento. Un dato relevante al respecto es que, de esos 164 municipios, tan solo 55 tienen población superior a 100 habitantes, otros 57 tienen entre 50 y 100 habitantes y 52 tienen menos de 50 habitantes.

Hace tan solo diez años los municipios que carecían de la más mínima figura urbanística propia eran unos 250 (más de un tercio de los totales). El esfuerzo realizado por el Gobierno de Aragón en este plazo, no solo económico sino, sobre todo, técnico, jurídico y administrativo, ha permitido reducir la cifra a poco más de la mitad, sin coste alguno para los ayuntamientos (se financia al 100%) y con asistencia permanente en la tramitación de los expedientes y ante las administraciones con competencias sectoriales (carreteras, CHE, Patrimonio cultural, Protección Civil, ADIF, etc.).

Consecuencia de la última convocatoria de subvenciones soportada por el Gobierno de Aragón, entre 2024 y 2025 se van a aprobar hasta treinta nuevos instrumentos municipales, entre Delimitaciones de Suelo y Planes Generales, todos financiados al 100% por la Administración autonómica. Veintiuno de ellos ya aprobados en 2024 con carácter definitivo, los nueve restantes alcanzarán la aprobación definitiva en los próximos meses, ahora solo pendientes de subsanaciones parciales.

Por otra parte ya se han iniciado los trámites para impulsar una nueva convocatoria al objeto de subvencionar la redacción de instrumento urbanístico propio para otros veinte municipios. Previsiblemente la redacción propiamente dicha, tras la selección de equipos externos, se iniciará antes de que concluya el presente 2025, con el mismo esquema de las convocatorias anteriores: 100% de financiación y apoyo administrativo integral, en esta ocasión con preferencia para municipios con alto contenido en materia de Patrimonio Cultural.

En cuanto a la fecha en que puede estimarse que todos los municipios de Aragón cuenten con figura urbanística propia debe recordarse que la iniciativa al respecto es municipal: el Gobierno de Aragón no puede imponer figuras urbanísticas de ordenación propia a ningún municipio. Por ello dependerá de cuantos ayuntamientos impulsen procedimientos financiados a su costa y de cuantos decidan acogerse, como alternativa, a las subvenciones ofertadas por el Gobierno de Aragón.

Sin que puedan hacerse pronósticos fiables al respecto, se considera que tras la Convocatoria de subvención prevista para este año, y la que, en su caso, procedería impulsar dos años después, la práctica totalidad de los municipios de más de 100 habitantes, si así lo solicitan, podrán disponer de instrumento urbanístico propio.

Añadir finalmente que la experiencia acumulada al respecto en estos últimos diez años lleva a pensar que será muy escaso, por no decir nulo, el número de ayuntamientos, correspondientes a municipios de menos de cien habitantes, que manifestarán interés en disponer de instrumento urbanístico propio, razón por la que seguirán rigiéndose en la materia por lo dispuesto por la Norma Subsidiaria y Complementaria de Planeamiento vigente en la provincia que corresponda.

**ANEXO****RELACIÓN DE MUNICIPIOS ARAGONESES QUE A FECHA ACTUAL  
NO CUENTAN CON INSTRUMENTO URBANÍSTICO PROPIO**

<b>HUESCA</b>	<b>TERUEL</b>	<b>ZARAGOZA</b>
Alcalá del Obispo	Ababuj	Abanto
Almuniente	Aguatón	Acered
Arén	Allepuz	Agón
Baélls	Allueva	Aguilón
Baldellou	Almohaja	Alarba
Barbués	Alobras	Alcalá de Moncayo
Barbuñales	Anadón	Alconchel de Ariza
Bonansa	Bádenas	Aldehuela de Liestos
Capdesaso	Bello	Almochuel
Capella	Bueña	Ardisa
Castillazuelo	Camarillas	Artieda
Castillonroy	Corbalán	Atea
Chalamera	Cortes de Aragón	Bagüés
Fago	Crivillén	Balconchán
Foradada del Toscar	Cucalón	Belmonte de Gracián
Hoz y Costeán	El Pobo	Berdejo
Ilche	Fonfría	Berrueco
La Fueva	Fuenferrada	Bisimbre
Loscorrales	Jorcas	Bordalba
Novales	Josa	Cabolafuente
Olvena	La Cerollera	Campillo de Aragón
Perarrúa	La Hoz de la Vieja	Castejón de Alarba
Piracés	La Zoma	Castejón de las Armas
Puente de Montañana	Los Olmos	Cerveruela
Salillas	Maicas	Chodes
Sta Liestra y San Quílez	Miravete de la Sierra	Cimballa
Senés de Alcubierre	Monroyo	Clarés de Ribota
Sesa	Nogueras	Cubel
Sopeira	Peralejos	Encinacorba
Torre la Ribera	Pozondón	Fréscano
Torres de Alcanadre	Ródenas	Fuentes de Jiloca
Tramaced	Salcedillo	Godajos
Valfarta	Saldón	Lagata
Valle de Bardají	Sta Cruz de Nogueras	Langa del Castillo
Viacamp y Litera	Segura de los Baños	Las Cuerlas
	Tormón	Las Pedrosas
	Torre de Arcas	Layana
	Torre de las Arcas	Lechón
	Torre los Negros	Letux
	Valacloche	Los Pintanos
	Valdecuena	Luesma
	Veguillas de la Sierra	Malanquilla
	Villanueva del Rebollar	Maleján
	Villar del Salz	Mara
	Villarluengo	Marracos
	Villarroya de los Pinares	Moneva
		Monreal de Ariza
		Monterde
		Morés
		Navardún

HUESCA	TERUEL	ZARAGOZA
		Nigüella
		Nombrevilla
		Orcajo
		Oseja
		Piedratayada
		Plenas
		Pozuel de Ariza
		Purujosa
		Retascón
		Romanos
		Rueda de Jalón
		Samper del Salz
		Santa Cruz de Grió
		Santed
		Sisamón
		Sos del Rey Católico
		Torralba de los Frailes
		Torralbilla
		Torrehermosa
		Torrelapaja
		Tosos
		Trasobares
		Undués de Lerda
		Urrea de Jalón
		Valdehorna
		Val de San Martín
		Valtorres
		Velilla de Jiloca
		Vera de Moncayo
		Villadoz
		Villanueva de Huerva

Zaragoza, a 15 de abril de 2025.

El Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial  
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

## **Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 493/25, relativa al profesorado de la asignatura de Lengua (BOCA 125, de 25 de marzo de 2025).**

La falta de personal docente es un problema que no solamente afecta a Aragón, sino de forma general a todas las comunidades autónomas en mayor o menor medida. En este sentido, el 25/02/25 este Departamento emitió una solicitud al Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes en el que se proponían dos medidas para tratar de resolver esta cuestión: por un lado, se solicita la exención del máster del profesorado de forma extraordinaria y por otro, la autorización de que docentes del Cuerpo de Maestros pudieran impartir primer ciclo de la Enseñanza Secundaria Obligatoria con ciertos requisitos. Se está a la espera de respuesta.

La situación actual (09/04/25) es que únicamente hay dos plazas de Lengua Castellana y Literatura sin cubrir, siendo una de ellas una jornada parcial, y por tanto, voluntaria:

Estando a la espera de respuesta del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, se informa que para la cobertura de vacantes del personal docente este Departamento oferta las vacantes en procesos ordinarios dos veces por semana. Y cuando resulta necesario, además, se lleva a cabo un proceso extraordinario regulado en las siguientes instrucciones: <https://educa.aragon.es/documents/20126/0/FIRMADA-INSTRUCCI%C3%93NES+VACANTES+EXTRAORDINARIAS.pdf/6d09702c-ccfe-e7ae-e3a4-bd97c0e88983?t=1703061856442>

Todo ello convenientemente publicado en la web del Departamento: <https://educa.aragon.es/-/Acto%20Semanal%20Secundaria?redirect=%2F-%2FMenu%20Provisi%C3%B3n%20Cobertura>

Siendo perfectamente conscientes de que hay puestos concretos para los cuales efectivamente resulta difícil su cobertura con los antecitados procedimientos, el Departamento está adoptando todas las medidas extraordinarias a

su alcance para poder ir cubriendo estas vacantes en el menor tiempo posible. Entre las extraordinarias, cabe señalar que por primera vez se permite que aspirantes que estén cursando el máster de profesorado puedan optar a estas vacantes. Y en un siguiente nivel, para aquellas plazas quedan sin cubrir, se realiza un estudio de jornadas parciales y horarios concretos de personal docente para contactar ellos y ofrecerles una ampliación de sus jornadas (cubriendo así horas lectivas). Y todo ello, de cara a garantizar el derecho fundamental a la educación recogido en el artículo 27 de nuestra Carta Magna.

Zaragoza, a 14 de abril de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

## **Respuesta escrita conjunta de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a las Preguntas núms. 499/25 a 518/25, relativas al coste económico, porcentajes presupuestarios y recursos adicionales asignados a la inmigración ilegal en Aragón (BOCA 126, de 28 de marzo de 2025).**

Las competencias en materia de inmigración y extranjería son exclusivas del Estado tal y como prevé el artículo 149.1. 2.º de la Constitución Española, no obstante, y sin perjuicio de lo anterior, corresponde a las comunidades autónomas a pesar de carecer de capacidad legislativa en materia de inmigración, actuar en aquellas materias de su competencia que puedan afectar directamente a la población inmigrante: servicios sociales, sanidad o educación, entre otras.

Todas las preguntas señaladas comparten como cuestión nuclear la repercusión en términos porcentuales en el presupuesto de la Comunidad Autónoma, los recursos asignados y el coste desglosado de la inmigración ilegal en Aragón, en diferentes áreas y departamentos de esta Administración: educación, sanidad, servicios sociales, hacienda, presupuestos y justicia, fundamentalmente.

Con el fin de poder dar una respuesta al diputado formulante, Sr. Arranz Ballesteros, dado carácter transversal de las iniciativas que se plantean alrededor de esa cuestión principal, se dio traslado de las preguntas a todos los departamentos afectados y procede ahora la respuesta conjunta una vez recopilada la información recibida.

Existe una coincidencia total en la información dada por cada uno de los departamentos, sobre la inexistencia de partidas, programas o mecanismos concretos que permitan determinar el coste o el porcentaje de afectación al presupuesto de la inmigración ilegal, si bien se puntualizan algunos aspectos que se reproducen a continuación.

— En el ámbito educativo podría servir como referencia para el cálculo del porcentaje del presupuesto destinado a la escolarización e integración de menores inmigrantes ilegales, incluyendo programas de apoyo lingüístico y cultural el número de profesores de español, si bien, no resulta válido dado que las clases se dan a personas que no conocen nuestro idioma sea cual sea la causa, sin que sea posible concretar el coste tomando como referencia la inmigración ilegal o, más concretamente los menores inmigrantes ilegales.

— En cuanto a los costes de asistencia jurídica, regularización o procesos judiciales tampoco se dispone de datos que permitan dar una respuesta a las preguntas formuladas ya que los registros y estadísticas disponibles, únicamente agrupan la información por nacionalidad de los beneficiarios de la asistencia jurídica, sin distinguir entre legales o ilegales.

— Lo mismo sucede en el caso del gasto sanitario ya que no hay posibilidad de distinguir entre la inmigración legal o ilegal al no estar individualizado por ese concepto ni identificado ningún recurso adicional que responda expresamente a la necesidad de atender a la población inmigrante ilegal.

— Desde el punto de vista estrictamente presupuestario tampoco hay ningún programa o partida que permita calcular y concretar el porcentaje destinado a esa inmigración ilegal. Se estima que la inmigración ilegal no ha tenido impacto en los ingresos fiscales de la Comunidad Autónoma.

— En el área de los servicios sociales debe reiterarse nuevamente la competencia exclusiva del estado en relación con la política migratoria prevista en el artículo 149.1.2 de la Constitución Española que incluyen las medidas preventivas para reducir la inmigración ilegal en España.

Respecto al coste de los menores extranjeros no acompañados, los precios que la administración paga por las plazas concertadas son públicos y pueden consultarse en la página web del Gobierno de Aragón. El coste total de cada menor tutelado por la administración es muy complicado reducirlo a un precio único puesto que los menores tutelados están escolarizados o cursando algún tipo de formación y a ello debe sumarse el coste sanitario, ambos como ya se ha señalado no pueden ser cuantificados.

En cuanto al coste de la construcción de nuevos centros de menores inmigrantes ilegales en Aragón, no se ha construido ninguno.

Zaragoza, a 22 de abril de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia  
MAR VAQUERO PERIÁNEZ

## **Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 519/25, relativa a la última dimisión de un responsable del Hospital de Barbastro (BOCA 126, de 28 de marzo de 2025).**

Ambos profesionales presentaron su dimisión por motivos personales. El hospital de Barbastro cuenta ya con nuevo coordinador de urgencias. Los principales desafíos que afronta el centro hospitalario radican en la dificultad para cubrir ciertos puestos profesionales. Ante esta situación, el Departamento de Sanidad está implementando las siguientes medidas:

1. Búsqueda ininterrumpida de profesionales para cubrir las plazas vacantes de las plantillas.
2. Contratos mixtos con otros centros.
3. Potenciar la colaboración con Servicios/Facultativos de otros centros.
4. Coordinación con Atención Primaria a través de la Interconsultas virtuales.
5. Adecuación de las agendas a las necesidades asistenciales.
6. Realización de jornada de tardes en aquellas especialidades con mayor demora.
7. Colaboración pública-privada en aquellos casos que los recursos públicos no sean suficientes.

Zaragoza, a 22 de abril de 2025.

El Consejero de Sanidad  
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

## **Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 520/25, relativa a la supresión de paradas de autobús en Cadrete (BOCA 126, de 28 de marzo de 2025).**

1. Motivos de la reestructuración de las paradas.

Con la puesta en marcha del nuevo mapa concesional de transporte público, se han creado nuevas líneas que operan en el eje de la carretera de Valencia, mejorando la conectividad y optimizando los servicios existentes. En este contexto, la línea 411 mantiene su recorrido principal por los núcleos urbanos de Cuarte de Huerva, Cadrete y María de Huerva, mientras que la línea 411B ha sido diseñada específicamente para dar servicio a los barrios de El Sisallete y Las Colinas.

Cabe destacar que, lejos de eliminar paradas, esta reestructuración ha permitido ampliar la cobertura del transporte público, incorporando a la red del CTAZ municipios que anteriormente no disponían de servicio, como Botorrita, Jaulín, Mozota y Muel, a través de las líneas 412 y 413.

2. Información a los vecinos y vecinas.

El nuevo mapa concesional ha seguido un proceso reglado que incluyó una fase de información pública, en la que se permitió la presentación de alegaciones. Asimismo, antes de la puesta en marcha de los nuevos servicios, se llevó a cabo una campaña informativa para garantizar que la ciudadanía conociera los cambios en las líneas y paradas.

3. Impacto en la movilidad y calidad de vida de los residentes.

El Gobierno de Aragón, a través del Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza (CTAZ), ha diseñado esta reestructuración con el objetivo de mejorar la movilidad metropolitana, reduciendo tiempos de viaje y optimizando la distribución de los servicios. En el caso de El Sisallete, la línea 411B garantiza la conexión de los residentes con el resto de la red de transporte, asegurando su acceso a Zaragoza y otros municipios cercanos.

4. Medidas para garantizar un servicio adecuado.

El CTAZ mantiene un seguimiento continuo de la evolución de la demanda en las nuevas líneas, en coordinación con el Gobierno de Aragón y los ayuntamientos implicados. En caso de detectarse necesidades específicas, se estudiarán posibles ajustes en los servicios para mejorar la cobertura y la eficiencia del transporte público en la zona.

En conclusión, la reestructuración del servicio no ha supuesto la eliminación de paradas, sino una reorganización que busca una mayor eficiencia y cobertura, garantizando la movilidad de los ciudadanos y mejorando la accesibilidad a municipios que antes no disponían de servicio.

Zaragoza, a 22 de abril de 2025.

El Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial  
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

## **Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 521/25, relativa a la situación que atraviesa el Servicio Provincial de Educación de Zaragoza (BOCA 126, de 28 de marzo de 2025).**

Uno de los objetivos fundamentales del Departamento de Educación es procurar la estabilización y reducción de la temporalidad del personal docente. La estabilidad del personal garantiza una mayor consistencia y favorece la

cohesión de los equipos cohesionados, redundando en una mejora de la calidad. Al mejorar las condiciones laborales del personal, se fomenta un mayor compromiso y motivación, lo que se traduce en una mejora de la calidad del servicio educativo.

Durante la legislatura, en el Gobierno de Aragón se está trabajando en la reducción del índice de personal interino, que sufría un sobredimensionamiento no deseable. Este esfuerzo en mejorar la calidad de los puestos de trabajo supone un periodo de estabilización.

Asimismo, dentro del Departamento se han modificado los puestos de RPT reforzando el área de personal, porque eran puestos que no se cubrían por los bajos niveles retributivos que tenían.

En el marco del derecho a la promoción y movilidad del personal de la administración, se han producido dos concursos de traslados que han afectado a la cobertura de plazas de personal no docente. Los puestos que quedan vacantes por la marcha del titular, deben ofertarse en comisión de servicios para que puedan ser solicitados por personal funcionario de carrera.

Los cambios que se produjeron por el concurso de traslados y debido, precisamente al bajo nivel retributivo de las plazas del Servicio Provincial de Zaragoza hace que estas plazas no puedan ser cubiertas en comisión de servicios. Si éstos no lo solicitan, se oferta a personal interino de las listas de espera.

En consecuencia, otra de las medidas fundamentales aplicadas por esta Administración es la relacionada con la estabilización de la plantilla, consolidando puestos que hasta la fecha no eran estables.

El Servicio Provincial de Zaragoza, dentro de su relación de Puestos de Trabajo, ha tenido recientemente un buen número de vacantes por diferentes motivos, como jubilaciones, traslados o incapacidades. Esta situación se viene arrastrando desde años atrás, no solamente en esta legislatura, por lo que en ningún caso el Gobierno de Aragón «ha recortado la plantilla en los servicios provinciales de Educación», tal como afirma la pregunta, sino que está en proceso de una mayor estabilidad del personal.

Con esta finalidad, se está trabajando en distintas soluciones. Siguiendo el procedimiento administrativo previsto, y tras tramitar los procedimientos de cobertura de estos puestos y no haber solicitudes de comisiones de servicio, se han autorizado 19 levantamientos de crédito para la cobertura mediante personal interino. Las plazas autorizadas, que no implica la salida de ningún trabajador, fueron las siguientes:

- Jefe de sección de personal, administración y servicios.
- Técnico informático.
- Jefes de negociado.
- Administrativos.
- 12 Auxiliares Administrativos.
- Arquitecto Técnico.

En estos días, se están produciendo la toma de posesión como funcionarios de carrera de más de 120 Auxiliares Administrativos y casi 100 Administrativos que van a tener que elegir destino.

Zaragoza, a 22 de abril de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

## **Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 522/25, relativa al alumnado de Palomar de Arroyos (BOCA 126, de 28 de marzo de 2025).**

En enero de 2025, una vez iniciado el curso y la planificación del transporte escolar, se incorporaron dos nuevos alumnos residentes en la localidad de Palomar de Arroyo matriculados en el Colegio Públicos de Infantil y Primaria Cuencas Mineras de Montalbán. Esta localidad no cuenta con centro educativo, por lo que desde el Servicio Provincial se contrata un vehículo de transporte escolar que recorre los 16 kilómetros desde esta localidad hasta la de Montalbán.

Puesto que estos dos nuevos alumnos no estaban previstos en la planificación del curso 2024/25, en la ruta 55 ya no existían plazas disponibles, que se realiza con un taxi. Por ello la Comarca Cuencas Mineras se ofreció a realizar, con sus propios vehículos este traslado, para favorecer la escolarización de estos dos alumnos, mientras que desde el Servicio Provincial se valoraban todas las opciones disponibles para el transporte.

Desde la Sección de Planificación, centros y Alumnos del Servicio provincial de Teruel con fecha 18 de marzo se envió a la Sección de Gestión Económica y Contratación la propuesta de modificación de la ruta n.º 55 para que pueda trasladar a todos los alumnos de Palomar de Arroyos.

La empresa transportista está de acuerdo con el cambio y desde el día 1 de abril entra en funcionamiento dicho cambio por lo que ya serán transportados por nuestra ruta escolar en lugar de hacerlo con la colaboración de la Comarca Cuencas Mineras.

Zaragoza, a 22 de abril de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

## **Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 525/25, relativa a las horas de religión islámica impartidas en los centros educativos de Aragón a lo largo del curso 2023-2024 y su previsión para el curso 2024-2025 (BOCA 126, de 28 de marzo de 2025).**

La ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley 3/2020 de 29 de diciembre, BOE de 30 de diciembre de 2020 en la Disposición adicional segunda sobre la Enseñanza de la Religión señala que:

1. La enseñanza de la religión católica se ajustará a lo establecido en el Acuerdo sobre Enseñanza y Asuntos Culturales suscrito entre la Santa Sede y el Estado español.

2. La enseñanza de otras religiones se ajustará a lo dispuesto en los Acuerdos de Cooperación celebrados por el Estado español con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, la Federación de Comunidades Israelitas de España, la Comisión Islámica de España y, en su caso, a los que en el futuro puedan suscribirse con otras confesiones religiosas.

3. En el marco de la regulación de las enseñanzas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, se podrá establecer la enseñanza no confesional de cultura de las religiones.

En lo que se refiere a la Disposición adicional tercera sobre el profesorado de religión:

1. Los profesores que impartan la enseñanza confesional de las religiones deberán cumplir los requisitos de titulación establecidos para las distintas enseñanzas reguladas en la presente Ley, así como los establecidos en los acuerdos suscritos entre el Estado Español y las diferentes confesiones religiosas.

2. Los profesores que, no perteneciendo a los cuerpos de funcionarios docentes, impartan la enseñanza confesional de las religiones en los centros públicos lo harán en régimen de contratación laboral, de conformidad con el Estatuto de los Trabajadores, con las respectivas Administraciones competentes.

La regulación de su régimen laboral se hará con la participación de los representantes del profesorado. Se accederá al destino mediante criterios objetivos de igualdad, mérito y capacidad. Estos profesores percibirán las retribuciones que correspondan en el respectivo nivel educativo a los profesores interinos.

En todo caso, la propuesta para la docencia corresponderá a las entidades religiosas y se renovará automáticamente cada año.

La determinación del contrato, a tiempo completo o a tiempo parcial según lo que requieran las necesidades de los centros, corresponderá a las Administraciones competentes.

En el curso 2024-2025 existen 3 docentes de religión islámica, (1 docente indefinido y 2 docentes temporales).

Las horas que imparten el personal son en total 50 horas de docencia, incluyendo la itinerantica.

Zaragoza, a 22 de abril de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

## **Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 526/25, relativa a las horas de religión católica impartidas en los centros educativos de Aragón a lo largo del curso 2023-2024 y su previsión para el curso 2024-2025 (BOCA 126, de 28 de marzo de 2025).**

La ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley 3/2020 de 29 de diciembre, BOE de 30 de diciembre de 2020 en la Disposición adicional segunda sobre la Enseñanza de la Religión señala que:

1. La enseñanza de la religión católica se ajustará a lo establecido en el Acuerdo sobre Enseñanza y Asuntos Culturales suscrito entre la Santa Sede y el Estado español.

2. La enseñanza de otras religiones se ajustará a lo dispuesto en los Acuerdos de Cooperación celebrados por el Estado español con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, la Federación de Comunidades Israelitas de España, la Comisión Islámica de España y, en su caso, a los que en el futuro puedan suscribirse con otras confesiones religiosas.

3. En el marco de la regulación de las enseñanzas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, se podrá establecer la enseñanza no confesional de cultura de las religiones.

En lo que se refiere a la Disposición adicional tercera sobre el profesorado de religión:

1. Los profesores que impartan la enseñanza confesional de las religiones deberán cumplir los requisitos de titulación establecidos para las distintas enseñanzas reguladas en la presente Ley, así como los establecidos en los acuerdos suscritos entre el Estado Español y las diferentes confesiones religiosas.

2. Los profesores que, no perteneciendo a los cuerpos de funcionarios docentes, impartan la enseñanza confesional de las religiones en los centros públicos lo harán en régimen de contratación laboral, de conformidad con el Estatuto de los Trabajadores, con las respectivas Administraciones competentes.

La regulación de su régimen laboral se hará con la participación de los representantes del profesorado. Se accederá al destino mediante criterios objetivos de igualdad, mérito y capacidad. Estos profesores percibirán las retribuciones que correspondan en el respectivo nivel educativo a los profesores interinos.

En todo caso, la propuesta para la docencia corresponderá a las entidades religiosas y se renovará automáticamente cada año.

La determinación del contrato, a tiempo completo o a tiempo parcial según lo que requieran las necesidades de los centros, corresponderá a las Administraciones competentes.

En el curso 2024-2025 existen en la provincial de Zaragoza, 36 docentes indefinidos de religión católica, los cuales imparten 568 horas.

También se cuenta con 6 docentes de carácter temporal de curso completo, los cuales imparten 50 horas.

Zaragoza, a 22 de abril de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

### **Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 536/25, relativa a las inmatriculaciones en MUP del Ayuntamiento de Monterde (BOCA 126, de 28 de marzo de 2025).**

Respecto a la primera cuestión, con fecha de registro de 1 de diciembre de 2020, y de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Texto refundido de la Ley de Montes de Aragón (TRLMA), aprobado por Decreto Legislativo 1/2017, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón, y en el artículo 77.1 del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero, el Registro de la Propiedad de Ateca solicitó al entonces denominado Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (hoy, de Medio Ambiente y Turismo) de Zaragoza que emitiera informe acerca de la solicitud del Ayuntamiento de Monterde de inmatricular a su favor 185 parcelas catastrales rústicas, y 4 parcelas catastrales urbanas.

El informe solicitado tenía por finalidad exclusiva manifestar todo aquello que se refiriera a las propiedades públicas de carácter medioambiental que se encuentra afectadas al actual Departamento de Medio Ambiente y Turismo, en concreto los montes de utilidad pública (MUP) y las vías pecuarias. El informe fue emitido el 1 de marzo de 2021, dentro del plazo de tres meses que para ello da el citado artículo 56 del TRLMA.

De las parcelas cuya inmatriculación se solicitaba, algunas pertenecían totalmente a uno de los dos montes de utilidad pública que son propiedad del Ayuntamiento de Monterde, ambos sitios en su término municipal: el monte n.º 324 de los de la provincia de Zaragoza, denominado «Los Romerales», y el monte de utilidad pública n.º 325 de la misma provincia, denominado «Valdetajas y la Princesa». Además, algunas parcelas pertenecían parcialmente a uno de los dos montes, siendo el resto de su superficie ajena a los montes de utilidad pública de Monterde.

En el informe se indicaba de manera precisa (tanto gráfica como numéricamente) qué superficie de cada parcela catastral podía inmatricularse como parte de los MUP, y cuál no. Para aquellas parcelas que invadían terrenos de otros montes de utilidad pública y vías pecuarias se manifestaba la expresa oposición del Servicio Provincial a su inmatriculación.

También se indicaba que en relación con las parcelas que podían inmatricularse a favor del Ayuntamiento de Monterde, y que además formaban parte de los montes de utilidad pública propiedad de dicha entidad, debía hacerse constar en la inscripción registral dicha circunstancia así como su naturaleza demanial.

Adicionalmente, el informe solicitaba que una vez practicadas las inscripciones que procedieran, se remitiera al Servicio Provincial la documentación acreditativa de lo actuado. No consta que se atendiera dicho ruego.

En cuanto a la segunda pregunta, independientemente de cómo se hayan practicado las inscripciones en el registro, hay que subrayar que no se ha producido cambio alguno de naturaleza jurídica de los terrenos. La única manera de que los terrenos de un MUP pasen a ser considerados como bienes patrimoniales es que sean excluidos del Catálogo de Montes de Utilidad Pública mediante cualquiera de los mecanismos que prevé la legislación de montes, lo que no se ha producido en este caso.

Respecto a la última cuestión, al no haber sido informado el Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Zaragoza de las inmatriculaciones practicadas, dicho órgano administrativo no tuvo conocimiento oficial acreditado, ni lo ha tenido el actual Servicio Provincial de Medio Ambiente y Turismo de Zaragoza, de la situación jurídica a la que hace referencia la pregunta parlamentaria. No obstante, se reitera que sea cual fuera la inscripción realizada, ello no supone ningún cambio en la naturaleza de los terrenos pertenecientes a los montes catalogados.

Zaragoza, a 21 de abril de 2025.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo  
MANUEL BLASCO MARQUÉS

## **Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 540/25, relativa a la implantación acumulada de plantas renovables en el entorno del Moncayo (BOCA 126, de 28 de marzo de 2025).**

En referencia a la primera cuestión indicar que los aspectos sinérgicos de los proyectos existentes o futuros en el entorno de un proyecto que está siendo sometido a evaluación ambiental son tenidos en cuenta, porque así lo establece la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, en su artículo 27.c.

Por tanto, es una obligación evaluar dichos efectos de forma general, si bien teniendo en cuenta los valores ambientales del entorno del Moncayo y las recomendaciones de la Justicia de Aragón se prestará un especial análisis en las evaluaciones ambientales de la zona. Se debe señalar que la mayoría de expedientes en esa zona son expedientes de la legislatura pasada, el propio expediente que se señala es un expediente del año 2020. Ahora se está tramitando una modificación del mismo, que se analizará con el máximo rigor ambiental.

Respecto a la saturación se debe identificar qué tipo de proyectos, en especial su tamaño y su tecnología. Todos los proyectos causan un impacto en el territorio y se debe llegar a un equilibrio, nada fácil, entre los desarrollos del territorio y la protección ambiental. Dicho esto, considero que se deben proteger las zonas más cercanas al Parque Natural del Moncayo.

Este Departamento tendrá en cuenta la recomendación de la Justicia en el ámbito de sus competencias. En la futura evaluación de proyectos energéticos será tenida en cuenta en el proceso de análisis ambiental atendiendo a su ubicación, tecnología, entorno, sinergias, efectos acumulativos, y situación actual y todos los elementos que recoge el procedimiento ambiental, en especial al Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

En relación con la planificación, cabe señalar que La ley 5/2024 en su disposición adicional incluye el mandato de impulsar y promover la aprobación de un Plan Energético, a iniciativa del Departamento competente en materia de energía. El Plan Energético incluirá una ordenación territorial de las energías renovables en Aragón, incluyendo los criterios que definan la idoneidad de la implantación de estas instalaciones en determinadas zonas de Aragón, teniendo en cuenta los impactos ambientales, paisajísticos, culturales, agrícolas, urbanos, territoriales y socioeconómicos, y atendiendo entre otros criterios, a su vinculación o cercanía a las infraestructuras y demandas energéticas existentes, a las zonas de desarrollo industrial y al impulso del autoconsumo. Este desarrollo no es competencia de mi Departamento, pero son destacables las implicaciones que en el ámbito ambiental (hay otros) tendrá el citado plan energético y su zonificación asociada, por lo que desde el Departamento participaremos en todo aquello que se nos solicite, para lograr una ordenación tan ansiada, pero que en las dos legislaturas anteriores no se llevó a cabo, justo en los momentos de mayor desarrollo de energía renovable. La tarea no es fácil, pero se está trabajando en ello.

Zaragoza, a 21 de abril de 2025.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo  
MANUEL BLASCO MARQUÉS

## **Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 545/25, relativa a las ayudas del Fondo de Solidaridad de los Presupuestos de Aragón en 2025 (BOCA 126, de 28 de marzo de 2025).**

En respuesta a la pregunta planteada, se informa que el Gobierno de Aragón ha de atenerse a lo contemplado en la ORDEN HAP/1608/2024, de 26 de diciembre, por la que se determinan las condiciones a las que ha de ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón de 2024, hasta la aprobación de la Ley de Presupuestos para 2025.

Zaragoza, a 14 de abril de 2025.

La Consejera de Bienestar Social y Familia  
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

## **Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 551/25, relativa a la red de aparcamientos seguros (BOCA 126, de 28 de marzo de 2025).**

La actividad profesional del transporte por carretera es actualmente poco atractiva para diversos perfiles como las mujeres o los jóvenes, por motivos tales como la dificultad para la conciliación de la vida laboral y familiar o la percepción de inseguridad en el ejercicio de la profesión en determinadas circunstancias, lo que genera que en la actualidad exista una demanda de profesionales conductores transportistas por carretera, en torno a 400.000 conductores en toda España, por parte del sector empresarial que no se consigue cubrir.

Este hecho es conocido por parte del sector del transporte por carretera, que viene demandando el desarrollo de instalaciones para permitir el aparcamiento de los vehículos en condiciones de seguridad tanto de la carga transportada como de los profesionales conductores transportistas. Dichas instalaciones deben de proveer de múltiples servicios, tanto para el estacionamiento de los vehículos, su repostaje, limpieza o mantenimiento, como para los conductores, de forma que puedan disfrutar de unas condiciones mínimas de comodidad durante los tiempos de descanso que obligatoriamente impone la normativa de transportes, tales como el aseo personal, la pernocta y otros servicios que dignifiquen su trabajo generando un bienestar de las personas conductoras y que permita una mayor atractivo para el ejercicio de la profesión.

La demanda de este tipo de instalaciones ha hecho que exista un creciente interés privado en el desarrollo de proyectos de esta naturaleza, que esta Administración considera imprescindibles tanto para mejorar las condiciones laborales de los trabajadores del sector del transporte por carretera y de las propias empresas de transporte.

Pero, por otro lado, también resulta esencial que la Administración se involucre en la gobernanza del desarrollo de este tipo de proyectos, en los que convergen múltiples intereses privados, como las de las propias empresas de transporte, las empresas suministradoras de combustibles y energía, las empresas proveedoras de los servicios de seguridad y de hospedaje y las propias promotoras de los proyectos, debiendo jugar en este caso la Administración un papel de liderazgo en dicha gobernanza por el referido interés público que generan este tipo de desarrollos.

También resulta importante que la Administración actúe coordinando las posibles distintas alternativas y proyectos que se estén formulando por parte del sector privado para evitar determinadas duplicidades en el desarrollo de estas iniciativas, sin menoscabo de que exista una oferta de estos servicios en régimen de competencia en determinados entornos donde la demanda sea elevada.

Por todo ello, lo que se pretende no es planificar ni realizar inversiones públicas en el desarrollo de una posible red de este tipo de instalaciones si no realizar una labor de acompañamiento, coordinación entre agentes, liderazgo en su gobernanza y apoyo institucional en los casos que sea necesario y adecuado.

En este sentido, esta Dirección General y la Dirección General de Planificación Estratégica y Logística han tenido diversas comunicaciones con diversos agentes privados con interés en el desarrollo de iniciativas como las descritas, de forma que, en un plazo muy breve de tiempo, se va a constituir un grupo de trabajo liderado por ambas Direcciones Generales con el ánimo de promover y fomentar el desarrollo en Aragón de diversos aparcamientos seguros para vehículos industriales.

Lógicamente, será el sector privado quién expondrá sus necesidades y preferencias de ubicación de dichas instalaciones, por lo que actualmente no existen ningún expediente administrativo asociado a dicho proyecto.

Zaragoza, a 24 de abril de 2025.

El Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial  
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

## **Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 553/25, relativa a los aerogeneradores conflictivos en la región (BOCA 126, de 28 de marzo de 2025).**

La catalogación de un aerogenerador como conflictivo en base al Protocolo en relación a la adopción de medidas adicionales de protección en los casos de aerogeneradores conflictivos para la fauna en parques eólicos de Aragón (en adelante el Protocolo), elaborado en marzo de 2023 por la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal (ahora Dirección General de Medio Natural, Caza y Pesca) se realiza en base a la información de mortalidad de fauna que remiten periódicamente las empresas de vigilancia ambiental de las distintas promociones eólicas a la Dirección General de Energía y Minas (órgano sustantivo) del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, y a los respectivos Servicios Provinciales de Medio Ambiente y Turismo. El citado Protocolo es un documento orientador, de carácter técnico, elaborado como apoyo de la labor del órgano sustantivo y de las Comisiones de Seguimiento Ambiental (CSA) de los Parques Eólicos, creadas a partir de las Declaraciones de Impacto Ambiental de estas infraestructuras.

Estos casos de mortalidad se tratan en las CSA donde, entre otras cuestiones, se debate sobre las medidas adicionales de protección para la fauna que conviene aplicar en función de la acumulación de datos de mortalidad detectados, entre ellas la parada de aquellos aerogeneradores que, en aplicación del Protocolo, se consideren conflictivos. Junto a estas paradas cautelares, se adoptan otros sistemas que van desde las paradas temporales de aerogeneradores, la instalación de mecanismos tecnológicos de detección y parada o la adopción de sistemas presenciales de vigilancia y parada de aerogeneradores. La adopción de estos sistemas, cuando son eficaces, supone que el aerogenerador afectado deja de considerarse conflictivo.

En consecuencia, no puede darse una foto fija de los aerogeneradores conflictivos existentes en Aragón, puesto que el objeto de esta catalogación es básicamente la adopción de medidas adicionales de protección que permitan rebajar las estadísticas de mortalidad asociadas a los aerogeneradores así catalogados y, en consecuencia, dejar de considerarlos como conflictivos.

Zaragoza, a 21 de abril de 2025.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo  
MANUEL BLASCO MARQUÉS

### **Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 554/25, relativa a la titulación académica de los profesores de enseñanza religiosa islámica en Aragón (BOCA 126, de 28 de marzo de 2025).**

Según consta en los datos del departamento, las tres personas profesoras de religión islámica en Enseñanza Secundaria cumplen con los requisitos exigidos.

Zaragoza, a 22 de abril de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

### **Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 557/25, relativa a los criterios para atender a la población en el Centro de Salud de Casetas (BOCA 126, de 28 de marzo de 2025).**

Los equipos de guardia son los garantes del control del acceso al centro sanitario. En su ausencia, se derivan las llamadas al 061, desde donde se da cobertura. La actividad asistencial está garantizada con criterios de calidad y con menor repercusión en la actividad ordinaria de mañanas por el derecho a la libranza. Los cambios organizativos se mantienen o modifican en función de determinadas variables. La recuperación del segundo equipo de Atención Continuada se realizará cuando las variables recomienden reforzar el servicio.

Zaragoza, a 22 de abril de 2025.

El Consejero de Sanidad  
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

### **Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 558/25, relativa a la falta de personal del IES Torre de los Espejos de Utebo (Zaragoza) (BOCA 126, de 28 de marzo de 2025).**

En estos momentos todas las vacantes del personal docente están cubiertas.

Desde el 3 de febrero de 2025 hasta 28 de marzo de 2025, se han ofertado sustituciones para las asignaturas de Tecnología, Matemáticas y Física y Química, las cuales se cubrieron los días 6 de marzo, 20 de marzo, 13 de marzo y 28 de marzo.

En lo que respecta al personal administrativo, existen 2 puestos de trabajo, uno de ellos está cubierto por un funcionario de carrera que se va en comisión de servicios el día 24 de abril y ese mismo día se cubre con personal interino. El otro puesto está vacante desde el 23 marzo de 2025 y se solicitó la cobertura del puesto, el día 04 abril de 2025.

Zaragoza, a 22 de abril de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

### **Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 560/25, relativa a la planificación de las infraestructuras educativas (BOCA 126, de 28 de marzo de 2025).**

A comienzos de la legislatura cada dirección provincial preparó un documento de necesidades de infraestructuras que fue remitido a la gerencia de infraestructuras. Este documento interno, es el criterio fundamental para la planificación.

Los criterios para la planificación de infraestructuras y la mejora y mantenimiento de los centros educativos se realizan de acuerdo con criterios únicamente técnicos, recogiendo desde los servicios provinciales anualmente las demandas de los centros y procurando atenderlas de acuerdo con las consignaciones presupuestarias del Departamento y priorizando siempre criterios de seguridad y mejora de las condiciones del alumnado: cubiertas, aislamiento térmico, calefacciones, accesibilidad, y mejora de los patios escolares, así como las obras necesarias por necesida-

des de escolarización o implantación de nuevas enseñanzas, como son las aulas TEA, aulas de Educación Especial o ciclos de Formación Profesional.

Zaragoza, a 22 de abril de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

## **Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 593/25, relativa al cronograma de publicación e información de las diferentes líneas de subvención en el marco del Fondo de Cohesión Territorial para el ejercicio 2025 (BOCA 126, de 28 de marzo de 2025).**

En fecha 24 marzo de 2025 se publica en el BOA propuesta de resolución provisional de la convocatoria de ayudas del FCT (2024-2025) a entidades locales para la realización de actuaciones de eficiencia energética en inmuebles de titularidad o uso municipal con un crédito presupuestario de 400.000€.

En fecha 27 de marzo de 2025 se publica en el BOA la convocatoria de ayudas del FCT (2025) a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades culturales desestacionalizadas con un crédito presupuestario de 500.000€.

Dada la situación de prórroga presupuestaria y de acuerdo con la Orden HAP/1608/2024, de 26 de diciembre, que regula las condiciones a las que debe ajustarse la prórroga del presupuesto, en fecha 10 de marzo de 2025 se ha solicitado autorización a la DG Presupuestos para poder convocar ayudas de Multiservicios Rurales (2025) por un crédito presupuestario de 400.000€ y de Videovigilancia (2025) por un crédito presupuestario de 400.000€ destinadas ambas a entidades locales con cargo al FCT.

Zaragoza, a 22 de abril de 2025.

El Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial  
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

## **Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 595/25, relativa a la inversión prevista en los parques culturales durante el ejercicio 2025 por parte del Gobierno de Aragón (BOCA 126, de 28 de marzo de 2025).**

La ley de Parques Culturales de Aragón determina en su artículo 23 que corresponderá al Gobierno de Aragón y a los ayuntamientos vinculados al Parque la financiación de los gastos de actuaciones y gasto corriente.

A partir de esta obligación legal, el Gobierno de Aragón ha venido sufragando mediante subvenciones a los Ayuntamientos que, según las determinaciones de los Patronatos de los Parques Culturales, han soportado el gasto de funcionamiento de estos proyectos culturales.

Esta fórmula de financiación se realiza mediante una subvención dentro del capítulo IV de transferencias corriente (gastos de funcionamiento, gerencia y mantenimiento) y del capítulo VII de transferencia de capital (inversiones en infraestructuras, obras y equipamientos).

La fórmula que ahora está funcionando, es la financiación directa a alguno de los Ayuntamientos que, mediante la aprobación en el seno de los Patronatos de los Parques, se encarguen de la gestión y funcionamiento de estos espacios culturales. Esta financiación se hace mediante convenio entre el Gobierno de Aragón y los Ayuntamientos gestores del Parque.

Todo ello, está suponiendo la financiación directa y estable a cada uno de los Parques Culturales, sobre todo teniendo en cuenta el aumento en las partidas presupuestarias del año 2024.

Teniendo en cuenta la situación de prórroga de presupuestos se ha solicitado el desbloqueo de las partidas destinadas a Parques Culturales. En este momento están liberados los créditos necesarios para poder llevar a cabo los convenios de colaboración entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte y los Ayuntamientos que constituyen los Parques.

Respecto a la financiación y planes de actuación concreta en cada uno de los Parques, se han ido desarrollando los Patronatos de los diferentes Parques Culturales, realizando el último de ellos el pasado 10 de abril, a lo largo de estos días, se realizarán las distribuciones del gasto más las actuaciones aprobadas en los patronatos y se procederá a la firma de los diferentes convenios.

Zaragoza, a 22 de abril de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

## **Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 597/25, relativa a la participación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en el festival Vive Latino de la ciudad de Zaragoza (BOCA 126, de 28 de marzo de 2025).**

Según la documentación que obra en la actualidad en este Organismo, este Departamento no contribuye con ninguna cantidad, ni económica, ni en especie a la organización, ni desarrollo del festival Vive Latino 2025 a desarrollar en la ciudad de Zaragoza.

Zaragoza, a 22 de abril de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

## **Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 598/25, relativa a las actuaciones previstas a desarrollar en materia de política y de patrimonio lingüístico desde el Departamento de Educación, Cultura y Deporte (BOCA 126, de 28 de marzo de 2025).**

La realidad lingüística de Aragón constituye un patrimonio muy rico y muy diverso, patrimonio que debe ser conocido, reconocido y valorado por los aragoneses. Y el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón tiene como compromiso la protección de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón, conforme a lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía, y disposiciones de desarrollo.

El Departamento, tomando como punto de partida la recomendación primera del Comité de Ministros, dirigida a «adoptar medidas inmediatas y decididas, en cooperación con los hablantes, para proteger y salvaguardar el aragonés y el catalán de Aragón y su cultura en la Comunidad Autónoma de Aragón» le puedo indicar que, dentro de las competencias, toma medidas como:

Incidencia en el ámbito educativo de forma directa, para promocionar y difundir las lenguas propias de Aragón en los centros educativos aragoneses a través de programas educativos específicos creados a estos efectos.

Estos programas educativos tienen como objetivo acercar a los centros educativos una oferta de actividades científicas y humanísticas de animación y difusión de las lenguas propias de Aragón y sus modalidades lingüísticas, adaptadas a todas las áreas curriculares. Con ellos se pretende fomentar la dignificación del patrimonio lingüístico aragonés, concienciar a la comunidad escolar sobre dicha riqueza y apoyar principalmente al profesorado que imparte Lenguas propias aragonesas en los centros educativos.

El trabajo consensuado con la Academia Aragonesa de la Lengua, en este sentido, el Gobierno de Aragón, facultado para encomendar a la Academia actuaciones en las líneas de trabajo que estime oportuno, siempre persiguiendo un objetivo final conjunto: la protección del patrimonio lingüístico aragonés, su promoción, enseñanza y difusión.

Colaboración en eventos en los que dentro del patrimonio inmaterial se tiene en cuenta la lengua aragonesa, destacar entre otras a modo de ejemplo concreto, que en 2025 se ha desarrollado la segunda colaboración en Espiello, Festival Internacional de Documental Etnográfico, donde la lengua aragonesa, actúa como un eje vertebrador de todo el festival.

Zaragoza, a 22 de abril de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

## **Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 644/25, relativa al cronograma de desarrollo del proyecto de Ley reguladora del Instituto tecnológico de Aragón (BOCA 132, de 10 de abril de 2025).**

El Gobierno de Aragón aprobó el Plan Anual Normativo para el año 2025 el 18 de enero de 2025. Este plan incluye todas las iniciativas legales y reglamentarias que se presentarán para su aprobación durante el año, entre las que se encuentran las del departamento de Presidencia, Economía y Justicia, recogiendo entre las

iniciativas legales el Proyecto de Ley del Instituto Tecnológico de Aragón, el cual se encuentra actualmente en tramitación.

En cumplimiento de lo indicado en la Ley 1/2021, de 11 de febrero y en la ley 5/2021, de 29 de junio, la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia dictó orden de fecha 15 de octubre de 2024 por la que se acuerda el inicio del procedimiento de elaboración del anteproyecto de ley del Instituto Tecnológico de Aragón así como se da por concluido el procedimiento de elaboración del proyecto del anteproyecto de Ley del Instituto Tecnológico de Aragón iniciado mediante Orden de 25 de noviembre de 2021, de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

Según esta orden el departamento de Presidencia, Economía y Justicia incluyó el anteproyecto de Ley del Instituto Tecnológico de Aragón en el Plan Normativo de 2025 y se ha elaborado un plan de trabajo y un cronograma orientado a cumplir tal objetivo.

En febrero de 2025 se ha realizado, la consulta pública Previa durante 15 días naturales. Para ello se aportaron los antecedentes de la norma, los problemas que se pretenden resolver con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación y los objetivos que se plantean.

A partir de allí se están generando todos los documentos previos para la toma de conocimiento del Gobierno de Aragón, que son los siguientes:

- Memoria justificativa.
- Memoria económica.
- Informe de impacto de género.
- Informe de impacto por razón de discapacidad.
- Informe de la Secretaria General Técnica del Departamento.

Una vez tome conocimiento el Gobierno de Aragón de la norma se pondrán en marcha todos los trámites administrativos preceptivos con los diferentes departamentos del Gobierno de Aragón, que son los siguientes:

- Información y audiencias públicas.
- Petición de informe a los departamentos y órganos de consulta afectados.
- Informe de análisis de alegaciones.
- Memoria explicativa de igualdad.
- Informe de la Dirección General de Servicios Jurídicos.
- Dictamen del Consejo Consultivo.
- Elaboración de la memoria final.

La previsión es que, en el último trimestre de 2025, el Consejo de Gobierno apruebe definitivamente el proyecto de ley para su remisión a las Cortes.

Zaragoza, a 22 de abril de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia  
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

## **Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 647/25, relativa al estado de la tramitación y previsión de aprobación del Decreto por el que se modifica el Reglamento que regula el procedimiento de selección, nombramiento y cese de los funcionarios interinos de los cuerpos nacionales al servicio de la Administración de Justicia de Aragón (BOCA 132, de 10 de abril de 2025).**

Las principales directrices de la normativa, que aún deben ser negociadas con las organizaciones sindicales, incluyen la simplificación del proceso de incorporación y evaluación. En este aspecto, se contempla la posibilidad de utilizar como asistente un modelo de inteligencia artificial. Además, se busca la universalidad en la gestión mediante una única lista de todos los candidatos y una gestión informatizada que garantice la máxima agilidad y transparencia en el manejo del sistema.

La aprobación del Decreto está condicionada en estos momentos por la necesidad de cumplir los plazos legales para la implantación del nuevo modelo de organización de la Oficina Judicial, por aplicación de la Ley Orgánica 1/2025, por lo que siendo una de las prioridades del Gobierno de Aragón, no es posible determinar una fecha concreta.

Zaragoza, a 21 de abril de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia  
MAR VAQUERO PERIÁNEZ

## **Respuesta escrita de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 648/25, relativa a la modificación del Decreto 29/2006, de 24 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se crean y regulan los órganos de Defensa de la Competencia en Aragón (BOCA 132, de 10 de abril de 2025).**

La inclusión de la modificación del Decreto 29/2006, del Gobierno de Aragón en el plan anual normativo del Gobierno de Aragón; aprobado en enero del 2025, viene motivada por el Acuerdo adoptado por el Pleno del Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón de fecha 12 de abril de 2024 remitido al Servicio de Defensa de la Competencia de Aragón al objeto de realizar e impulsar los trámites necesarios para actualizar y modificar la legislación aragonesa de defensa de la competencia para su adaptación al marco normativo actual en la materia.

Los objetivos perseguidos con esta modificación es la actualización del contenido a las reformas normativas producidas en la materia en el marco normativo comunitario y estatal de defensa de la competencia, revisando algunos contenidos que hayan podido quedar obsoletos.

No se prevé una revisión en profundidad del modelo orgánico implantado en Aragón en tanto que continúa plenamente vigente y tanto, el Servicio de Defensa de la Competencia de Aragón como el Tribunal de Defensa de la Competencia de Aragón, han ejercido sus competencias sin que sea necesario una revisión orgánica, sino simplemente una actualización y reordenación de algunas de sus competencias.

Zaragoza, a 21 de abril de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia  
MAR VAQUERO PERIÁNEZ

### **3.5. COMPARENCIAS**

#### **3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN**

##### **3.5.1.1. EN PLENO**

### **Solicitud de comparecencia núm. 165/25, de la Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades.**

#### **PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN**

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 165/25, de la Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades, a petición propia, ante el Pleno, al objeto de informar sobre la implantación y regulación de las universidades privadas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### **Solicitud de comparecencia núm. 173/25, de la Consejera de Bienestar Social y Familia.**

#### **PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN**

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 173/25, de la Consejera de Bienestar Social y Familia, a petición del G.P. Socialista, ante el Pleno, al objeto de informar sobre las medidas que está implementando el Gobierno de Aragón para avanzar en políticas de integración de las personas inmigrantes en nuestra Comunidad Autónoma.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### 3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

#### **Solicitud de comparecencia núm. 163/25, del Director General de Salud Digital e Infraestructuras ante la Comisión de Sanidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 163/25, Director General de Salud Digital e Infraestructuras, a petición del Consejero de Sanidad, ante la Comisión de Sanidad, al objeto de informar sobre la estrategia de salud digital.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

#### **Solicitud de comparecencia núm. 164/25, de la Directora Gerente del 061 Aragón ante la Comisión de Sanidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 164/25, de la Directora Gerente del 061 Aragón, a petición del Consejero de Sanidad, ante la Comisión de Sanidad, al objeto de informar sobre las unidades SVAS de Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

#### **Solicitud de comparecencia núm. 166/25, del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 166/25, del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional, a petición del G.P. Socialista, ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, al objeto de informar sobre el proceso de escolarización para el curso 2025-2026.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

#### **Solicitud de comparecencia núm. 167/25, del Director General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (CARTV) ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 167/25,

del Director General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (CARTV), a petición del G.P. Socialista, ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, al objeto de informar sobre la participación de los grupos políticos de la Comunidad Autónoma en los diferentes informativos con motivo de la celebración del 23 de abril, Día de Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Solicitud de comparecencia núm. 168/25, de la Directora Gerente del Banco de Sangre y Tejidos de Aragón ante la Comisión de Sanidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 168/25, de la Directora Gerente del Banco de Sangre y Tejidos de Aragón, a petición del G.P. Socialista, ante la Comisión de Sanidad, al objeto de informar sobre el proceso de adjudicación de suministro para una unidad móvil de donación de plasma por un importe de 57.000 euros más IVA en diciembre de 2024.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Solicitud de comparecencia núm. 169/25, de la Directora Gerente del Banco de Sangre y Tejidos de Aragón ante la Comisión de Sanidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 169/25, de la Directora Gerente del Banco de Sangre y Tejidos de Aragón, a petición del Consejero de Sanidad, ante la Comisión de Sanidad, al objeto de informar sobre el informe de fiscalización del Banco de Sangre y Tejidos de Aragón, ejercicios 2022-23 elaborado por la Cámara de Cuentas de Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Solicitud de comparecencia núm. 170/25, de la Directora Gerente del Banco de Sangre y Tejidos de Aragón ante la Comisión de Sanidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 170/25, de la Directora Gerente del Banco de Sangre y Tejidos de Aragón, a petición del Consejero de Sanidad, ante la Comisión de Sanidad, al objeto de informar sobre el procedimiento de contratación relativo al suministro de carrozado e instalaciones para una unidad móvil de donación de plasma.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### **Solicitud de comparecencia núm. 171/25, de la Rectora Magnífica de la Universidad de Zaragoza ante la Comisión de Empleo, Ciencia y Universidades.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 171/25, de la Rectora Magnífica de la Universidad de Zaragoza, a petición de la A.P. Podemos (G.P. Mixto), ante la Comisión de Empleo, Ciencia y Universidades, al objeto de informar sobre las líneas de actuación a desarrollar por dicha entidad tras su reciente nombramiento.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### **Solicitud de comparecencia núm. 172/25, de la Directora General de Personal, Formación e Innovación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 172/25, de la Directora General de Personal, Formación e Innovación, a petición del G.P. Vox en Aragón, ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, al objeto de informar sobre el plan para la reducción de la burocracia entre los docentes, aragoneses, así como de la reducción de la temporalidad.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

---

### 3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

### **Solicitud de comparecencia núm. 162/25, de la Asamblea Ciudadana por la Paz y contra las Guerras ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.3. del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia núm. 162/25, de la Asamblea Ciudadana por la Paz y contra las Guerras ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos, formulada a petición propia, al amparo del artículo 242.1 del Reglamento de la Cámara, al objeto de informar sobre las actividades que desarrollan y solicitar el desarrollo e implementación de la Ley Aragonesa de Cultura de Paz.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### **Solicitud de comparecencia núm. 174/25, del Sindicato de Trabajadoras/es por el Empleo Público de Aragón (STEPA) ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.3. del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia núm. 174/25, de del Sindicato de Trabajadoras/es por el Empleo Público de Aragón (STEPA) ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos, formulada a petición propia, al amparo del artículo 242.1 del Reglamento de la Cámara, al objeto de informar sobre la situación de abuso en la contratación temporal de empleados públicos.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

#### 3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARECENCIA

### **Retirada de la solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Empleo e Industria ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2025, ha conocido el escrito de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Empleo e Industria, a petición propia, ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, al objeto de informar sobre el Congreso de Empresa y Tecnología que tendrá lugar en nuestra Comunidad en mayo de 2024 (The Wave), publicada en el BOCA núm. 55, de 17 de abril de 2024.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### **Retirada de la solicitud de comparecencia del Gerente de Aragón Exterior, S.A.D., ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2025, ha conocido el escrito de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia del Gerente de Aragón Exterior, S.A.D., José Antonio Vicente, a petición de la Vicepresidenta y Consejera de Pre-

sidencia, Economía y Justicia, ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, al objeto de informar sobre cuaderno de ventas de la Comunidad, publicada en el BOCA núm. 84, de 27 de septiembre de 2024.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Retirada de la solicitud de comparecencia del Director General de Comercio, Ferias y Artesanía ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2025, ha conocido el escrito de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia Director General de Comercio, Ferias y Artesanía, Javier Camo, a petición de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, al objeto de informar sobre el programa «Volveremos», publicada en el BOCA núm. 84, de 27 de septiembre de 2024.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Retirada de la solicitud de comparecencia del Director General de Política Económica ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2025, ha conocido el escrito de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia del Director General de Política Económica, Javier Martínez Suárez a petición de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, al objeto de informar sobre los datos económicos de 2024, publicada en el BOCA núm. 84, de 27 de septiembre de 2024.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA**

### **8.3. DIPUTACIÓN PERMANENTE**

## **Modificación de los representantes titulares y suplentes del G.P. Socialista en la Diputación Permanente de las Cortes de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2025, ha conocido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Socialista por el que comunica la modificación de los representantes titulares y suplentes del G.P. Socialista en la Diputación Permanente de las Cortes de Aragón:

**Miembros titulares**

Elisa Sancho Rodellar.  
Carlos Pérez Anadón.  
Fernando Sabes Turmo.  
Leticia Soria Sarnago.  
Darío Villagrasa Villagrasa.  
Carmen Soler Monfort.  
Beatriz Sánchez Garcés.  
Pilar Marimar Zamora Mora.

**Miembros suplentes**

Ángel Peralta Romero.  
Daniel Alastuey Lizáldez.  
Lorena Canales Miralles.  
Silvia Gimeno Gascón.  
Marcelino Iglesias Cuartero.  
María Rodrigo Plá.  
Osear Galeano Gracia.  
Sergio Ortiz Gutiérrez.

Zaragoza, 30 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## 8.4. COMISIONES

### **Modificación de los representantes titulares y suplentes del G.P. Socialista en distintas comisiones permanentes de las Cortes de Aragón.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2025, ha conocido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Socialista por el que comunica sustitución de miembros de titulares y suplentes de dicho Grupo Parlamentario en las siguientes comisiones:

**COMISIÓN DE REGLAMENTO Y ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS:**

Leticia Soria Sarnago (portavoz).  
Elisa Sancho Rodellar.  
Carlos Pérez Anadón.  
Fernando Sabes Turmo.  
Sergio Ortiz Gutiérrez.  
Lorena Canales Miralles.  
Darío Villagrasa Villagrasa (suplente).  
María Rodrigo Pla (suplente).

**COMISIÓN DE COMPARENCIAS CIUDADANAS Y DERECHOS HUMANOS:**

Sergio Ortiz Gutiérrez (portavoz).  
Juana Teresa Guilleme Canales.  
Ana María Arellano Badía.  
Iván Carpi Domper.  
Carmen Dueso Mateo.  
Álvaro Burrell Bustos.  
Daniel Alastuey Lizáldez (suplente).  
Fernando Sabés Turmo (suplente).

**COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:**

Darío Villagrasa Villagrasa (portavoz).  
Carmen Dueso Mateo.  
Daniel Alastuey Lizáldez.  
Lorena Canales Miralles.

Alba Sánchez Miedes.  
María Rodrigo Plá.  
Leticia Soria Sarnago (suplente).  
Juana Teresa Guilleme Canales (suplente).

COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

Oscar Galeano Gracia (portavoz).  
Beatriz Sánchez Garcés.  
Daniel Alastuey Lizáldez.  
Elisa Sancho Rodellar.  
Marcelino Iglesias Cuartero.  
Leticia Soria Sarnago.  
María Rodrigo Pla (suplente).  
Marta Gastón Menal (suplente).

COMISIÓN DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL:

Daniel Alastuey Lizáldez (portavoz).  
Darío Villagrasa Villagrasa.  
Carlos Pérez Anadón.  
Sergio Ortiz Gutiérrez.  
Carmen Soler Monfort.  
Beatriz Sánchez Garcés.  
Silvia Gimeno Gascón (suplente).  
Fernando Sabés Turma (suplente).

COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN:

Marcelino Iglesias Cuartero (portavoz).  
Leticia Soria Sarnago.  
Ana María Arellano Badía.  
Ángel Peralta Romero.  
María del Mar Rodrigo Pla.  
Beatriz Sánchez Garcés.  
Elisa Sancho Rodellar (suplente).  
Marta Gastón Menal (suplente).

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO:

Silvia Gimeno (portavoz).  
Ángel Peralta Romero.  
Lorena Canales Miralles.  
Carlos Pérez Anadón.  
Leticia Soria Sarnago.  
Pilar Marimar Zamora Mora.  
Darío Villagrasa Villagrasa (suplente).  
Marta Gastón Menal (suplente).

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

María Rodrigo Pla (portavoz, dejando de ser Vicepresidenta).  
Álvaro Burrell Bustos.  
Carmen Soler Monfort.  
Sergio Ortiz Gutiérrez.  
Silvia Gimeno Gascón.  
Darío Villagrasa Villagrasa.  
Ana Arellano Badía (suplente).  
Iván Carpi Domper (suplente).

COMISIÓN DE SANIDAD:

Iván Carpi Domper (portavoz).  
Ana Arellano Badía.  
Oscar Galeano Gracia.  
Juana Teresa Guilleme Canales.  
Elisa Sancho Rodellar.  
Alba Sánchez Miedes.  
Pilar Marimar Zamora Mora (suplente).  
Marta Gastón Menal (suplente).

**COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA:**

Pilar Marimar Zamora Mora (portavoz).

Iván Carpi Domper.

Juana Teresa Guilleme Canales.

Álvaro Burrell Bustos.

Carmen Dueso Mateo.

Óscar Galeano Gracia.

Ana Arellano Badía (suplente).

Ángel Peralta Romero (suplente).

**COMISIÓN DE EMPLEO, CIENCIA Y UNIVERSIDAD:**

Carmen Soler Monfort (portavoz).

Lorena Canales Miralles.

Ángel Peralta Romero.

Alba Sánchez Miedes.

Silvia Gimeno Gascón.

Pilar Marimar Zamora Mora.

Álvaro Burrell Bustos (suplente).

Beatriz Sánchez Garcés (suplente).

Zaragoza, 30 de abril de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
  - 1.1. Proyectos de Ley
    - 1.1.1. Aprobados
    - 1.1.2. En tramitación
    - 1.1.3. Rechazados
    - 1.1.4. Retirados
  - 1.2. Propositiones de Ley
    - 1.2.1. Aprobadas
    - 1.2.2. En tramitación
    - 1.2.3. Rechazadas
    - 1.2.4. Retiradas
  - 1.3. Iniciativas legislativas populares
    - 1.3.1. Aprobadas
    - 1.3.2. En tramitación
    - 1.3.3. Rechazadas
    - 1.3.4. Retiradas
  - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
    - 1.4.1. Lectura única
      - 1.4.1.1. Aprobados
      - 1.4.1.2. En tramitación
      - 1.4.1.3. Rechazados
      - 1.4.1.4. Retirados
    - 1.4.2. Proyecto de Ley de Presupuestos
      - 1.4.2.1. Aprobado
      - 1.4.2.2. En tramitación
      - 1.4.2.3. Rechazado
      - 1.4.2.4. Retirado
    - 1.4.3. Reforma del Estatuto de Autonomía
      - 1.4.3.1. Aprobada
      - 1.4.3.2. En tramitación
      - 1.4.3.3. Rechazada
      - 1.4.3.4. Retirada
    - 1.4.4. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
      - 1.4.4.1. Aprobados
      - 1.4.4.2. En tramitación
      - 1.4.4.3. Rechazados
      - 1.4.4.4. Retirados
      - 1.4.4.5. Caducados
    - 1.4.5. Delegaciones legislativas
      - 1.4.5.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
      - 1.4.5.2. Control del uso de la delegación legislativa
    - 1.4.6. Decretos Leyes
  - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
    - 1.5.1. Reglamento
    - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
  - 2.1. Sesión de investidura
  - 2.2. Moción de censura
  - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
  - 3.1. Propositiones no de Ley
    - 3.1.1. Aprobadas
      - 3.1.1.1. En Pleno
      - 3.1.1.2. En Comisión
    - 3.1.2. En tramitación
      - 3.1.2.1. En Pleno
      - 3.1.2.2. En Comisión
    - 3.1.3. Rechazadas
      - 3.1.3.1. En Pleno
      - 3.1.3.2. En Comisión
    - 3.1.4. Retiradas
    - 3.1.5. Caducadas
  - 3.2. Interpelaciones
    - 3.2.1. En tramitación
    - 3.2.2. Retiradas
  - 3.3. Mociones
    - 3.3.1. Aprobadas
      - 3.3.1.1. En Pleno
      - 3.3.1.2. En Comisión
    - 3.3.2. En tramitación
      - 3.3.2.1. En Pleno
      - 3.3.2.2. En Comisión
    - 3.3.3. Rechazadas
      - 3.3.3.1. En Pleno
      - 3.3.3.2. En Comisión
    - 3.3.4. Retiradas
  - 3.4. Preguntas
    - 3.4.1. Para respuesta oral
      - 3.4.1.1. En Pleno
      - 3.4.1.2. En Comisión
      - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
      - 3.4.1.4. Retiradas
    - 3.4.2. Para respuesta escrita
      - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
      - 3.4.2.2. Respuestas
      - 3.4.2.3. Retiradas
  - 3.5. Comparecencias
    - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
      - 3.5.1.1. En Pleno
      - 3.5.1.2. En Comisión
    - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
    - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
    - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
  - 3.6. Comunicaciones de la DGA
    - 3.6.1. Comunicaciones
    - 3.6.2. Propuestas de resolución
    - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
  - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
    - 3.7.1. Planes y programas
    - 3.7.2. Propuestas de resolución
    - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
  - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
    - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
    - 3.8.2. Propuestas de resolución
    - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
  - 3.9. Comisiones de investigación
  - 3.10. Comisiones especiales de estudio
  - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
  - 4.1. Tribunal Constitucional
  - 4.2. Tribunal de Cuentas
  - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
  - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
  - 5.1. Convenios y acuerdos
  - 5.2. Ratificación
  
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
  - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
  - 6.2. Justicia de Aragón
  - 6.3. Auditor General
  - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
  - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
  - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
  - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
  - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento
  
7. ACTAS
  - 7.1. De Pleno
  - 7.2. De Diputación Permanente
  - 7.3. De Comisión
  
8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
  - 8.1. Mesa
  - 8.2. Grupos Parlamentarios
  - 8.3. Diputación Permanente
  - 8.4. Comisiones
  - 8.5. Ponencias
  
9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
  - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
  - 9.2. Régimen interior
  - 9.3. Personal
  - 9.4. Otros
  
10. JUSTICIA DE ARAGÓN
  - 10.1. Informe anual
  - 10.2. Informes especiales
  - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
  - 10.4. Régimen interior
  
11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN
  
12. CÁMARA DE CUENTAS
  - 12.1. Informe anual
  - 12.2. Otros informes
  - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
  - 12.4. Régimen interior
  
13. OTROS DOCUMENTOS
  - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
    - 13.1.1. Aprobada
    - 13.1.2. En tramitación
    - 13.1.3. Rechazada
  - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
    - 13.2.1. Aprobados
    - 13.2.2. En tramitación
    - 13.2.3. Rechazados
    - 13.2.4. Retirados
  - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
  - 13.4. Otros documentos